BOGOTÁ D.C, 30 de septiembre del 2026

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 095-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JEMIC".

Teniendo en cuenta que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA** requiere adelantar un proceso de selección de "MINÍMA CUANTÍA", se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación a participar del presente proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011 referente a la contratación de mínima cuantía, y el procedimiento que incorpora la Sección 1 - Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, modificado por la ley 2069 de 2020 y reglamentado por medio del decreto 1860 de 2021, normas conforme a las cuales se adelantará el procedimiento para la presente modalidad de selección.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso, el cual corresponde al **095-MC-CENACINTELIGENCIA-2026**. Por otra parte, en cumplimiento de la publicidad que se debe dar a la documentación en mención, los estudios están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente o también estarán disponibles para su consulta en la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia Militar en la ciudad de Bogotá. D.C.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La entidad estatal en las anteriores vigencias ha adquirido servicios con iguales y/o similares especificaciones técnicas a las del presente proceso así:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	TIPO DE CONTRATO
059-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	MINIMA CUANTIA	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2026)".	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	$ 114,715,876	SUMINISTRO 2026
114-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA	MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS.	$ 136,417,548	SUMINISTRO 2025
055-MC-CENACINTELIGENCIA-2024	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	$ 13,764,796.60	COMPRAVENTA 2024
MC-070-CENACINTELIGENCIA-2023	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI"	FERRETERIA E.P.GINVERSIONES RODRIGUEZ RINCON & CIA S EN C	$31.786.304,00	SUMINISTRO 2023
MC-089-CENACINTELIGENCIA-2022	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE INTELIGENCIA MILITAR	&NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S	$41.866.952,00	SUMINISTRO 2022
100-CENACINTELIGENCIA-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES BASIM, BACIB, BINGE Y BAID	COMERCIALIZADORA ELECTROCON S. A. S	$30.400.000,00	SUMINISTRO 2021

206-CENACINTELIGENCIA-2020	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI, PARA LA VIGENCIA 2020	FERREDEPOSITO BELL	$140.705.520.00	SUMINISTRO 2020

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES

La entidad se permite informar que una vez realizada la consulta en la página del SECOP y la TVEC, se evidencia procesos con características similares a las que requiere satisfacer la entidad, por tal motivo, se hace relación a continuación:

SECOP 2:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	TIPO DE CONTRATO
SCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO PN ESANA MIC 003-2026 CO1.NTC.10028371	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURAS Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE	LOGISTICA FERRETERA	$ 27,600,000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2026
MUNICIPIO DE MARIQUTA AMC-SGG-SI-JCT-SDS-SDE-003-2026 CO1.NTC.10159947	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA ATENDER LAS DIFERENTES NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	GERONIMO CARDOZO TRIVIÑO	$490,000,000	SUMINISTRO 2026
ICBF REGIONAL CAUCA MC-0042026CAU CO1.NTC.10148999	MINIMA CUANTIA	PRESTAR EL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, INSUMOS Y/O ELEMENTOS DE FERRETERÍA, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE SER NECESARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE	GRISMABSAS	$ 161,300,960	SUMINISTRO 2026
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO. PN ESANA MIC 004 2025 CO1.NTC.7807200	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURAS Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO.	MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR	$ 36,310,000	SUMINISTRO 2025
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA IP 08 DE 2025 – FRR CO1.NTC.8034402	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA RNEC	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	$ 39,920,600	SUMINISTRO 2025
ARMADA COLOMBIANA - DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA No.042-ARC -DISAN-DMBAQ-DIVADM-2025 CO1.NTC.7823449	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO, A TODO COSTO, DE ARTÍCULOS O ELEMENTOS DE FERRETERÍA, ELECTRICOS, DE ILUMINACION, DE REFRIGERACIÓN, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PINTURA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL 2 BARRANQUILLA	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN	$ 32,217,526	SUMINISTRO 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2º del Decreto 1860 del 2021, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, financiero y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, lo cual se plasma el siguiente análisis:

Para el presente proceso, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia y La Jefatura de Estado Mayor de Inteligencia y Contrainteligencia (JEMIC), en cumplimiento de su misión institucional, requiere el suministro de materiales de construcción por intermedio de la unidad centralizadora BASIM, con el fin de que la Escuadra de Mantenimiento, certificada por el Comando de Ingenieros Militares (COING), realice adecuaciones y mantenimientos internos en el primer piso del edificio CAIMI.

Lo anterior, con el propósito de adecuar las instalaciones para el uso de oficinas destinadas al personal militar y civil orgánico de la JEMIC, garantizando espacios funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas y operacionales.

Así mismo, la ejecución de estos mantenimientos contribuirá a mitigar el deterioro generado por el uso constante de las instalaciones, previniendo el desgaste prematuro y evitando daños de mayor magnitud a corto y mediano plazo.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada para la Inteligencia CENAC IMI y La Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia (JEMIC) requiere la adquisición de materiales de construcción destinados a la ejecución de actividades de adecuación, reparación locativa y mantenimiento en el primer piso del edificio CAIMI, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, conservación y sostenibilidad de las instalaciones. Estos materiales serán utilizados por la escuadra de mantenimiento que tiene certificada el Batallón de Apoyo de Servicios para la Inteligencia Militar (BASIM), certificada mediante oficio 2026441005004463 de fecha 19 de febrero del 2026, la cual cuenta con el personal apto para realizar mantenimientos menores y/o preventivos.

La necesidad de adecuación surge tras la entrega del primer piso del edificio CAIMI a la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia (JEMIC) por parte de la Dirección de Operaciones Especiales (DIOEE) el 15 de enero de 2026, lo que motivó una visita técnica formal por parte de COING el 11 de febrero de 2026, efectuada por el arquitecto JESÚS CAMILO CONTRERAS SILVA. Dicha inspección evaluó el deterioro de las instalaciones y determinó un alcance que abarca el desmonte de estructuras de vidrio y paneles existentes, así como el posterior resane de las huellas dejadas en pisos, muros y techos. El proyecto contempla la demolición e instalación de nuevos pisos, la sustitución completa de cielorrasos deteriorados por PVC o drywall y la renovación del sistema de iluminación. Asimismo, se adecuará la distribución espacial para la creación de tres despachos para oficiales superiores y puestos de trabajo abiertos, asegurando el replanteamiento total de la sala de operaciones. Finalmente, se ejecutará la instalación de redes eléctricas, salidas de voz y datos en canaleta con equipos RACK, Switch y UPS, junto con el mantenimiento preventivo e hidrosanitario de los baños, estimando un tiempo total de ejecución de un mes.

Es importante precisar que, para la presente vigencia, existe una partida fija de materiales de construcción destinada a atender las necesidades generales de mantenimiento y conservación del edificio CAIMI. Sin embargo, los requerimientos objeto del presente proceso corresponden a necesidades específicas derivadas de la entrega y adecuación del primer piso, las cuales no fueron contempladas dentro de la planeación inicial de dicha partida. En consecuencia, los recursos destinados al mantenimiento general de la edificación podrían afectar la disponibilidad presupuestal requerida para atender las necesidades del inmueble. Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación independiente, con una apropiación específica para atender exclusivamente los materiales requeridos para la adecuación y puesta en funcionamiento del primer piso del edificio CAIMI. Así mismo, los materiales requeridos para atender esta necesidad no serán adquiridos a través de la Tienda Virtual, teniendo en cuenta que corresponden a requerimientos específicos asociados a las actividades de adecuación y mantenimientos identificados para el primer piso, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas para su intervención.

El Batallón de Apoyo de Servicios para la Inteligencia Militar (BASIM), dentro de su Tabla de Organización y Equipo (TOE), dispone de personal especializado en mantenimiento y cuenta con la escuadra de mantenimiento certificada. Esta escuadra será la encargada de ejecutar las actividades de mantenimiento, reparación y adecuación requeridas, utilizando los materiales del presente proceso, lo que permitirá garantizar su adecuada instalación y aprovechamiento.

Cabe señalar que el edificio CAIMI se encuentra incorporado bajo el régimen de propiedad horizontal y está conformado por nueve (9) niveles y dos (2) sótanos. No obstante, la presente necesidad se encuentra delimitada exclusivamente al primer piso, en atención a las condiciones particulares identificadas con ocasión de su entrega. Esta limitación permite diferenciar los recursos destinados al presente proceso de aquellos correspondientes a la partida fija establecida para el mantenimiento general del edificio.

La atención oportuna de estos requisitos permitirá prevenir el deterioro de las instalaciones, mejorar las condiciones de seguridad física y ocupacional del personal y garantizar espacios funcionales para el desarrollo de las actividades institucionales. La no intervención podría ocasionar el agravamiento de los deterioros existentes, afectar la funcionalidad de los espacios y generar mayores costos institucionales derivados de intervenciones posteriores.

2.3. CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

La Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia; se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

¿QUÉ SON LA VEEDURÍAS CIUDADANAS?

Artículo 1° de la Ley 850 de 2003:

"Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público."

FINALIDAD Artículo 15 de la Ley 850 de 2003:

a) Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad.
b) Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia.
c) Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales.
d) Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.
e) Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría.
f) Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos; (…).
g) Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos.

2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y Guía para la Elaboración de Estudios del Sector V3 del 25/09/2025 expedido por Colombia Compra Eficiente.

En los procesos de Contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados.

2.4.1. ASPECTOS GENERALES

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector Agrícola
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones **Sector comercio**, restaurante y hoteles Sector financiero

Tabla N° 1. Fuente - Sectores Economía Colombiana

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

- ➢ Restaurantes, catering y bares
- ➢ Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- ➢ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- ➢ Correo y servicios de mensajería
- ➢ Telecomunicaciones
- ➢ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- ➢ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- ➢ Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Ilustración N° 1 - Sector Terciario -Servicios

NOTA: Si bien es cierto la comercialización de bienes no se encuentra clasificada en sector terciario de la cadena producción, se escoge esta clasificación ya que las empresas que presentaran oferta no producen lo bienes sino solo se dedican a comercializar.

Acorde al objeto contractual del presente proceso la siguiente actividad aplica.

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA IMI, verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.AC (2022) adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

Clase	Descripción
466	4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera.
- El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla.
- El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).
- El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria.
- El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.)
- El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua.
- El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana).
- El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural.
- El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.
- El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

Tabla N° 2. Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

2.4.2 ASPECTOS ECONOMICOS:

PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL



La economía mundial entre los vientos cruzados de la guerra y la tecnología

Se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25 y que en términos acumulados prácticamente no varían con respecto a lo pronosticado en la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción. El impacto varía considerablemente en función del grado en que cada país está expuesto a la guerra y su posición en la cadena de valor tecnológica. Los exportadores de energía situados fuera de la zona de conflicto se benefician de unos términos de intercambio favorables, mientras que las economías que han logrado aprovechar el auge impulsado por la tecnología registran una mayor actividad, aun si son importadoras de energía. En cambio, se observa un debilitamiento de la actividad entre los importadores de energía con una participación limitada en la cadena de valor tecnológica, grupo al que pertenecen muchos países de ingreso bajo. Se prevé que la inflación general a escala mundial aumente de un 4,1% en 2025 hasta un 4,7% en 2026, para después descender hasta el 3,9% en 2027. Estas proyecciones, ligeramente revisadas al alza con respecto a abril, indican que la tendencia de desinflación observada desde principios de 2024 se ha estancado.

Los riesgos para las perspectivas están más equilibrados que en abril, pero no dejan de estar sesgados hacia un deterioro de la situación. La posibilidad de un recrudecimiento del conflicto en Oriente Medio se cierne sobre la región y podría prolongar la volatilidad de los precios de las materias primas, agravar los factores que amenazan las cadenas de suministro, elevar los precios e incidir negativamente en las condiciones financieras. La fragmentación del comercio podría acelerarse, y eso podría hacer mella en el producto y elevar los precios. La posible corrección de las expectativas generadas por la tecnología se suma a los riesgos desfavorables, que pueden verse amplificados por el desgaste de los márgenes para la aplicación de políticas. Los factores favorables para las perspectivas provienen de una normalización de los mercados energéticos más rápida de lo previsto, una inversión en tecnología superior a la esperada, la revitalización de una cooperación duradera que reduzca las barreras comerciales y reformas estructurales que fomenten el crecimiento a mediano plazo. Las prioridades para la política económica consisten en restablecer la estabilidad de precios, apoyándose en una comunicación clara, la independencia de los bancos centrales y una supervisión financiera sólida, al tiempo que se reconstituyen los márgenes fiscales y se recurre con prudencia a herramientas fiscales basadas en ayudas temporales y focalizadas que preserven las señales de precios. Se necesitan reformas estructurales que promuevan la seguridad energética, la preparación frente a la IA, el reequilibrio interno, y, además, debe reforzarse la cooperación internacional para aliviar las tensiones actuales.

El ímpetu económico sigue siendo desigual en medio de shocks en sentidos opuestos

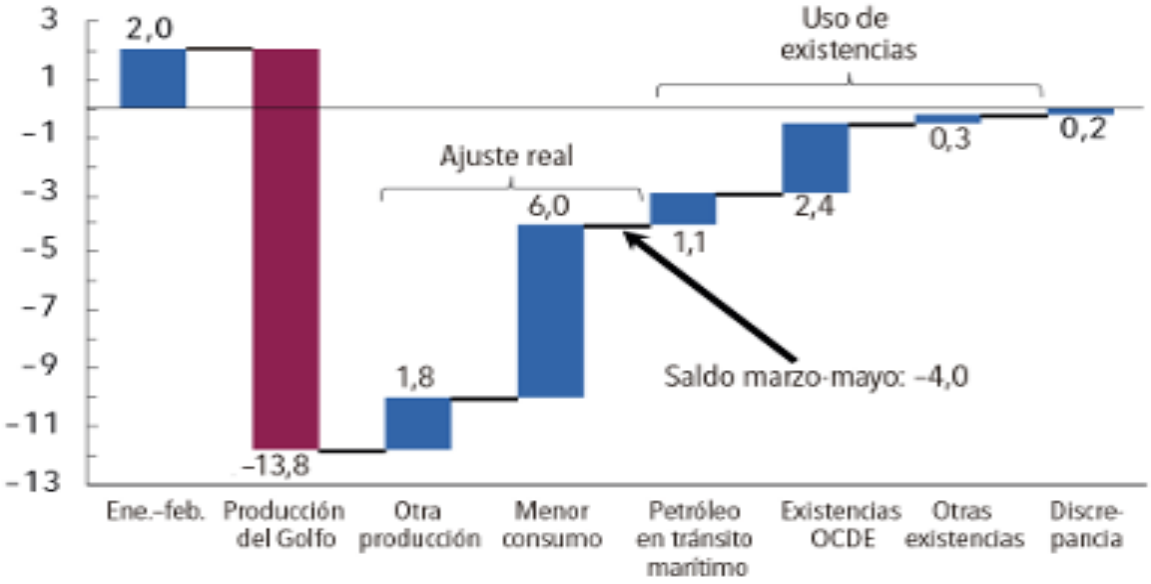
La actividad y las perspectivas económicas mundiales están a merced de dos importantes fuerzas que tiran en sentidos opuestos y tienen efectos asimétricos en los distintos países. La primera es el shock de oferta negativo inducido por la guerra en Oriente Medio. La segunda es el actual hock tecnológico positivo, que se manifiesta en una aceleración del ciclo tecnológico mundial debida en gran medida a los avances y el uso de herramientas de IA.

La economía mundial en su conjunto hasta ahora ha soportado el shock de la guerra mejor de lo que se había temido. Las fluctuaciones y las repercusiones de los principales canales de transmisión —precios de las materias primas, expectativas de inflación y condiciones financieras— han sido relativamente limitadas. No obstante, el proceso de transmisión aún está en sus primeras fases: el uso comercial y estratégico de las existencias ha aliviado temporalmente la merma de los flujos de energía, mientras que los indicadores anticipados, como la presión sobre las cadenas de suministro y los índices de gerentes de compras, apuntan a un menor dinamismo en el futuro. Además, en algunos países las tensiones son más pronunciadas que en otros.

Los precios de las materias primas permanecen en niveles elevados, pero los sucesivos alto el fuego y un memorando de entendimiento entre Irán y Estados Unidos han enfriado los precios con respecto a los máximos registrados en abril de 2026, en parte porque han permitido justificar el ajuste de existencias para hacer frente a lo que se percibe como un déficit temporal. Los precios de la energía son aproximadamente un 25% más altos que antes de la guerra. La curva de futuros del petróleo se encuentra en un mercado invertido (backwardation) en el que los precios de entrega inmediata son más altos que los de los futuros hasta finales de 2026, a causa de las interrupciones en el suministro y la agudización del riesgo geopolítico. Aun así, la curva apunta a un índice del precio medio del petróleo de entrega inmediata de USD 78 por barril para 2026, frente al supuesto de USD 82 por barril en el pronóstico de referencia del informe WEO de abril de 2026 y de USD 100 por barril del escenario adverso en ese mismo informe. El alza de los precios mundiales del petróleo ha sido relativamente moderada gracias a que se ha recurrido a las existencias para compensar la disminución de los flujos de petróleo que atraviesan el estrecho de Ormuz, y eso ha hecho menos necesario un ajuste del consumo y la producción de petróleo a través de los precios (gráfico 1).

Gráfico 1. El saldo petrolero mundial se adapta al déficit provocado por la guerra

(millones de barriles al día; marzo–mayo frente a enero–febrero)



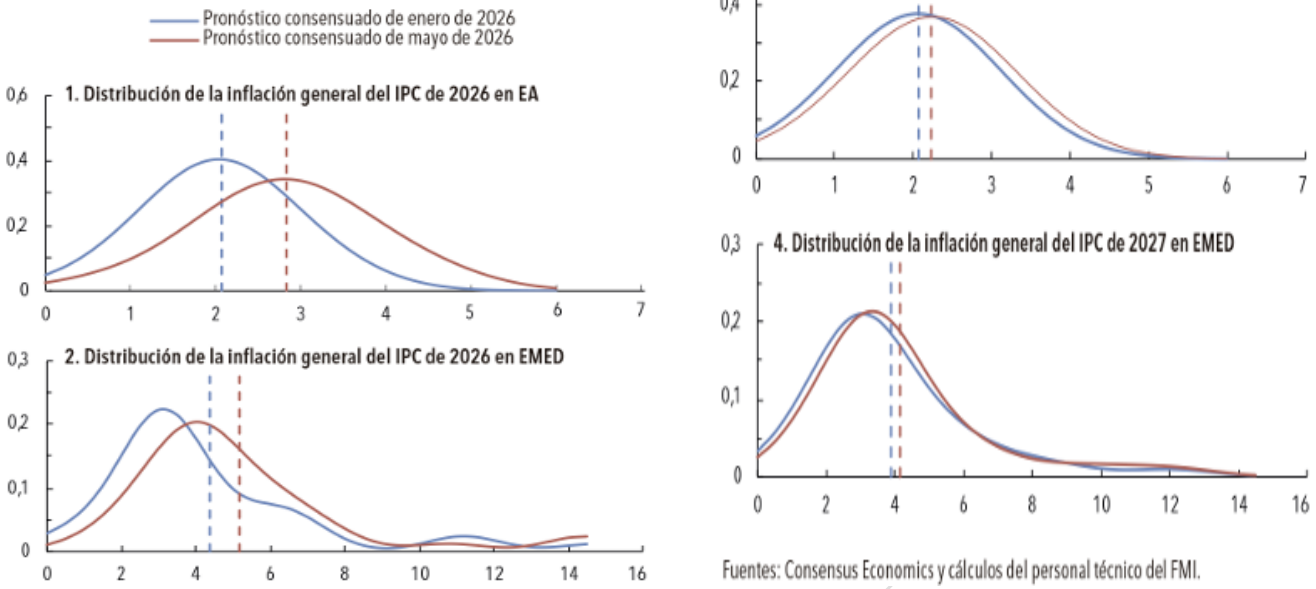
Fuentes: Agencia Internacional de Energía, Oil Market Report y cálculos del personal técnico del FMI.

Nota: La "Discrepancia" capta errores de medición y estimación. La barra "Ene.-feb." indica que en esos meses la producción superó al consumo en una media de 2 millones de barriles al día. En la estimación de las variaciones se tienen en cuenta los factores estacionales. Algunos datos son preliminares y están sujetos a cambios.
OCDE = Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

De todos modos, este panorama general desdibuja claras diferencias entre unos países y otros: los mercados petroleros están interconectados a escala mundial y en general siguen precios de referencia como el Brent, el Dubai y el West Texas Intermediate, pero los precios que los países pagan habitualmente por sus importaciones varían según el tipo de petróleo, la distancia geográfica que los separa de la fuente y la capacidad para llegar a acuerdos a largo plazo entre gobiernos y las sanciones; además, el traspaso a los precios minoristas de la gasolina varía en función de los impuestos, los subsidios y la regulación del mercado. Como consecuencia de esta multitud de factores, desde el inicio de la guerra los precios minoristas de la gasolina han subido un 30% en las economías emergentes de Asia y solo un 15% en América Latina. El mercado del gas natural tiende a estar menos interconectado a nivel mundial, y a eso se debe que los precios del gas natural licuado hayan subido alrededor de un 50% en Asia y un 25% en Europa desde el inicio de la guerra, mientras que los precios Henry Hub de Estados Unidos solo han aumentado en torno a un 10%.

La inflación y las expectativas inflacionarias han aumentado, pero hasta ahora no hay muchos indicios que apunten a un desanclaje. Azuzada por la escalada de los precios de la energía, la inflación general mundial subió por tercer mes consecutivo en términos interanuales en mayo, interrumpiendo así la tendencia a la baja que se venía registrando desde principios de 2024. La inflación general secuencial se disparó casi 4 puntos porcentuales entre febrero y abril (según la tasa anualizada desestacionalizada), si bien hasta la fecha la inflación subyacente ha permanecido relativamente estable en la mayoría de los países. La diferencia entre la inflación general y la subyacente ha sido mayor en los países que presentaban más capacidad ociosa y menor en los que adoptaron medidas para poner tope a los precios de los combustibles. Los niveles más altos de los precios de la energía y de los datos de la inflación general han avivado las expectativas inflacionarias para 2026 en todos los países, en tanto que las expectativas para 2027 han variado mucho menos (gráfico 2). No obstante, la variación entre países es considerable, y en algunos casos las expectativas de los hogares han reaccionado de forma más marcada.

Gráfico 2. Las expectativas de inflación aumentan, sobre todo a corto plazo
(densidad)



Fuentes: Consensus Economics y cálculos del personal técnico del FMI.

Las condiciones financieras mundiales se han distendido con respecto a los máximos que se registraron a principios de abril y, desde una perspectiva histórica, continúan siendo acomodaticias (recuadro 1). La tónica de distensión ha estado salpicada de episodios de volatilidad, y los mercados están anticipando unas tasas nominales de política monetaria más altas en respuesta a la reaparición de presiones inflacionarias. Esto, junto con otros factores, ha incrementado los rendimientos de las emisiones soberanas a largo plazo, aunque aquí también con diferencias entre países.

Así, el crecimiento mundial en el primer trimestre de 2026 resultó ser más sólido de lo previsto: se desaceleró desde el 3,8% en el cuarto trimestre de 2025 hasta un 3,0% en términos intertrimestrales anualizados, en lugar del 2,7% pronosticado en el informe WEO de abril de 2026. Esto es en parte atribuible a que las energías renovables representan una cuota cada vez mayor de la producción energética mundial y al hecho de que muchas economías consumen menos energía que hace tan solo unos años (véase el capítulo 3 del informe WEO de octubre de 2025), lo que les permite resistir mejor de lo previsto el aumento de los precios de la energía. Otros factores que contribuyen son las ayudas fiscales y una sólida demanda interna en algunos países.

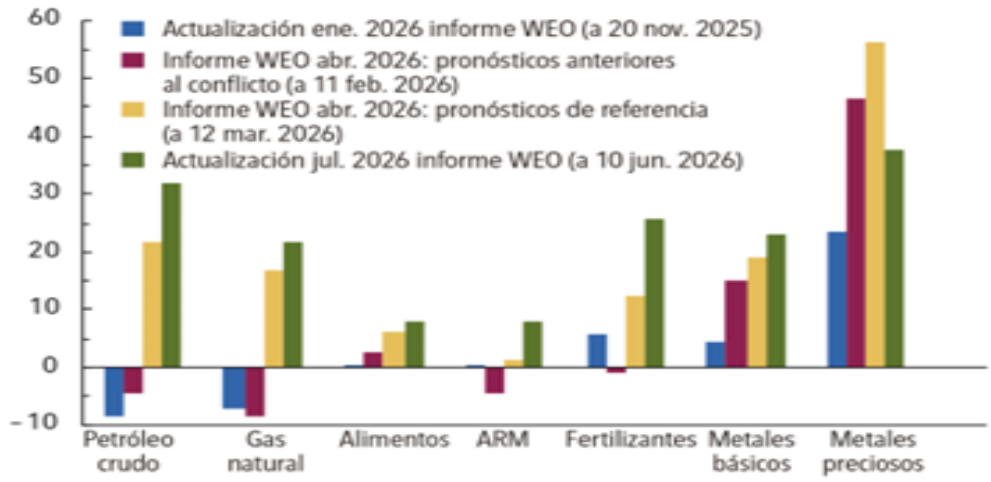
Dicho esto, buena parte de las sorpresas positivas han estado concentradas en unas pocas economías bien integradas en la cadena de valor tecnológica mundial, pese a que algunas de ellas también estaban expuestas a las perturbaciones en el mercado de materias primas provocadas por la guerra: por ejemplo, en el caso de los cuatro principales exportadores netos de hardware relacionado con la IA (la provincia china de Taiwán, Corea, Tailandia y Malasia), la sorpresa media anualizada desestacionalizada fue de 4,4 puntos porcentuales, mientras que en el resto de países del mundo la sorpresa fue de –0,3 puntos porcentuales. Corea, pese a depender mucho de la energía importada de Oriente Medio, sorprendió con una tasa de crecimiento del 7,5%, más de cuatro veces superior al 1,8% proyectado en abril, alimentada sobre todo por un auge de las exportaciones de semiconductores y hardware de IA. La economía china creció más rápido de lo previsto, un 8,1% (según las estimaciones desestacionalizadas del personal técnico del FMI), impulsada por un adelanto de la inversión en infraestructuras públicas y por un fuerte aumento de la manufactura y las exportaciones de alta tecnología, aun cuando el consumo interno siguió siendo moderado. La economía de Japón también superó las expectativas y creció un 1,8%, gracias a una importante contribución del comercio y las exportaciones netas y a un repunte del consumo privado. En Alemania, el PIB creció un 1,4%, el doble de la proyección del 0,7% del informe WEO de abril de 2026, impulsado por las exportaciones netas. En Estados Unidos, el PIB creció a una tasa anualizada del 2,1% en el primer trimestre de 2026, cifra inferior a la proyección del 2,5% de abril, pero sólida de todos modos. La inversión empresarial en equipos y productos de propiedad intelectual actuó como un potente motor de crecimiento ante un aumento marcado de las importaciones y un descenso del gasto de consumo, y contribuyó a un repunte del gasto público con respecto al trimestre anterior tras el fin del cierre de la administración federal.

Las perspectivas varían según la exposición a la guerra y a la cadena de valor tecnológica

Las proyecciones del personal técnico del FMI parten del supuesto de que la reapertura del estrecho de Ormuz comenzará a mediados de julio y de que para marzo de 2027 las condiciones habrán vuelto en términos generales a las de antes de la guerra. En general, se seguirá recurriendo a las existencias para evitar episodios de escasez severa, pero se supone que se producirá escasez en algunas economías emergentes y en desarrollo que no cuentan con existencias y que compiten intensamente con otras economías más ricas por los cargamentos disponibles. Las proyecciones de los precios de las materias primas se basan en los precios de mercado al 10 de junio, lo que concuerda con la evolución temporal que se supone tendrá la guerra.

Se proyecta que los precios de la energía permanezcan en niveles superiores a los observados antes de la guerra: se estima que el índice de precios medios del petróleo de entrega inmediata se sitúe en USD 89 dólares por barril, un 9% por encima de lo supuesto en el pronóstico de referencia del informe WEO de abril de 2026, y que los precios del gas natural (basados en los futuros del mecanismo de transferencia de títulos de los Países Bajos, conocido como TTF) alcancen los USD 15, es decir, un 5% por encima del precio del pronóstico de referencia de abril. Esto corresponde a un aumento del 32% en los precios del petróleo crudo y del 22% en los del gas natural en 2026, con respecto a 2025 (gráfico 3). Se proyecta que los precios de los fertilizantes aumenten un 26%. En vista de los costos más altos de la energía y los fertilizantes, así como del encarecimiento del transporte, se prevé que los precios de los alimentos suban un 8%. Los precios que se pagan por las materias primas en distintos países pueden diferir de los niveles de referencia mundiales.

Gráfico 3. Revisión al alza de los supuestos sobre los precios de las materias primas
(porcentaje)



Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.

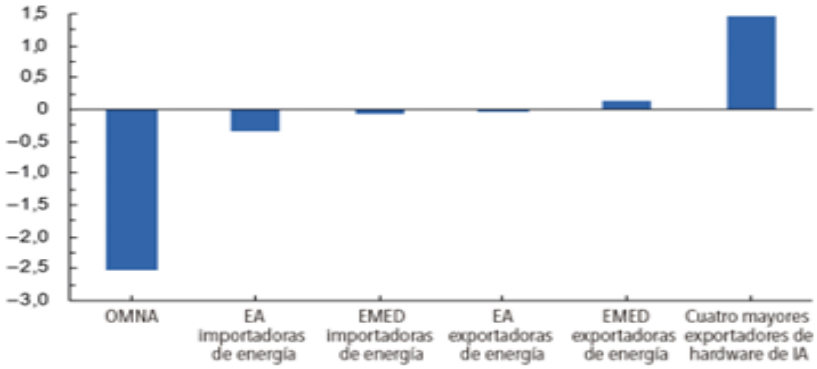
Nota: Las barras muestran, para distintas materias primas y en diferentes fechas de referencia, la tasa de crecimiento de los precios en 2026 respecto a años anteriores. Informe WEO — *Perspectivas de la economía mundial*; MPA — materias primas agrícolas.

Se prevé una política monetaria menos acomodaticia, dadas las evidentes presiones inflacionarias, a las que se suma una desaceleración relativamente moderada de la actividad. Se supone que las tasas de política monetaria en la zona del euro y en Estados Unidos permanezcan en gran medida estables en términos reales ex ante, mientras que se prevé que la tasa de política monetaria de Japón se desplace gradualmente hacia una orientación neutral. Se prevé que la política fiscal en las economías avanzadas sea neutral en términos generales en 2026 y que se torne restrictiva más adelante. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé un endurecimiento gradual de la política fiscal. Se supone que las actuales políticas comerciales se mantendrán a lo largo del horizonte del pronóstico, incluidas medidas consideradas temporales. Tanto la tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos en la que se basa el pronóstico como la tasa arancelaria efectiva que el resto del mundo aplica a las importaciones estadounidenses son, en líneas generales, las mismas que en el informe WEO de abril de 2026.

Se supone que la incertidumbre en torno a las políticas y la situación geopolítica seguirá siendo elevada durante 2027. Se prevé una moderación del ciclo tecnológico mundial impulsado por la IA, con una ausencia de factores exógenos que estimulen el crecimiento de la productividad.

Partiendo de estos supuestos, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,0% en 2026, para luego repuntar hasta el 3,4% en 2027 (cuadro 1 y cuadro del anexo 1). Este panorama general acumulado, prácticamente igual al del informe WEO de abril de 2026, oculta importantes diferencias entre países: se han mejorado las previsiones para algunos exportadores de energía y las economías estrechamente integradas en la cadena de valor tecnológica mundial —incluso las que dependen del estrecho de Ormuz para atender sus necesidades energéticas—, y se han rebajado para los importadores de materias primas que no están en condiciones de beneficiarse del auge impulsado por la IA (gráfico 4). Se proyecta que el crecimiento del volumen del comercio mundial se ralentice marcadamente desde el 5,0% en 2025 hasta el 3,5% en 2026, y que luego repunte hasta el 4,3% en 2027. Esta dinámica obedece al adelanto inicial del comercio y el lastre que suponen los aranceles, así como a la adaptación gradual de los vínculos comerciales y las cadenas de producción a través de, entre otros aspectos, la desviación y el redireccionamiento del comercio, y el vigoroso crecimiento de los flujos comerciales relacionados con la tecnología.

Gráfico 4. Las revisiones del crecimiento varían en función de la exposición a la guerra y al ciclo tecnológico
(puntos porcentuales; revisión del pronóstico de crecimiento acumulado correspondiente a 2026–27, actualización de julio de 2026 del informe WEO menos actualización de enero de 2026 del informe WEO)



Fuentes: Trade Data Monitor y cálculos del personal técnico del FMI.

Para las economías avanzadas se proyectan tasas de crecimiento del 1,7% en 2026 y el 1,8% en 2027. Los resultados siguen siendo desiguales dentro del grupo: los exportadores netos de energía están protegidos en parte por los efectos favorables de los términos de intercambio, mientras que el encarecimiento de la energía impone un lastre más pesado a quienes la importan en términos netos, salvo que se vean beneficiados por la actividad relacionada con la tecnología. En el caso de Estados Unidos, se proyecta que el crecimiento se sitúe en el 2,3% en 2026 y el 2,2% en 2027, es decir, prácticamente sin variaciones con respecto a abril. La actividad está respaldada por la política fiscal y unas condiciones financieras favorables, así como por la continua inversión en tecnología por parte de las empresas y la solidez de la productividad, y solo experimenta un impacto limitado de la guerra debido a que el país es un exportador neto de energía. En el caso de la zona del euro, se proyectan tasas de crecimiento del 0,9% en 2026 y el 1,2% en 2027. El pronóstico para 2026 es 0,2 puntos porcentuales más bajo que el del informe WEO de abril, debido a un importante efecto negativo arrastrado del primer trimestre, atribuible en buena medida a Irlanda, pero que también deja entrever una moderación del ímpetu en otros lugares. A esto se suma el lastre que impone el encarecimiento de la energía —pese a ciertas medidas fiscales de amortiguamiento— y la débil confianza de los consumidores. En el Reino Unido, se proyecta que el crecimiento descienda hasta el 1,0% en 2026 y que luego se recupere hasta el 1,3% en 2027 a medida que se disipe el shock energético. Se proyecta que el crecimiento en Japón se ralentice hasta el 0,6% en 2026, con el impacto de los precios más altos de la energía amortiguado en parte por medidas de apoyo fiscal, y con una leve recuperación del crecimiento hasta el 0,7% en 2027, conforme se disipe el shock energético. En Corea, se prevé que el crecimiento alcance el 2,6% en 2026 y el 2,5% en 2027, impulsado por la fuerte demanda externa de semiconductores, que anula el impacto negativo de la guerra. En el caso de Canadá, se prevé que el crecimiento se modere hasta el 1,1% en 2026 y que aumente hasta el 1,7% en 2027, ya que la desaceleración del crecimiento demográfico, la poca inversión y la incertidumbre en torno al comercio se ven compensadas solo en parte por las mejoras de los términos de intercambio y un consumo que sigue siendo resiliente. Para lograr un crecimiento más sólido en 2027, es necesario ejecutar eficazmente las políticas y lograr una respuesta más firme de la inversión privada.

En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se proyecta que las tasas de crecimiento caigan hasta el 3,8% en 2026 y que luego se recuperen hasta situarse en el 4,5% en 2027. Las revisiones son dispares y reflejan diferencias que guardan relación con el grado de dependencia de las materias primas, la exposición geográfica, los ingresos por remesas y turismo, la sensibilidad a las condiciones financieras y la posición en la cadena de valor tecnológica mundial. Se proyecta que el crecimiento de China en 2026 se desacelere hasta el 4,6%, ya que se prevé que la actividad económica se vea frenada por el aumento de los precios mundiales del petróleo, la prolongada incertidumbre y obstáculos estructurales. Entre las principales economías, la India sigue siendo una de las más dinámicas, con un crecimiento proyectado del 6,4% gracias al fuerte ímpetu del consumo privado y la actividad en el sector de servicios. En Malasia, se proyecta que la economía crezca a un ritmo del 4,7% en 2026, impulsada por la actividad de los centros de datos y el repunte del ciclo tecnológico mundial. El crecimiento de Tailandia en 2026 también se ha revisado al alza en 0,4 puntos porcentuales, hasta el 1,9%, teniendo en cuenta las medidas fiscales de emergencia y el respaldo adicional proporcionado por las sólidas exportaciones e inversiones vinculadas a la tecnología. La proyección de crecimiento de Viet Nam en 2026 se ha revisado al alza en 0,4 puntos porcentuales, hasta el 7,5%, gracias a que las exportaciones de tecnología, que han sido mayores de lo previsto, se suman a una sólida demanda interna. En cambio, se prevé que en los pequeños Estados insulares en desarrollo el crecimiento se desacelere debido al aumento de los costos de la energía y la disminución del turismo y las remesas.

En la región de Oriente Medio y Asia Central, se proyecta que el crecimiento caiga drásticamente hasta el 0,7% en 2026, para luego repuntar hasta el 6,5% en 2027. Se trata de una revisión a la baja de 1,2 puntos porcentuales para 2026 y otra al alza de 1,9 puntos porcentuales para 2027, lo que concuerda con un cierre del estrecho de Ormuz más prolongado de lo supuesto en el informe WEO de abril y el consiguiente repunte posterior más acusado. Se proyecta que Iraq, Kuwait y Qatar —los productores de materias primas más afectados por las perturbaciones en la producción y el transporte de energía— experimentarán fuertes contracciones de sus economías en 2026, que irán seguidas de expansiones de dos dígitos en 2027. Arabia Saudita se ve algo menos afectada ya que se trata de una economía con rutas de exportación más diversificadas, y los pronósticos de crecimiento son del 1,7% en 2026 y del 5,5% en 2027. El crecimiento de Irán en 2026 se revisa al alza en 0,7 puntos porcentuales con respecto a abril, hasta el –5,4%, en razón de los mejores resultados de las exportaciones de petróleo en marzo y abril y cierto relajamiento de las restricciones sobre las exportaciones del país, mientras que para 2027 la revisión es de 0,3 puntos porcentuales a la baja debido a la contracción menos pronunciada en el año anterior. Se prevé que los importadores de materias primas de Oriente Medio y el Norte de África sigan mostrando una relativa resiliencia frente al shock negativo de los términos de intercambio provocado por el aumento de los precios de la energía y los alimentos, en tanto que los países del Cáucaso y Asia Central siguen beneficiándose de factores favorables para el crecimiento.

Se prevé que el crecimiento en África subsahariana se mantenga en general estable en un 4,3% en 2026, aunque esta cifra oculta considerables divergencias entre los países, debidas a diferencias en el margen de maniobra para la aplicación las políticas, la ejecución de las reformas y el grado de exposición a shocks externos. Las economías importadoras de petróleo y poco intensivas en recursos naturales se ven más afectadas por el aumento de los precios de la energía y los alimentos, mientras que ciertas economías de mayor tamaño siguen beneficiándose de campañas previas de estabilización y reforma, a pesar de haber quedado prácticamente al margen del auge tecnológico mundial impulsado por la IA y de que se enfrentan a dificultades surgidas por la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo. Nigeria se beneficia de una mayor estabilidad macroeconómica y de los efectos favorables de los términos de intercambio, aunque se prevé que el encarecimiento de los productos de primera necesidad agrave aún más la pobreza y la inseguridad alimentaria. Se prevé que las perspectivas de crecimiento de Sudáfrica sigan siendo estables a corto plazo y que continúen mejorando gracias al fortalecimiento de los marcos de las políticas y las reformas estructurales en curso. Se prevé que el crecimiento en el resto de la región se desacelere considerablemente, del 5,6% en 2025 al 5,2% en 2026 y 2027.

En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento se mantenga estable en un 2,4% en 2026 para luego aumentar moderadamente hasta el 2,7% en 2027, con diferentes dinámicas entre los países. Se prevé que el crecimiento en Brasil siga siendo resiliente en 2026 pero que se desacelere en cierta medida el próximo año. En el caso de México, se proyecta que el crecimiento se acelere moderadamente gracias a unas políticas internas menos restrictivas, aunque la incertidumbre seguirá frenando la actividad.

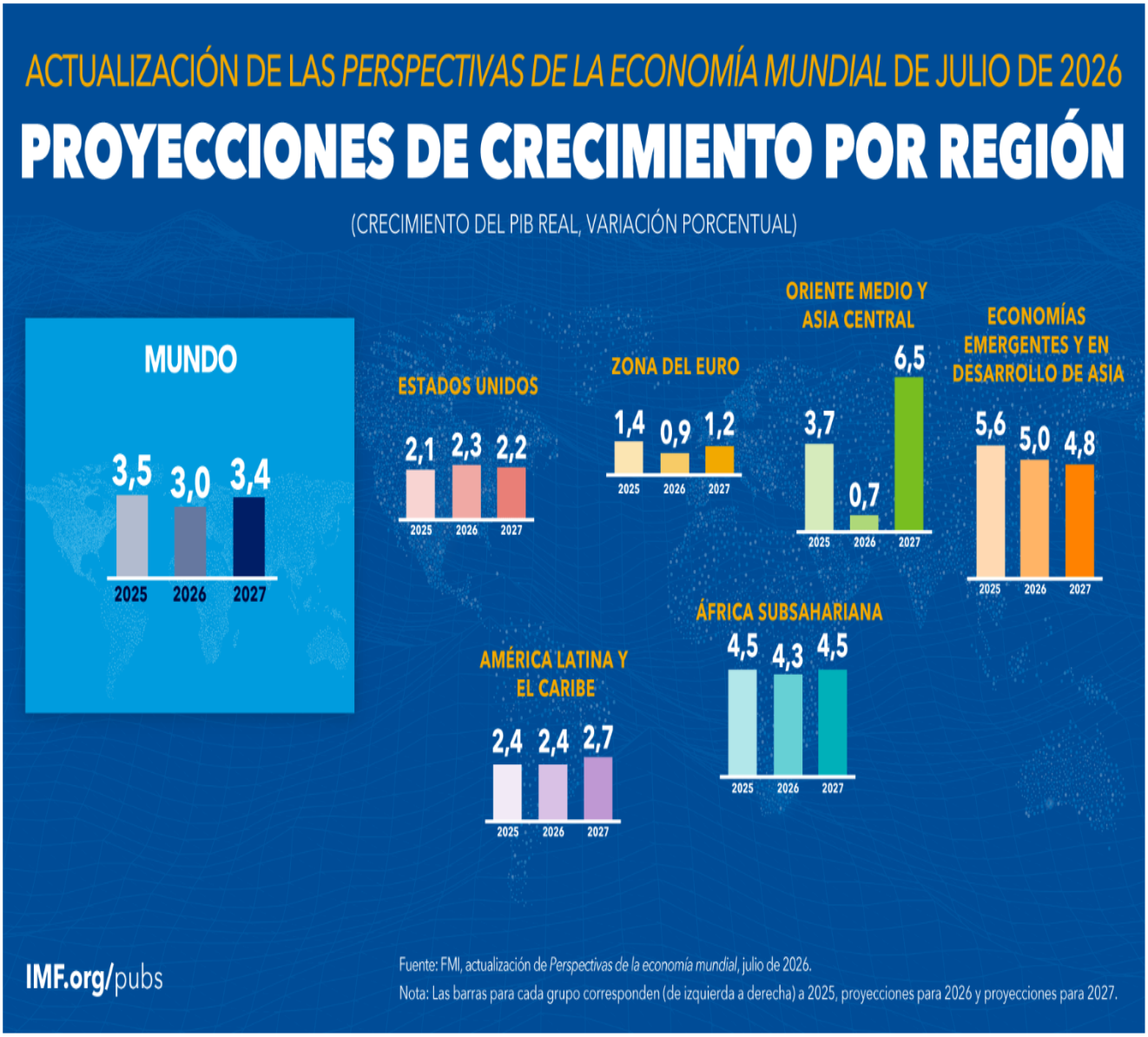
En las economías emergentes y en desarrollo de Europa, se prevé que el crecimiento permanezca en un nivel moderado de aproximadamente el 2,0%. Los mayores ingresos por exportaciones, debidos en parte a la subida de los precios de las materias primas, suponen un alivio parcial para la economía de Rusia, cuya tasa de crecimiento se mantiene en el 1,1%. Las perspectivas para las economías con un alto consumo de energía y las que dependen de las importaciones de combustibles fósiles son complicadas, aunque el lastre que supone el encarecimiento de la energía está parcialmente contrarrestado por los efectos positivos del aumento del gasto en defensa.

Se prevé que el descenso continuado de la inflación mundial experimente una pausa. Se proyecta que la inflación general aumente del 4,1% en 2025 al 4,7% en 2026, para después moderarse hasta el 3,9% en 2027, con el incremento de 2026 atribuible principalmente al alza de los precios de la energía y los alimentos. El pronóstico para 2026 se ha revisado al alza en 0,3 puntos porcentuales con respecto al informe WEO de abril de 2026, mientras que el pronóstico para 2027 se ha revisado al alza en 0,2 puntos porcentuales. Se prevé que la dinámica de la inflación siga siendo desigual en los distintos países, debido a diferencias en el traspaso de las variaciones de los tipos de cambio a los precios, la persistente inflación de los precios de los servicios, las condiciones en los mercados laborales y la creciente importancia de factores específicos de cada país. Se espera que la inflación subyacente retorne solo gradualmente el nivel fijado como meta en varias de las principales economías: a mediados de 2027 en el Reino Unido, a finales de 2027 en Japón y Estados Unidos, y apenas en 2028 en la zona del euro. En China, se prevé que la inflación aumente desde sus niveles actualmente bajos.

Cuadro 1. Panorama de las proyecciones de *Perspectivas de la economía mundial*
(variación porcentual, salvo indicación distinta)

	Interanual						T4 a T4 2/		
			Proyecciones		Diferencia con las proyecciones del informe WEO de abril de 2026 1/			Proyecciones	
	2024	2025	2026	2027	2026	2027	2025	2026	2027
Producto mundial	**3,5**	**3,5**	**3,0**	**3,4**	**-0,1**	**0,2**	**3,4**	**2,9**	**3,4**
Economías avanzadas	**1,9**	**1,9**	**1,7**	**1,8**	**-0,1**	**0,1**	**1,9**	**1,6**	**1,9**
Estados Unidos	2,8	2,1	2,3	2,2	0,0	0,1	2,0	2,3	2,1
Zona del euro 3/	1,0	1,4	0,9	1,2	-0,2	0,0	1,2	1,0	1,5
Alemania	-0,5	0,2	0,7	1,0	-0,1	-0,2	0,4	0,5	1,2
Francia	1,4	0,9	0,6	0,9	-0,3	0,0	1,1	0,4	1,0
Italia	0,8	0,5	0,5	0,5	0,0	0,0	0,9	0,1	1,0
España	3,5	2,8	2,1	1,8	0,0	0,0	2,6	1,5	2,2
Japón	-0,2	1,1	0,6	0,7	-0,1	0,1	0,4	1,1	0,8
Reino Unido	1,0	1,4	1,0	1,3	0,2	0,0	1,0	0,9	2,1
Canadá	2,0	1,9	1,1	1,7	-0,4	-0,2	0,7	2,1	1,0
Otras economías avanzadas 4/	2,5	3,0	2,8	2,3	0,2	0,1	4,1	1,6	2,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,5**	**4,5**	**3,8**	**4,5**	**-0,1**	**0,3**	**4,5**	**3,9**	**4,5**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	5,6	5,0	4,8	0,1	0,0	5,5	4,5	5,4
China	5,0	5,0	4,6	4,1	0,2	0,1	4,6	4,0	4,9
India 5/	7,1	7,7	6,4	6,7	-0,1	0,2	7,8	5,8	6,8
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,8	2,0	1,9	2,1	0,1	0,0	1,8	2,3	1,9
Rusia	4,9	1,0	1,1	1,1	0,0	0,0	0,7	1,9	0,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,4	2,7	0,1	0,0	2,1	3,0	2,2
Brasil	3,4	2,3	2,4	2,2	0,5	0,2	2,0	2,9	2,1
México	1,5	0,5	1,2	1,9	-0,4	-0,3	1,6	1,5	1,7
Oriente Medio y Asia Central	3,1	3,7	0,7	6,5	1,2	1,9	...	...	...
Arabia Saudita	2,6	4,6	1,7	5,5	-1,4	1,0	5,2	1,8	5,6
África subsahariana	4,2	4,5	4,3	4,5	0,0	0,1	...	...	...
Nigeria	4,1	4,0	4,1	4,3	0,0	0,0	3,9	3,8	4,5
Sudáfrica	0,5	1,1	1,1	1,3	0,1	0,0	1,5	0,5	2,0
Partidas informativas									
Crecimiento mundial según tipos de cambio de mercado	2,9	2,9	2,4	2,8	0,2	0,2	2,7	2,5	2,7
Unión Europea	1,2	1,6	1,2	1,4	-0,1	0,0	1,4	1,2	1,6
ASEAN-5 6/	4,8	4,5	4,1	4,3	0,0	-0,1	4,8	3,5	4,9
Oriente Medio y Norte de África	2,7	3,3	0,5	7,3	1,6	2,5	...	...	...
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,5	4,4	3,7	4,4	-0,1	0,3	4,5	3,9	4,5
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,3	4,8	4,8	4,9	0,0	0,0	...	...	...
Volumen del comercio mundial (bienes y servicios) 7/	**3,7**	**5,0**	**3,5**	**4,3**	**0,7**	**0,5**	**...**	**...**	**...**
Economías avanzadas	2,3	4,2	3,4	3,3	0,9	0,4	...	...	...
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	6,1	6,4	3,6	5,8	0,5	0,6	...	...	...
Precios de las materias primas									
Petróleo 8/	-1,8	-14,4	31,8	-11,8	10,4	-4,2	-15,1	38,5	-11,2
No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la importación mundial de materias primas)	3,7	9,9	18,6	1,3	-3,1	-0,6	14,4	10,8	1,3
Precios mundiales al consumidor 9/	**5,8**	**4,1**	**4,7**	**3,9**	**0,3**	**0,2**	**3,5**	**4,3**	**2,9**
Economías avanzadas 10/	2,6	2,5	3,0	2,4	0,2	0,2	2,5	3,3	2,0
Economías de mercados emergentes y en desarrollo 9/	8,0	5,2	5,8	4,8	0,3	0,2	4,2	5,1	3,6

https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026



https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026

ECONOMIA COLOMBIANA

Colombia | Tendencia al alza en inflación continúa: supera el 6% en junio

La inflación mensual en junio fue de 0,39%, en línea con lo esperado por BBVA Research (0,38%) y ligeramente superior a lo previsto por los analistas (0,34%). Con ello, la inflación anual se ubicó en 6,14%, lo que representa un aumento de 30 puntos básicos (pb) frente a mayo y de 104 pb frente al cierre del año pasado, completando cuatro meses consecutivos al alza.

La aceleración de la inflación anual estuvo explicada principalmente por la canasta de alimentos, cuya variación anual fue de 6,83%, con un aumento de 79 pb frente al mes anterior. De esta manera, la moderación de la inflación observada en mayo fue transitoria. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por los perecederos y, en menor medida, por las carnes.

En los perecederos, la moderación observada en la inflación de mayo también fue transitoria y la variación anual aumentó a 12,98% (+303 pb). Este incremento provino principalmente de las papas, las frutas frescas, la cebolla y el tomate. El encarecimiento de los perecederos estuvo explicado principalmente por choques de oferta relacionados con la menor disponibilidad de estos productos. En el caso de las

papas, estas completan ocho meses consecutivos con aumentos mensuales significativos. De hecho, los perecederos con mayores variaciones acumuladas durante el primer semestre del año fueron las papas (50,26%), el tomate de árbol (47,02%) y el tomate (41,51%).

En carnes, la inflación anual aumentó a 7,19% (+45 pb), impulsada principalmente por el pollo y la carne de res. Con ello, este rubro completa tres meses consecutivos al alza, presionado en mayor medida por la carne de res. En particular, este último producto acumula 20 meses consecutivos con aumentos mensuales, asociados a una mayor demanda interna. Por su parte, los procesados continuaron ejerciendo presiones a la baja, principalmente por el comportamiento del café, lo que llevó a que la inflación anual de este rubro disminuyera a 2,73% (-35 pb).

Además de las presiones ya identificadas, la inminente llegada del fenómeno de El Niño durante la segunda mitad del año podría generar nuevas presiones sobre la inflación de alimentos. En junio, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) declaró que las condiciones de El Niño ya estaban presentes y elevó la probabilidad de un evento de intensidad muy fuerte al 63% entre noviembre de este año y enero del próximo. Por ello, los riesgos para la inflación de alimentos siguen siendo elevados.

Asimismo, la inflación anual sin alimentos aumentó a 5,98%, lo que representa un incremento de 19 pb frente al mes anterior y marca su cuarto mes consecutivo al alza. Este comportamiento respondió principalmente al incremento en la subcanasta de regulados.

En regulados, la inflación anual aumentó a 5,91% (+72 pb), impulsada principalmente por el incremento en las tarifas de la electricidad y del gas. De esta manera, este rubro completa cuatro meses consecutivos al alza. En el caso de la electricidad, el aumento se concentró principalmente en Bucaramanga, Bogotá y Cali, donde las variaciones mensuales fueron 2,01%, 1,97% y 1,88%, respectivamente. Adicionalmente, en la electricidad y el gas existía un efecto base que contribuyó a que el incremento fuera mayor. En particular, mientras que las variaciones mensuales de la electricidad y el gas en junio de 2026 fueron de 0,91% y 1,19%, respectivamente, en junio de 2025 habían sido de -1,95% y -0,50%.

A pesar del cese al fuego que se había anunciado en relación con el conflicto en Medio Oriente, en las últimas horas el presidente Trump anunció su finalización. Por ello, el conflicto en Medio Oriente podría volver a presionar al alza los precios internacionales de los combustibles y obligar al Gobierno Nacional a ajustar al alza los precios de la gasolina. Adicionalmente, la inminente llegada de El Niño durante la segunda mitad del año podría generar nuevas presiones sobre las tarifas de la electricidad.

En bienes, la inflación anual aumentó levemente a 3,23% (+10 pb), impulsada principalmente por los productos de limpieza y aseo personal, las prendas de vestir para hombres y la cerveza y el refajo. El comportamiento de los productos de limpieza y aseo personal no es sorprendente, pues han mantenido una tendencia similar durante los últimos meses, en parte porque son productos petroquímicos. Adicionalmente, el comportamiento de la cerveza y el refajo pudo estar relacionado con la temporada mundialista.

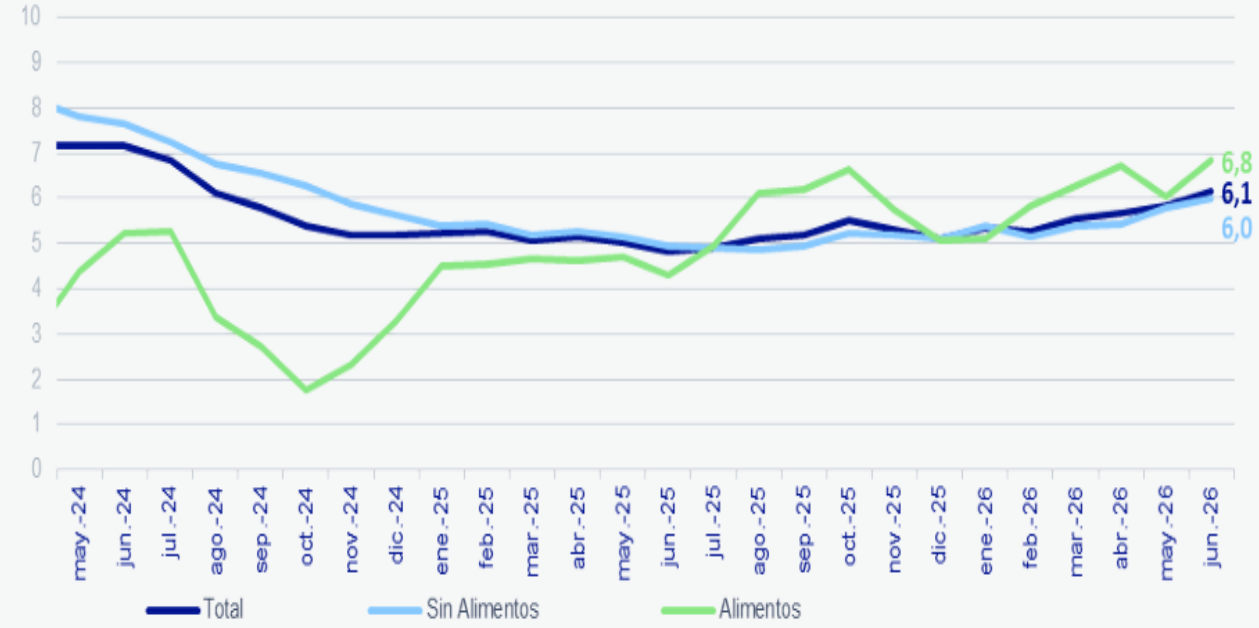
En servicios, la inflación anual se mantuvo relativamente estable en 7,03% (-1 pb), como resultado de fuerzas contrapuestas dentro de la canasta. Mientras los cines y teatros, la administración de propiedades horizontales y los arriendos presionaron al alza, el transporte aéreo mostró una moderación en su inflación anual después de un mes en el que aumentó significativamente por la temporada de vacaciones. El comportamiento de los cines y teatros también pudo estar relacionado con la temporada de vacaciones, mientras que el de la administración de propiedades horizontales respondería a los efectos remanentes del incremento del salario mínimo.

Por su parte, los arriendos mantuvieron el cambio de tendencia observado en mayo, aunque por un aumento muy leve de su inflación anual 4,92% (+3 pb). A pesar de que la variación mensual de este rubro se moderó frente al 0,67% registrado en mayo, como consecuencia de su propia estacionalidad, se ubicó en 0,36% en junio, por encima del 0,33% observado hace un año y de su promedio prepandemia. Este comportamiento podría estar reflejando presiones de demanda en un contexto de oferta limitada de vivienda. No obstante, será necesario continuar monitoreando la evolución de este rubro en los próximos meses para evaluar si esta tendencia se consolida.

En este contexto, la inflación anual sin alimentos ni regulados —indicador seguido de cerca por el Banco de la República— se mantuvo relativamente estable en 6,01% (+2 pb). Un aspecto relevante es que la inflación total cerró el primer semestre del año ligeramente por encima de lo esperado por el equipo técnico del Banco de la República, lo que, junto con los demás argumentos —expectativas de inflación elevadas, actividad económica resiliente y mercado laboral robusto—, refuerza la posibilidad de un aumento adicional de la tasa de interés en las próximas reuniones.

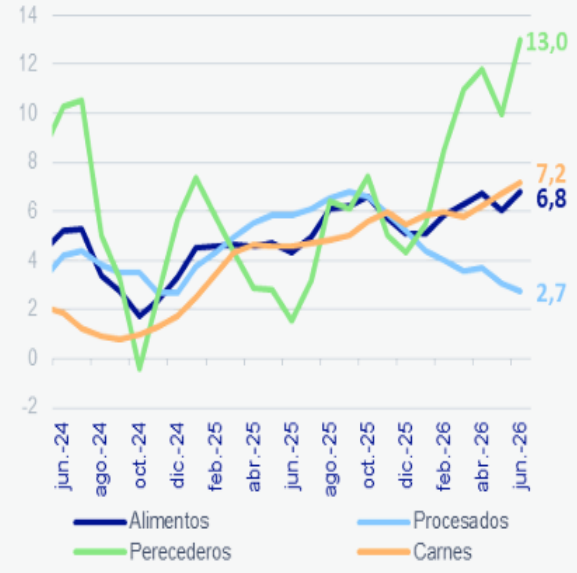
En conclusión, la inflación rompió al alza la barrera del 6% en junio y se ubicó en una cifra que no se veía desde agosto de 2024, impulsada, en el mes, principalmente por los alimentos y, en menor medida, por los regulados. Esperamos que la inflación continúe aumentando durante el resto del año debido a los efectos remanentes del incremento del salario mínimo, el dinamismo de la demanda interna, la inminente llegada del fenómeno de El Niño y el riesgo de reanudación del conflicto en Medio Oriente, cerrando 2026 alrededor del 7%.

INFLACIÓN TOTAL, DE ALIMENTOS Y SIN ALIMENTOS (VARIACIÓN ANUAL, %)



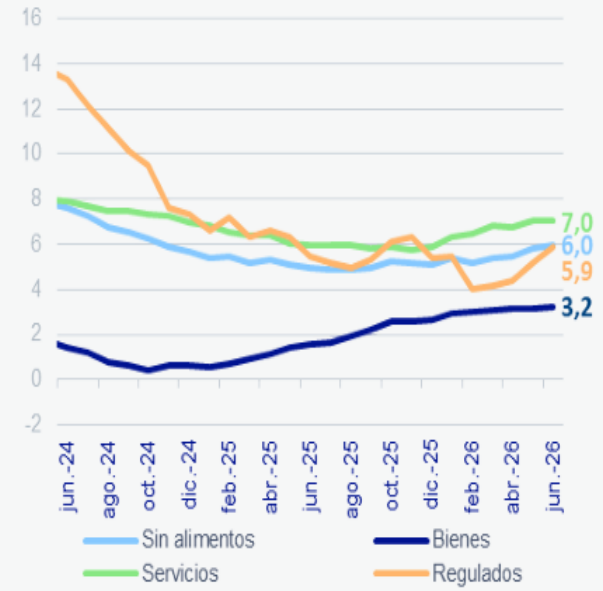
Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

INFLACIÓN DE ALIMENTOS Y PRINCIPALES SUB-CANASTAS (VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

INFLACIÓN PRINCIPALES CANASTAS SIN ALIMENTOS (VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos del DANE.

https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-tendencia-al-alza-en-inflacion-continua-supera-el-6-en-junio/

PRODUCTO INTERNO BRUTO

DANE

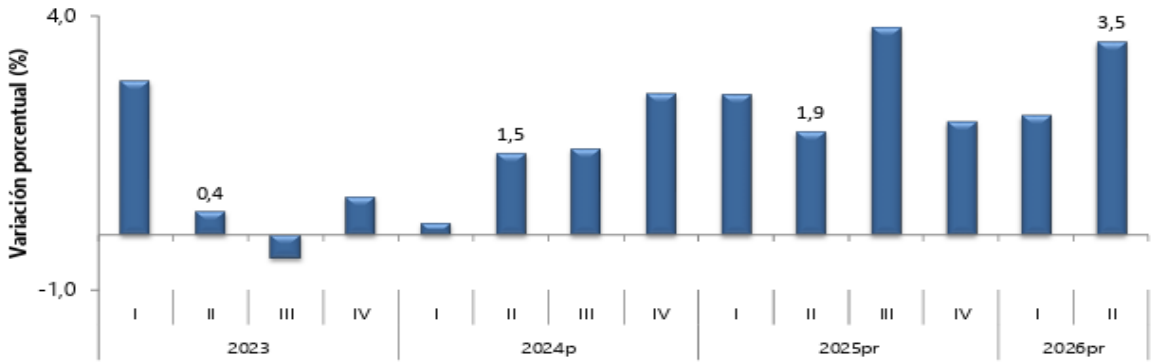
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMS) JULIO DE 2026

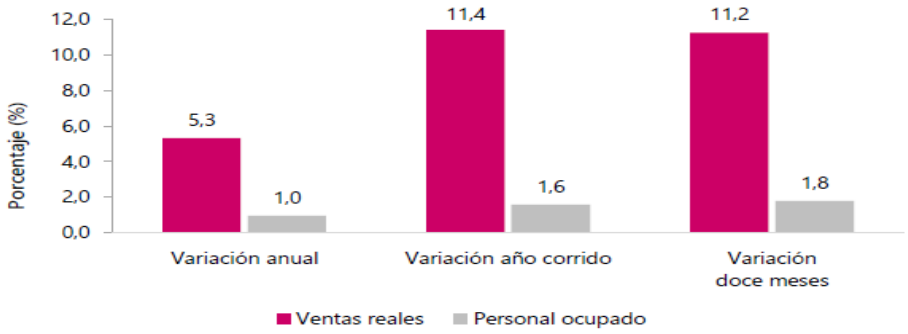
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.,
16 de septiembre de 2026

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Julio 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2026ᵖ



Fuente: DANE, EMC.

Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Julio 2026ᵖ

Indicador	Variación anual Julio 2026 / julio 2025	Variación año corrido Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Variación doce meses Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE – EMC

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2)

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

IPC

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

TRM – SUPER FINANCIERA

Histórico TRM para estados financieros años 2022 – 2026

	2022	2023	2024	2025	2026
Mes	**Tasa**	**Tasa**	**Tasa**	**Tasa**	**Tasa**
Enero	3,942.73	4,648.70	3,915.56	4,183.93	3,670.47
Febrero	3,910.28	4,814.11	3,931.31	4,134.04	3,766.30
Marzo	3,756.03	4,646.08	3,842.30	4,191.79	3,660.10
Abril	3,966.27	4,669.00	3,899.07	4,222.25	3,637.51
Mayo	3,776.52	4,434.09	3,860.92	4,148.72	3,678.15
Junio	4,151.21	4,177.58	4,148.04	4,069.67	3,440.83
Julio	4,300.30	3,898.48	4,060.34	4,186.71	3,144.14
Agosto	4,422.77	4,099.20	4,160.31	4,018.41	3,213.97
Septiembre	4,590.54	4,053.76	4,178.30	3,923.55	
Octubre	4,898.74	4,114.29	4,409.57	3,860.12	
Noviembre	4,815.59	4,045.22	4,419.59	3,744.43	
Diciembre	4,810.20	3,822.05	4,409.15	3,757.08	

SALARIO MINIMO

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)
Salario Mínimo 2027	Por definir
Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803

2.4.3. ASPECTOS TÉCNICOS

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

Definiciones asociadas a las intervenciones de la infraestructura:

- Adecuación: Obras necesarias para adaptar una estructura a un nuevo uso garantizando la preservación de sus características. Permiten optimizar y mejorar el uso de los espacios. En relación con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, encontramos la modificación de las características o dinámicas de un ecosistema o la dotación con estructuras que permiten su uso conforme al régimen establecido, optimizando sus servicios ambientales y armonizando su funcionamiento dentro del entorno urbano o rural. (POT).
- Construcción: Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura. (Ley de infraestructura).
- Mantenimiento Periódico: Comprende la realización de actividades de conservación en intervalos variables, destinados primordialmente a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos. (Ley de Infraestructura).
- Mantenimiento rutinario: Se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte. (Ley de Infraestructura).
- Reconstrucción: Se define como el retiro y reemplazo total de la estructura para generar una nueva en el espacio que se encontraba deteriorado. La generación de la nueva estructura puede considerar la reutilización total o parcial de los materiales existentes. En su detalle se deben hacer los estudios necesarios para garantizar el período de vida útil previsto
- Señalización: Corresponde a la instalación de uno o varios dispositivos físicos o marcas que indican la forma correcta como deben transitar los usuarios por la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público. Éstos se instalan a nivel o elevados para transmitir órdenes o instrucciones mediante palabras o símbolos.

El sector específico del presente proceso se encuentra enmarcado dentro del sector segundario, específicamente incluye el comercio al por mayor de manera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera no trabajada y productos resultantes

de la elaboración primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construcción como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar, y revestimiento para suelos, comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana); el comercio al por mayor de estructura metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural; el comercio al por mayor de equipos para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tubería de caucho, etcétera; el comercio al por mayor de herramientas de ferretería como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano, entre otros. Sumado a lo anterior la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas dentro de los vidrios y productos de vidrio y otros productos no metálicos NCP, se encuentran los grupos: Vidrio, y productos de vidrio artículos de cerámica no estructurales productos refractarios y productos de arcilla no refractarios estructurales cemento, cal y yeso, artículos de hormigón, cemento y yeso piedra de construcción o de talla labradas, y sus manufacturas (excepto sin labrar, que se clasifican en el grupo 151 otros productos minerales no metálicos NCP.

En cuanto a la actividad económica productos metálicos elaborados /excepto maquinaria y equipo) se encuentran los grupos o clases:

Producto metálico para uso doméstico, herramienta de mano (incluso herramienta de mano tipo utilizado en la agricultura, la horticultura o la silvicultura, sierras de mano, limas, alicates, alicates de horquilla manuales, lámparas de soldar y abrazaderas);instrumentos intercambiable para herramientas de mano o para maquinas herramientas, incluso hileras para estirado o extrusión de materiales, y herramientas para perforación de roca o para perforación en tierra; cuchillas para maquinas; placas, varillas, pinturas y elementos análogos para herramientas, sin montar, hechas de carburos metálicos sinterizados o aleaciones de metal cerámicas.

Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes análogos (excepto para gases comprimidos o licuados) de hierro, acero o aluminio, de una capacidad no superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos; tapones, tapas y cubiertas (incluso corchos de corona), cápsulas para botellas, espitas roscadas, tapones de pipería, sellos y otros accesorios para embalaje, de materiales comunes Elementos de metal para sujetar, muelles y artículos diversos hechos de alambre metálico).

Alambre, varilla, tubos, placas, eléctricos, y artículos análogos de materiales comunes o carburos metálicos, con revestimiento o con alma de material fundente, del tipo utilizado para soldadura blanda, soldadura fuerte o soldadura autógena o para soldadura blanda, o carburos metálicos; alambre y varilla de polvo aglomerado de metales comunes, para metalización por aspersión.

Productos metálicos elaborados por fundición, forja, prensado y otros procesos de conformado de metales.

¿Qué son los materiales de construcción?

El material de construcción es una materia prima o, con más frecuencia, un producto elaborado empleado en la construcción de edificios u obras de ingeniería civil.

¿Cuáles son las características y propiedades de los materiales de construcción?

Los materiales de construcción se emplean en grandes cantidades, por lo que deben provenir de materias primas abundantes y de bajo costo. Por ello, la mayoría de los materiales de construcción se elaboran a partir de materiales de gran disponibilidad como arena, arcilla o piedra.

Además, es conveniente que los procesos de manufactura requeridos consuman poca energía y no sean excesivamente complicados. Esta es la razón por la que el vidrio es considerablemente más caro que el ladrillo, aun cuando ambos provienen de materias primas tan comunes y abundantes como la arena y la arcilla, respectivamente.

Los materiales de construcción son muchos y muy variados, por lo que también lo son sus características, pero hay entre ellos una constante: son duraderos. Dependiendo del uso que se les vaya a dar, además, deberán satisfacer otros requisitos, tales como la dureza, la resistencia mecánica, la resistencia al fuego o la facilidad de limpieza.

Por norma general, ningún material de construcción cumple simultáneamente todas las necesidades requeridas; la arquitectura, la ingeniería y las demás disciplinas relacionadas con la construcción son las encargadas de combinar los materiales para satisfacer adecuadamente las exigencias de cada obra.

Para utilizar y combinar adecuadamente los materiales de construcción, los proyectistas deben conocer sus propiedades. Las características de los materiales de construcción pueden variar de fabricante en fabricante, aunque siempre deben garantizar unos requisitos mínimos. Las hojas de especificaciones de cada producto, elaboradas por los fabricantes, deben tenerse presentes durante toda la fase de desarrollo de los proyectos.

Entre las distintas propiedades de los materiales se encuentran las siguientes:

Densidad: relación entre la masa y el volumen.
Higroscopicidad: capacidad para absorber el agua.
Coeficiente de dilatación: variación de tamaño en función de la temperatura.
Conductividad térmica: facilidad con que un material permite el paso del calor.
Resistencia mecánica: capacidad de los materiales para soportar esfuerzos.
Elasticidad: capacidad para recuperar la forma original al desaparecer el esfuerzo.
Plasticidad: deformación permanente del material ante una carga o esfuerzo.
Rigidez: la resistencia de un material a la deformación.

¿Cuáles son los tipos de materiales de construcción?

Atendiendo a la materia prima utilizada para su fabricación, los materiales de construcción se pueden clasificar en diversos grupos:

Pétreos

Derivados de piedras que se obtienen de la naturaleza. La piedra se puede utilizar directamente sin tratar o como materia prima para crear otros materiales. Entre los tipos de piedra, y sus derivados, más empleados en construcción destacan: granito, mármol, caliza, pizarra, arenisca, grava, cal, yeso, cemento, mortero, hormigón, arena, vidrio.

Cerámicos

La arcilla es químicamente similar a la arena: contiene, además de dióxido de silicio, óxidos de aluminio y agua, pero su granulometría es mucho más fina, y cuando está húmeda es de consistencia plástica. La arcilla, mezclada con polvo y otros elementos del propio suelo, forma el barro, material que se utiliza de diversas formas. Cuando la arcilla se calienta a elevadas temperaturas (900 °C o más), esta se endurece, creando los materiales cerámicos como: ladrillo, teja, gres, azulejos, etc.

Metálicos

Los más utilizados son el hierro y el aluminio. El primero se alea con carbono para formar

acero, que se emplea en estructuras por sí solo o con hormigón, formando entonces el hormigón armado. Otros metales empleados en construcción son: cobre, zinc y titanio.

Orgánicos

Fundamentalmente la madera y sus derivados, aunque también se utilizan (o se han utilizado en la historia de la construcción) otros elementos orgánicos vegetales, como paja, bambú, corcho, lino, elementos textiles o incluso pieles animales.

Sintéticos

Fundamentalmente plásticos derivados del petróleo, aunque frecuentemente también se pueden sintetizar. Son muy empleados en la construcción debido a su inalterabilidad, lo que al mismo tiempo los convierte en materiales muy poco ecológicos por la dificultad a la hora de reciclarlos. También se utilizan alquitranes y otros polímeros y productos sintéticos de diversa naturaleza. Los materiales sintéticos se usan en una gama inmensa de productos, como: aglomerantes, sellantes, impermeabilizantes, aislantes, o también en forma de pinturas, esmaltes, barnices.

OTROS ASPECTOS: REQUISITOS NORMAS AMBIENTALES

Todas las empresas independientemente de su tamaño deben cumplir con todas las normas ambientales aplicables en el desarrollo del presente proceso, es decir, leyes, decretos, resoluciones, normas técnicas y demás relacionadas con el monitoreo e impacto ambiental el desarrollo del mismo.

2.4.4. ASPECTOS REGULATORIOS.

En virtud que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista con el fin de realizar **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JEMIC",** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso se determinar de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, se adelanta con aplicación a los principios de contratación contemplados en el artículo 23 de la

Ley 80 de 1993. Así mismo el servicio es suministrado por personal nacional, motivo por el cual se dará plena aplicación a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

En este sentido, y de acuerdo con la modalidad de selección aplicable (contratación de mínima cuantía) desde el punto de vista legal se verificará la capacidad jurídica del oferente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto social y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, se verificará el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, modificado por el Decreto 014 de 2014 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado

Tal como se evidencia en el análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantará un proceso público en este caso un proceso de Mínima Cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector.

Dado que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista que provea **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JEMIC",** se establece que el sector comercial se encuentra manejado por un gran número de proveedores a nivel nacional.

Las Empresas y/o personas naturales individual o conjuntamente que se encuentren interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector, de manera general. En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el estudio previo e invitación que se expidan con ocasión del proceso. De manera específica deben tener en cuenta las normas relacionadas con la actividad de comercialización emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en materia de protección al consumidor (ley 1480 de 2011).

Al respecto es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes y/o servicios entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios entregados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con las reglas generales del contrato de suministro

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.
En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Los bienes y/o servicios que se pretenden contratar tienen la finalidad de mantener el cumplimiento de la misión de las unidades pertenecientes al sistema de inteligencia y contrainteligencia del Ejército Nacional.

La responsabilidad administrativa del personal a contratar para la ejecución del contrato será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARP, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales.

De conformidad con lo establecido en las normas de inteligencia y teniendo en cuenta que la información manejada durante el desarrollo del contrato a suscribir **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JEMIT",** se indica que dichos bienes son contratados en apoyo del cumplimiento de la misión de la unidad de inteligencia militar beneficiaria, por lo que el contratista se obliga a no suministrar ni publicar ninguna información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Así las cosas, el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones" y en el Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".

Igualmente, el contratista dará cumplimiento sobre la normatividad del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) señalado en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 libro 2, titulo 4, capitulo 6, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y resolución 312 de 2019.

Ahora bien, en concordancia con lo estipulado en el Numeral 9º, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal del cual hacen parte integral del mismo, los estudios previos, la invitación y los documentos producidos en la etapa precontractual del proceso de selección.

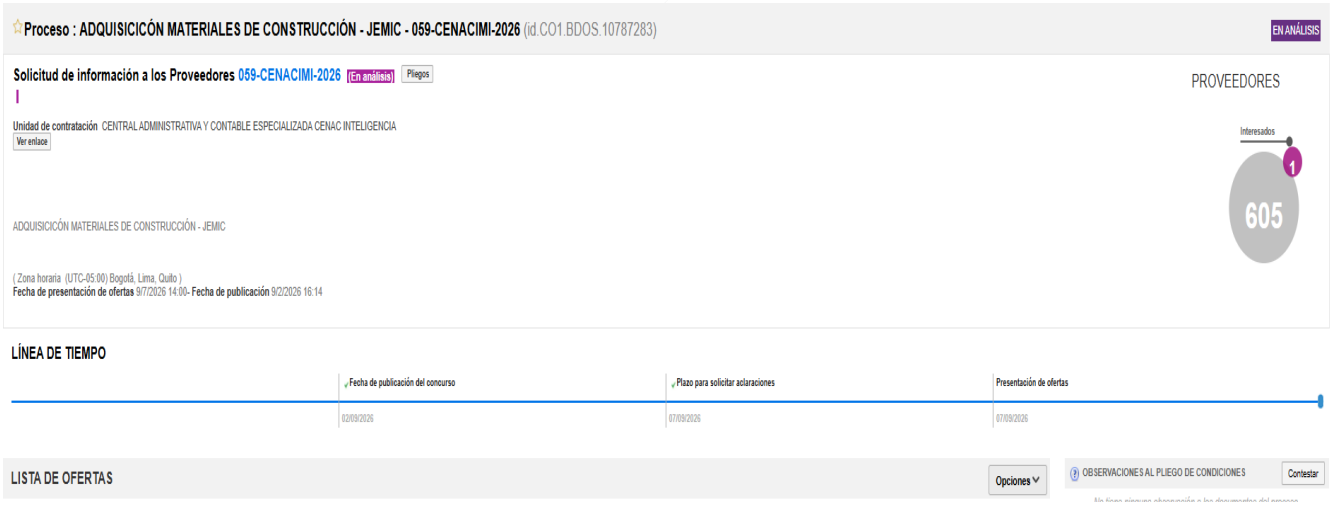
Finalmente, los interesados en participar en el presente proceso deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales aplicables al objeto contractual y se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto conforme al Decreto 399 del 2021.

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato respectivamente, el contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato. A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato, los trabajos deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria detallándose a continuación y sin ser limitativas. Para la ejecución de las actividades se tendrán en cuenta los siguientes referentes:

2.4.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Se evidencian posibles Proveedores de acuerdo a la solicitud de cotización realizada por el área de Planes del **CENAC DE INTELIGENCIA**, mediante evento creado en la plataforma del SECOP II No. 059 CENAC IMI 2026 de fecha 7/09/2026



NOTA: Si bien es cierto que solo no se obtuvo ninguna cotización por medio de la plataforma SECOP2 se observa que existen 605 empresas que podrían participar en el presente proceso de acuerdo a la clasificación UNSPSC

De conformidad con la cadena de distribución de los bienes y/o servicios del objeto contractual, se cuenta con los posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes.

De igual manera, la entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes que permita cubrir la necesidad.

G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...

De la anterior información se puede concluir que es un mercado abierto y que existen proveedores a nivel nacional que pueden suministrar los servicios requeridos del presente proceso contractual. A continuación, se relacionan algunas empresas que se encuentran registradas en la Superintendencia de Sociedades y que a su vez poseen los códigos CIIU relacionados para el proceso contractual:

Nit	Razón social	CIIU
800081030	MAYUN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800112440	TORNILLOS Y PARTES PLAZA S. A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800118660	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800121199	HIERROS HB S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800216499	AGOFER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800232356	FAJOBE S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
801002644	MATERIALES EMO S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805012368	IMPORINOX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
806005423	EL CONSTRUCTOR, INVERSIONES S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
806007665	AXALTA POWDER COATING SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
806007838	GUARDIAN DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
806014553	TUVACOL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811005390	Galvaceros s.a	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
811023960	MATERIALES EL TITAN # 1 S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811027587	COMERCIALIZADORA LAEMA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811034230	INVERSINOX COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830030574	TALTON INTERNACIONAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830037495	OBIPROSA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830052054	MASISA COLOMBIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830070142	ALFACO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830102080	TODACO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860001607	FERRETERIA REINA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860009694	CYRGO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860033653	IMPOFER IMPORTADORA DE FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860054854	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860501682	CODIFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860531287	SONEPAR COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890117431	TCL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890208890	ALDIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890311366	APEX TOOL GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890317665	VITRAL COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890806999	ARMETALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890904459	ACEROS MAPA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890929922	TIENDAS SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890934807	A.R LOS RESTREPOS S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900014141	H UJUETA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900057383	WURTH COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900081294	CERAMICA SAN LORENZO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900166216	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SIERRA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900189082	MOSAICO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900234565	VIDRIO ANDINO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900448470	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900490594	GRUPO EMPRESARIAL MERCURY SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900584804	CAPRIS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900623201	CACHARRIA MUNDIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900665212	NUMAC S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900676467	NEXXO INTERNATIONAL GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900797309	KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900937674	9524 COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901047292	GEOSUPPLY SOLUCIONES AMBIENTALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901093078	JUAN CARLOS AVILA VELEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901148274	GRUPO ELECTRICO TITANIUM S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901240065	CONSTRUCERAMICAS COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901379532	Aceros Arequipa S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800130426	GYJ FERRETERIAS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800165377	GRUPO DECOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
801004314	AGREGADOS TETUAN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
809002625	INITERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
811028650	MADECENTRO COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860001386	JEN SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860050956	ALTACOL NORVENTAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860500480	ALMACENES CORONA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860517608	METAZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890932389	TERNIUM COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900205377	Comercializadora Agrohierros SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900499032	STECKERL ACEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800003383	RUEDA GARZON SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800017766	PINTU SPECIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800022450	CENTRAL DE HIERROS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800023002	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS DISREL S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...

800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800025833	FERRETERIA TUVAPOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800026509	MARMOLES Y SERVICIOS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800032552	COMERCIAL TIR S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800034768	FERRETERIA SUMIVALLE LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800036675	FERROMENDEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800039111	DISTRITUBOS Y PANELES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800041731	FERRETERIA TORNILLOS Y ABRASIVOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800046125	FERRELUGUE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800046648	COMERCIALIZADORA SURTIALUMINIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800048974	PSI FERRETERIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800048982	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LIMITADA RIMAC LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800049896	PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800050903	NESTOR BRAVO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800055803	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES RDV LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800057428	FERRETERIA VALLEJO SA.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800060880	FERRAGRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800061228	GRUPO SAN PIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800064788	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800066275	COMERCIAL J.F.I. S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800072637	COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800083074	IMHERVAL S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800087652	LA TIENDA DEL TRIPLEX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800096422	SOCIEDAD ALMACEN EL HACENDADO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800097960	ALEJANDRO ARBOLEDA Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800098601	UNIFEL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800101674	MACORAC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800101757	SURTIZORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800115228	MATERIALES COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800115720	RG DISTRIBUCIONE S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800121118	ELEMENTOS ELECTRICOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800122345	DISTRIBUIDORA BELGA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800123057	EL ARQUITECTO MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800126247	FERRETERIA LOS TUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800127614	INVERSIONES INDUSTRIALES Y METALURGICAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800128601	CODELAMINA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800129242	MAEXPO S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800130244	INDUSTRIAS TECNOALUM S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800133418	INVERPA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800133630	TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE AGUAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800144568	YESOS Y CALIZAS SERRANO SANIN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800145302	SABYS GARCIA HNOS Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800147650	MATERIALES SU CONSTRUCCION S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800149246	BAZAR AMERICANO S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800149938	UNIVERSAL DE VIDRIOS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800150384	JOSE A. RODRIGUEZ C. E HIJOS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800151127	BELLTEC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800153677	HIERROS EL DORADO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800159218	REPRESENTACIONES LEON GOMEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800162592	MATERIALES EL ORIENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800162648	LAMINAS Y CORTES BOGOTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800170552	IMPARK SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800182042	Comercializadora Becor SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800184661	HIERROS BYS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800185764	TECNIFLUIDOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800188163	ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800188756	DISTRIBUIDORA COLCEMENTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800189115	FERREOXI SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800190729	LISANDRO GOMEZ CASTRO Y CIA S EN C.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800191233	MANGUERAS Y ACOPLES DE LA COSTA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800194276	CASTELLLON LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800202449	EMPAQUES PLASTICOS TECNICOS EMPLASTEC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800205719	ELECTROLOPEZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800205914	Soluciones Integrales Union SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800212663	PUNTO FERRETERO ARANGO Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800212914	DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES SAS DISAMETALES SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800219347	FERCO SAS FERRETERIA Y CONSTRUCCION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800221591	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800223938	SOLUCIONES TUBULARES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800224617	FERREINOX SAS BIC	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800225535	GAVIRIA MORENO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800225742	DECO DEPOT LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800226360	ACUATUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800237412	FERRICENTROS S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800239610	FERRETERIA LA REBAJA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800241495	FERREDISTARCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800242394	ALMACEN REFRIELECTRIC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800243923	CONSTRUTUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...

800246489	BERRIO BEDOYA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800251165	CIA FERRETARA DE ANJEOS Y MALLAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800252944	LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800254012	LEVALLEJO AZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800254109	ALUMINIOS Y MAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
800255066	SURECA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800255589	SURTTIFERRETERIAS S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
801001540	ALMACEN SANITARIO EJE CAFETERO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
802000967	HARREYS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
802000979	DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
802002020	TODOLAMINA & COMPAÑIA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
802002409	REINALDO NAVARRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
802004266	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
802008687	MATERIALES MURILLO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
802009563	FELIX TORRES Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
802010310	REDICA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
802011276	ELETRICOS DEL RUIZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
802013460	ELECTRICOS DE LA COSTA S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
802014471	IINVESAKK S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
802016958	GEGASA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
802022721	HERMANOS SANCHEZ VALLEJO Y CIA S EN C	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
802023637	ELECTRO DE LA HOZ S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
804006196	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
804007537	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
804009463	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S EN REORGANIZACIÓN	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
804011015	ELECTROVERA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
804014709	FITTING VALVES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
804014955	INSTALACIONES ELECTRICAS RUIZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
804016629	INVERSIONES ALDANA ASOCIADOS S.C.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
804017457	Deposito de Materiales Silva SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805001071	DISTRIBUCIONES PVC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805001855	UNIVERSAL DE SUMINISTROS CIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
805003739	FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805004427	AGLOMERADOS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805006130	NUÑEZ Y NOGALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805013015	MATERIALES ELECTRICOS DE COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805015128	MATERIALES CONSTRUCERAMICAS LTDA EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805018771	FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805019312	FERREPLASTICOS CALI SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805022056	SANTIAGO PLAZA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805023030	FERROELECTRICOS MEDELLIN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805024690	FERREUNIVERSAL DEL VALLE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
805026286	INVERCERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
805028705	IMPORMADERAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
806000506	HCM PINTURAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
806007196	GARAJES PREFABRICADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
806008176	Comercializadora el construcctor s.a	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
806010814	ELECTRICOS FERNANDO VELEZ S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
806011090	JORGE ACEVEDO ORTEGA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
808004144	MULTICENTRO COMERCIALIZADORA DE COLOMBIA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
810004300	BRONCES Y LAMINAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
810006133	GOMAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811003070	DEGRES S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
811008778	PINTURA Y YESOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
811012427	FERRETERIA LOS FIERROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811012661	MUNDO ALIANZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811012835	ELEMENTO ARQUITECTONICO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811013231	BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811015511	PISENDE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
811018242	MATERIALES ELTITAN NUMERO TRES S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811020075	MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COMERCIALIZADORA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811024010	CADEMAC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811025390	DEPOSITO ABO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
811029355	ALMETALCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811030294	FERRETERIA DISTRIVALVULAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
811033005	ACUAMETRO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811033997	CDEM & CDEB S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
811041656	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
812001414	DEPOSITO LAS CASAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
813001524	FERRECASTILLO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
814000143	SISCONT LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
814001969	AVILA WAGNER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
814004273	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
815001074	FERREPACIFICO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
815001535	REFORMA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
816003624	ACABADOS Y YESOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
816003968	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...

816006044	LA GRAN FERRETERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
816008774	METALES Y MADERAS DEL RISARALDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
819001486	MAURICIO GARCIA SERRANO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
819006819	FERRECENTRAL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
822003012	EUROPLAZA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
822003039	Serviacoples y Mangueras del Llano Ltda	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
822006642	INVERSIONES RUIZ CAPOTE LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
824005947	HERNANDO YEPEZ M Y CIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
829001698	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SNEYDER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830003850	FERRETERIA RINCON Y CIA S A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830007531	REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830011686	ESFERA COLOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830012908	PUERTA MACIAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830015532	COPRICOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830016209	FERRETERIA SERGUS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830018176	DISTRAB LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830018829	MARACAY COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830020245	MINAS Y CANTERAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830024907	AMERICA REPRESENTACIONES LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830025699	ALIATUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830029932	Decorados y Acabados Ceramicos SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830033177	FLEXON ESTRUCTURAS Y HERRAJES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830041207	EMPSA LTD SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830047021	AUTOCOLORES G SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830048869	GAMELEC LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830053137	PERFIMETALES Y LAMINAS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830054002	NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830055094	FERRECORTES LA CAMPIÑA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830055137	DISTRIBUIDORA ALIANZA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830057186	MUNDIAL DE TORNILLOS S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830060602	IMEQUIPOS IMETAN SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830063800	COVAL COMERCIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830066623	STEAMCONTROL SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830066854	IMPORTADORA MUNDIAL FERRETERA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830071137	MARMISOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830071696	METALCENTER S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830072281	LICAVIR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830075260	METALES ESTRUCTURALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830075942	DISTRIBUIDORA TREVO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830076810	SIERRA SERVICES LIMITED	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830077641	T&C COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830078782	VINILAM SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830080190	IMPORTEC COMERCIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830081566	DIELCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830096299	ACEROS PENSILVANIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830096903	TECSIL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830103330	LAMICENTRO GALUFER Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830103718	Multiobras Sistema Drywall S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830105934	FERRETERIA MALLAS Y HERRAMIENTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830109420	BRAND CENTER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830110323	VALNIPACC LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830114332	INTEGRAL MILLENIUM SAS EN REORGANIZACIÓN	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830129423	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830130514	PINTURAS PURPURA EU	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830131224	CONTINENTAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830132887	EL POLO ELECTRICO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830135709	FERRETERIA RHINO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830136225	ALUMINESA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830138127	DISHIERROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830140354	PANELCO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830140704	CONSTRUMIL LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830503864	ACANTHUS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830506672	WATERTECH LASSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830506751	DISTRITODO VS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
830506890	COTIVIDRIOS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830512478	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
830514610	AMBIENTES CERAMICOS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
832006795	VIDRIOS DE LA SABANA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
832008017	RODY TRANSMISIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
832008716	MCD AGROIN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
832010695	DISEÑO GRES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
835001333	ALUMINIOS BUENAVENTURA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
841000033	VELEZ SUAREZ Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
844001779	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860000054	ALMACEN EL ARQUITECTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860001860	CRISTACRYL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860008977	BECERRA PATIÑO Y CIA LTDA DIMECOL	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860020240	LUGO HERMANOS SAS BIC	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...

860023001	TECHOS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860029840	GRANADA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860030360	ferretería forero s. a. - ff soluciones s. a	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860030828	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860031342	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860032999	colvapor sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860041418	FERRETERIA IMPERIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860042784	VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860045854	ALMACENES MAXIMO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860053659	MOTORES Y TABLEROS ELECTRICOS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860054478	SIFER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860056497	FERRINET S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860058146	FERRETERIA SURTINIPLES LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860059035	MADESA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860065036	HERRAMIENTAS UNDAS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860067062	FERROALUMINIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860068802	PEDRO SANCHEZ R SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860069140	DISALCO S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860069333	MAELECTRICOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860080085	FERRETERIA FANDIÑO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860080220	IINDEC LTDA. INGENIERIA DESARROLLO Y CONSTRUCCION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860403385	DEPOSITO SAN CAYETANO LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860450793	AIRMATIC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860451753	QUIMICOS NOURTH SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860500805	PINTUBLER DE COLOMBIA S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860505407	FIJACIONES TORRES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860507528	PVMETAL S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860509701	ALALCO SOCIEDAD S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860514851	DISCORREAS MANGUERAS Y EMPAQUES SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860518455	PRODUCTOS METALURGICOS COLOMBIANOS LTDA PROMECOL	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860522565	DISTRIBUIDORA PEVEGAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860526097	BALCHER DISTRIBUCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860527693	ALUMINIOS Y SISTEMAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
860527709	SURTIR MAYORISTA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860528792	SATEL IMPORTADORES DE FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860530104	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MORENO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860531083	EL PALACIO DEL ALUMINIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860532836	TRIPLEX DE COLOMBIA LTDA TRICOL LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860536345	ACCESORIOS Y ACABADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890106278	CASA DE LA VALVULA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890111552	DISER S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890113843	Arquicentro del Prado S.A..	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890200050	ARDISA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890203463	CONSTRUCCIONES S.A.S CONSTRUSA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890203703	ELECTRORIENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890205089	FRANCISCO CARRENO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890205225	ELECTRO REY SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890207956	INDURRUEDAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890209711	FERRETERIA GONZALEZ MALAGA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890211107	ARQUIGRES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890301956	CASA SUECA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890304802	EDUARDO ARANGO V. & CIA SA EDARVICO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890308587	Ferreteria Barbosa SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890310953	DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890312141	DISTRIBUIDOR FERRETERO FERROGANGAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890312260	TOBAR SANCHEZ VALENCIA Y VALLEJO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890315291	MASTER ELECTRICO DEL VALLE SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890318280	CENTRAL DE TRIPLEX LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890318490	FERRETERIA TUBERIAS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890319260	FABIO JARAMILLO & CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890323716	MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890324420	FERRETERIA TUBOLAMINAS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890328485	PRODUCTOS DE CAUCHO Y LONA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890331426	ADIELA DE LOMBANA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890332834	DISTRBUIDORA LA FERIA DE LAS PINTURAS Y CIA S EN C	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890401287	Kanguroid SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890502904	MA PEÑALOSA CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890505256	COMERCIAL TELLEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890505581	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION CUCUTA LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890705196	DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890705697	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890801763	SEGAR S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890803568	VALTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890807213	ALMACEN PARIS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890900137	MIGUEL GOMEZ Y CIA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890900293	ALMACENES E INDUSTRIAS ROCA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...

890900490	FERRETERIA TECNICA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890901484	FERNANDEZ Y CIA S. A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890902464	PINTURAS IDEA S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890902991	VENTANAS Y PUERTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890907681	COMERCIAL DE EMPAQUES Y PAPELES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890907848	DEPOSITOS MIRANDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890910715	FERROSVEL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890912995	GRUPO ROLDAN S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890917961	PINTURAS INDUSTRIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890922365	HERRAMIENTAS TECNICAS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890923389	ELECTROPARTES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890925185	PARACONSTRUIR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890927411	ALMACENES ELECTRON S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890928960	FERRETERIA FERROVALVULAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890932282	TODO PARA CONSTRUCCIONES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890932940	REPARES SOCIEDAD ANONIMA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890933898	MERCAELECTRO LIMITADA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890936222	TH SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890937010	CASA FERRETERA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890940343	DISTRIBUCION Y DECORACION S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890941103	EQUIELECT SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890941567	SOLDADURAS INDUSTRIALES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
891201261	ELMER SCHNEIDER-CASA ANDINA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
891224230	JAVIER BENAVIDES ERAZO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
891224259	TEXCOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
891303212	FEDUSE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
891410828	CASA DEL BOMBILLO No 2 LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
891500387	HIPERMERCADO FERRETERIA ARGENTINA AVILA VELEZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
891701172	LEON MORALES E HIJOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
891702681	Bombas y Repuestos SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
891800215	NOGO BOYACA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
891801918	SOELCO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
891903394	DEMADERAS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
892000217	ROJAS HERMANOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
892002380	DIVENCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
892301090	FERRETERIA CESAR SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
892400420	SOTO GARCIA & COMPAÑIA S EN CS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
892400697	FERRETERIA SANTA CATALINA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900008594	COMERCIAL JOTACE S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900014510	VIDRIOS CLUB UNO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900016544	AGREGADOS& TRANSPORTES LA ROCA S.A.S. EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900019385	CMRED LA 18 LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900020015	RIMAPLEX Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900020340	MECYS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900022412	HERNANDO OROZCO Y CIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900025010	INVERSIONES PRIMERA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900025365	LA BODEGASA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900030591	ALUMINIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900034102	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900040531	COHERCO INGENIERIA Y HERRAMIENTAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900041890	TERMOVAL S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900041895	TYP COMERCIALIZADORA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900042296	MULTITUERCAS Y HERRAMIENTAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900042543	SIVAL TRIPLEX S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900044642	DECOTRIPLEX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900046067	AGROCONSTRUCCIONES SERVIMAT SANDOVAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900046626	JOSEF CONCRETES LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900061363	GRUPO EMPRESARIAL DAFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900062163	COMERCIALIZADORA BAGICOL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900063254	HIERROS NEIVA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900064599	RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900066701	importadora electrorod limitada	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900068321	EDUPAR	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900069061	DISTRIBUIDORA LA CONFIANZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900076393	I O COMPANY SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900080289	TUVALREP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900080885	SAMUEL MORALES Y CIA S EN C S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900081694	CAMELECO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900083001	GALLARDO`S & ASOCIADOS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900087847	SUPER LAMINAS BOGOTA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900088496	GSD SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900090715	IMPORTADORA SUPERIOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900095714	ELECTRICOS MURILLO INGENIERIA LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900099942	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS LA HACIENDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900102341	VIDRIOS Y MARQUETERIA OLGA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900104624	CUBIERTAS SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900113508	AMBIENTES Y DISEÑOS SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900123504	CABLECOL Y CIA SCA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900123683	DELTA GLOBAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900127152	ITAKA HARDWARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...

900130232	HERRAMIENTAS ROSCADOS Y ACCESORIOS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900130730	DISTRIBUIDORA CERAMICAS MODERNA DEL CAUCA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900136789	DISTRECE SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900137482	IMPORTACIONES CASA HERRERA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900139116	ELECTROVALENCIA E.U.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900139568	ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900142378	HIFER SA EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900144255	GEOPOLIMEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900145466	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900147248	BALDOCER LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900147534	IMPERMEABILIZANTES Y MATERIAL DE CONSTRUCCION LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900159362	MAYORISTA DE MATERIALES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900162916	FIGUCENTRO LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900164320	MERKATEJAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900165621	ELECTRICOS ITAGUI SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900171542	MECA DEL CARIBE S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900173201	VIDRIOS SAN BER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900173418	HYA DISTRIBUCIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900176749	PVCENTER BOGOTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900178252	EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCION SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900180548	DISTRIBUCIONES FERROELECTRICOS DE OCCIDENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900186643	MERCAFACIL INDUSTRIAL S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900187440	VINISOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900188685	ELECTROSERVICIO S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900188750	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900189945	ABASTECEDOR COLOMBIANO DE TEJAS Y DRYWALL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900192754	FERRETERIA FERROPUNTO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900193879	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900204896	COVIAC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900205445	LAS PUERTAS ALEMANAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900206271	INVERSIONES CAMISEBAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900209197	IMPORTADORA MHAFRE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900209523	HIERROS Y ACEROS TOLIMA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900210699	SU DRYWALL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900212145	Deposito Imperio Ler sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900216067	FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900220034	FERRETERIA ARDILA Y SANTOS S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900220553	IMPORTADORA FERREMAKROS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900224641	FERRELECTRICOS DIEGO NOVOA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900224771	PVC DEL CARIBE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900225782	SERVIMEZCLAS CENTER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900228307	TECNOVALVULAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900232288	ADIF SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900232624	FERRETERIA Y EQUIPOS DEL ORIENTE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900233425	AVITRIPLEX 1 A LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900236553	LOGISTICA FERRETERA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900237546	MANGUERAS Y CORREAS DE ANTIOQUIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900245878	IMPOSEG INDUSTRIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900252727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900254020	LISTODO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900255861	D&A INSUMOS FERRETEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900259863	DISTRIALCOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900260389	VIDRIO AL ARTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900265644	GRUPO ALEMAN SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900272782	LA ESQUINA DE LA CONSTRUCCION M&M LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900275682	SYNTEX COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900276490	GRUPO EMPRESARIAL EL PORVENIR SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900276895	PINTUINVERSIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900276903	AGREGADOS LA PAYOA LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900293833	SURAMERICANA DE ELECTRICOS E ILUMINACION SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900305173	COMERCIAL NACIONAL DE TRIPLEX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900309493	GRESCERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900311515	POLITI PRODUCTOS ARQUITECTONICOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900313398	INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900314700	RETREX S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900314982	TRUST CORPORATION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900319774	SUPROKOM SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900323278	CI DISTRIBUCIONES SYE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900323599	ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 34 LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900325884	COMERCIALIZADORA GOYJUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900329429	WATERTECH COLOMBIA, SUCURSAL COLOMBIA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900329537	HORACIO BLANCO GOMEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900329804	HIERROS Y CEMENTOS EL LAGUITO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900331965	MAKROFERRETERIA PAURI LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900332396	SAMM COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900334457	GRAFA MANGUERA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900335900	H3 SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900337732	CIMCA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...

900339362	SOUDAL COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900340824	ALEJANDRO GARZON SUAREZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900343684	SOCIEDAD AGREGADOS GANADERIA Y TRANSPORTE S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900344853	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA DEL CARIBE S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900346015	GRUPO DICEM SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900346298	ENERGYZA DEL CARIBE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900352586	TUBOS Y PERFILES DE OCCIDENTE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900353231	TRIPLEX HOLGUIN S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900353601	DIACEMENTO S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900360029	SERVICIOS LOGISTICOS AVANZADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900363397	COFLEX COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900367592	ECOGEOTEC S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900368119	INTERNACIONAL DE ACABADOS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900368655	CICLO WATER COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900369991	R&C TEQUENDAMA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900374366	PISOS Y ENCHAPES EUROCARIBE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900375627	DISTRIBUIDORA FERMETAL DE COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900377621	DISTRIAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900382650	HABITAR CON ESTILO IMPORTADORA Y CONSTRUCTORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900384945	TUBODEGA PVC ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900386756	REVICOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900388252	RAMALZA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900388528	EL COMERCIO ELECTRICO DE LA COSTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900389108	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES OSBLACK SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900394919	VIDRIOS Y ESPEJOS EL BISEL S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900399762	ELECTRICOSDAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900400181	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900405807	INVERSIONES CALEP SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900406185	DISTRICERAMICAS BLAPER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900408954	APLIKA CONTROL CORROSION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900410857	TECNIYESO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900411425	SINTETICOS HASCAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900411667	CI APROVECHADORA LOS SOCIOS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900412178	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICOS EDELCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900420715	GRUPO EMPRESARIAL SILVER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900420787	COMERCIALIZADORA PUNTO INDUSTRIAL Y AGRIPECUARIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900423491	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900423507	TORNILLOS DEL SUR IMPORTACIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900424168	FERRETERIA EL INGENIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900428423	TU CASSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900429573	FERRETERIA Y VARIEDADES MAURO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900430690	FIRENZECORP	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900432249	IMPORTILES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900433344	imprtadora el faro electrico sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900434593	GRIFOS AQUA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900435988	CONSTRUCOMERCIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900439807	DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES Y PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900442761	VITRIFICADOS VILLAMIL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900446898	ARENAS Y TRITURADOS SAHARA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900449440	INVERSIONES ALMACEN EL HOGAR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900449622	BJBA DISTRIBUCIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900451557	GRUPO EMPRESARIAL AYC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900452653	+ LIGHTS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900456257	ELECTRO REDES E INGENIERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900457188	METALES JAIVIC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900461641	FERRETERIA J.ALBERTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900461877	GLOBAL TOOLS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900463235	SOLCROM COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900466757	RC INVERSIONES Y COMERCIO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900467301	PVC MONTERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900470224	FERRETERIA GOYJUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900473048	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900474144	POTENCIA Y TECNOLOGIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900481560	FERRONORTE RL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900484033	TUPERSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900484766	IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y HERRAJES ARQUITECTONICOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900487022	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS MAYELEC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900488078	ORGANIZACION FERKATIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900489024	JPMC COMERCIALIZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900489051	CASACENTRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900489429	SERVIACEROS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900492755	SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900504702	SUMINISTROS Y MONTAJES ELECTRICOS MPG SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900504845	INVERSIONES JF SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900506207	EXTRACOLOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900507746	CONCREACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...

900511135	PISOS Y ENCHAPES RYL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900513594	SOLUCIONES Y FERRETERIA CUELLAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900520426	FERRETITO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900523882	ACEROS DEL ORIENTE GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900525954	PERFILAM & ACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900529125	COMERCIALIZADORA HIERRO Y CEMENTO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900531850	MATERIALES ART SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900535894	PINTUR S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900537115	DANOSA ANDINA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900537134	ALGRES MONTERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900538384	NELTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900548857	GRUPO RAMIREZ Y MORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900549099	MATERIALES NUEVO OCCIDENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900551021	DISTRIBUIDORA EL OBRERO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900551765	CONCRETOS Y CONCRETOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900555902	ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900556045	MIKONSTRUCCIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900559938	ALMACEN REV S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900572463	DISTRI MATERIALES LA UNIÓN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900576739	CATEMAR COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900581542	EL FARO ELECTRICO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900587540	FERRETERIA Y PERFILERIA HUNZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900588708	MARKEM - ESPACIO INTELIGENTE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900589081	COMERCIALIZADORA PINTULIDER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900596374	INVERSIONES SPIDER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900599717	ABLOY COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900600648	Eléctricos Industriales del Tolima SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900607959	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MD SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900610535	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900613286	ANDINA DE MATERIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900622678	SICHAR CERAMICA Y LISTELLOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900629531	CEMENTOS Y MATERIALES DE COLOMBIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900632941	ALUMINIOS Y VIDRIOS X METRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900633918	DISEÑOS PLACAS Y SUPERFICIES DIPLAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900634003	GRUPO ALUMAN COLOMBIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900638743	FERRETERIA INDUSTRIAL PETROLERA DE BARRANCABERMEJA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900648234	CONSTRUNORTE COMERCIALIZADORA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900665627	LA UNIÓN FERRETERÍA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900672094	SINUELEC S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900672668	COPPER GROUP COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900678455	Dan Pal Andina SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900684168	PULICOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900686322	FERRETERÍA LÁMINAS Y METALES S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900690379	INVERSIONES ELECTRONICAS Y TECNOLOGICAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900695347	DISERRA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900699488	CENTRAL DE PISOS Y ACABADOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900701570	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SAS - EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900712613	COLPERFILES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900727436	COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900732772	PROARCA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900748926	ROBLAN COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900771707	MADERAS DO BRASIL S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900775475	ELECTROGOMEZ A.G. S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900783521	ARCOE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900790223	JV HIERROS Y ESTRUCTURAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900791265	FIGUHIERROS FT SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900795612	GRUPO DEFA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900796431	CEMENTOS CAUCA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900799073	DECORACIONES Y CERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900803651	HIERROS MADEBELLO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900818404	VESUVIUS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900822209	PROVEEDORES DE PVC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900822366	GRUPO F C COMERCIALIZADORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900842609	INVERSIONES Y LOGISTICA TITAN S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900847099	FERRETERIA AGROTODO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900853554	SIMICS GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900854881	FLUIDPACK SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900864885	deposito habitare cucuta sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900869946	PATIÑO ROJAS Y ORDOÑEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900870033	LA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y FERRETERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900872037	COVER CENTER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900880281	FC FAUCETS DE COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900925006	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900926894	HIDROCUCUTA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900934960	UYUSA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900940300	NORTE MATERIALES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900949398	ZONA DE PROYECTOS IMPORTACIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900982971	SUPER MATERIALES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...

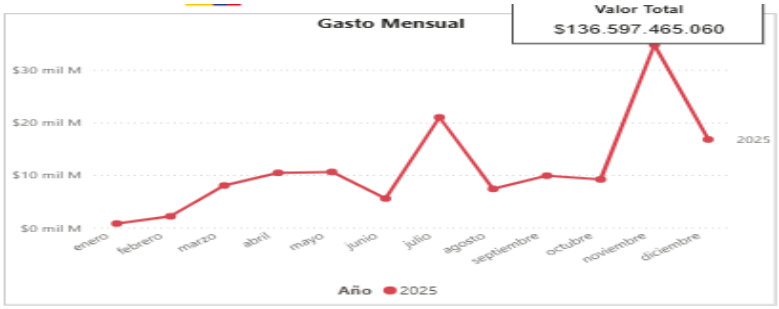
900996604	VYM MADERAS DE COLOMBIA SAA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900997251	DABCOLOR S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900998976	FERROCABLES	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901012505	TOLUA MADERAS Y HERRAJES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901021497	FERREACEROS DEL CAFE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901037183	FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901040957	DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901049954	FERREMINAS MEJIA Y PALACIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901059659	EL ENTONADOR FERRETERO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901074674	FERRETERIA EL CACHA 1 SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901077442	ANDESIA ALUMINIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901096483	BODEGA COMERCIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901099878	CONSTRUEJE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901106130	DISTRIACERO NACIONAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901110760	RICHARD MARIO MONTERO CORREA DON PALO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901112849	FERREANDINA S.A.S ZOMAC	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901125193	HEFEACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901138622	A. INDUFERCO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901139989	D&A HIERRO FIGURADO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901155132	ferreteria central ca sas	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901157108	HABITAR IMPORTACIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901167827	BLUE COATING SOLUTIONS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901178067	IMPTEK COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901185924	GRUPO EMPRESARIAL CORPEZ ZOMAC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901198695	DISTRIBUIDORA HGSSUCESORDISTRIBUIDORA HGSSUCESORES S.A.SES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901209552	ZUME MAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901220193	AGREGADOS NVP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901241281	FERRESANTANA ES LA SOLUCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901244239	OCIEDAD DE COMECIALIZACION INTERNACIONAL LOGISTICA SOFIMAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901244523	M&V SOLUCIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901245391	C.M.L. FERRETERIAS EL CONSTRUCTOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901248580	EL ADOBAZO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901254982	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS AC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901262085	ELECTROFER ENERGIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901264185	ALUMINIOS Y VIDRIOS AC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901306525	AGREGADOS E INVERSIONES CASABLANCA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901311030	LA QUIMICA DEL COLOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901323387	EL PROVEEDOR NAVAL E INDUSTRIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901332294	MAICO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901339986	IINVERSIONES ALFA Y OMEGA AJ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901349813	M SIERRA FERRETEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901359837	TUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901366037	FERRAR PEREIRA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901368980	IMPORTACIONES LED SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901391315	MATERIALES EL DESCUENTO S.A.S - ZESE	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901437936	AREA CERAMICA IMPORTACIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901480881	AGREGADOS EL CAIRO S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901484981	SUMINISTROS CAMSA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901520709	DEPOSITO TRUJILLO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
901529743	INVERSIONES JYMO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
901594694	FORMULA ACERO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
800052377	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
811042355	SIGMA ENERTEL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
812000025	CENOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860001056	SANITARIO Y SABINCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860065726	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
860353319	ENTER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890800788	SUMATEC SAS BIC	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890805168	COMERCIAL CALDAS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890900240	ASOCIACION TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
890901298	DYNA Y CIA S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
890913555	FERROINDUSTRIAL SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...
900192704	INDUSTRIAL MINERA DE COLOMBIA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900315752	GRUPO INNOVAR COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900371519	COALUM SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900482757	EDEMCO S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900488811	INOXIDABLES DEL ORIENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900503334	PROMADERAS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio...
900618678	COMERCIALIZADORA GENERAL DE COLOMBIA CGC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en estab especia...

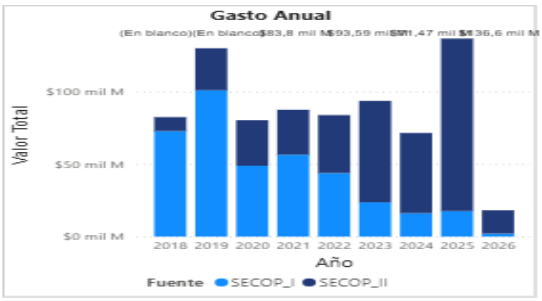
Aunado a lo anterior mediante la herramienta para el análisis de la demanda del portal de Colombia compra eficiente se tiene la siguiente información relevante que permite establecer que en el mercado nacional existe la siguiente demanda así:

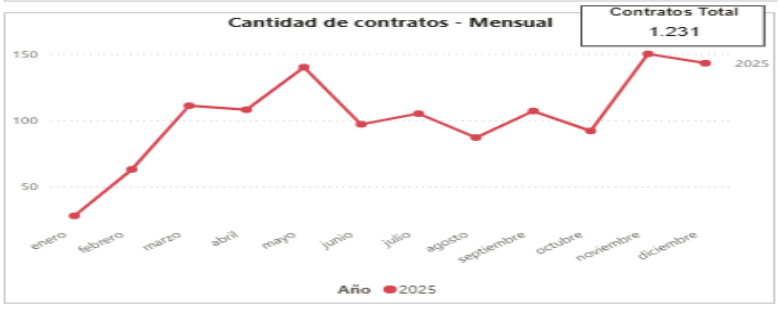
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

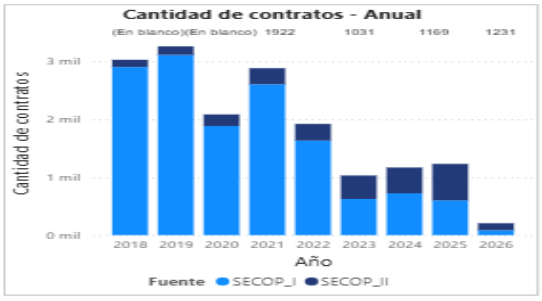
ANÁLISIS DE LA OFERTA

3116 - Ferretería





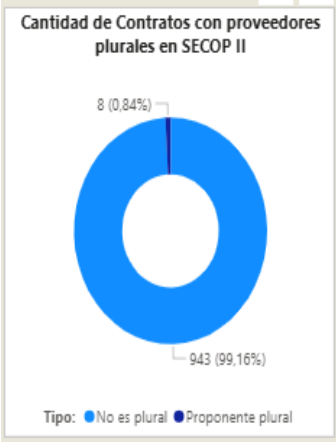


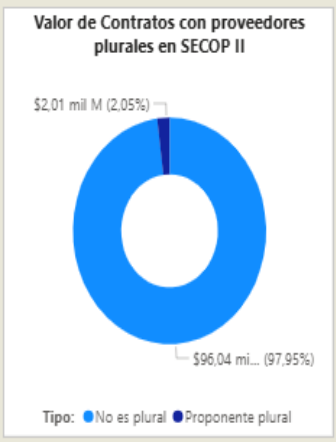


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$136,6 mil M	755	1231

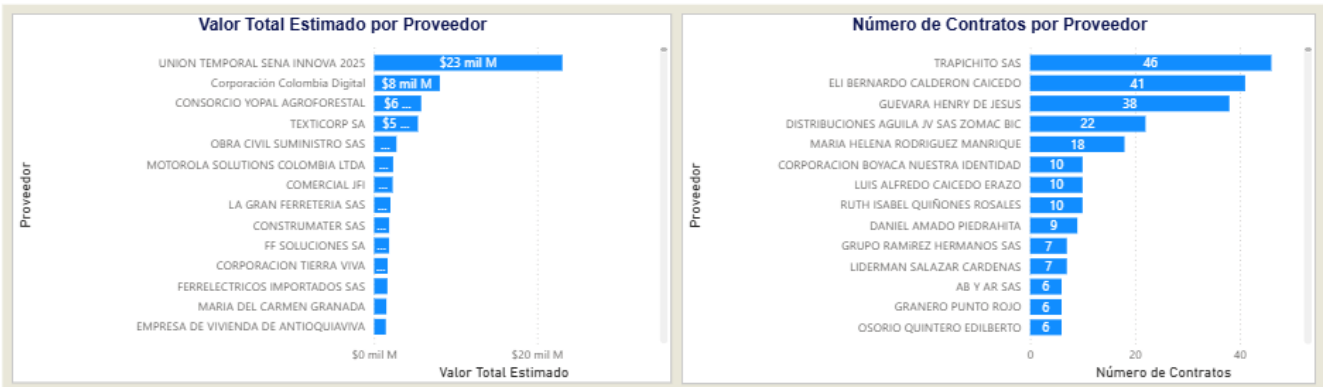
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	1231	$136.597.465.060	100,00%	1231	$136.597.465.060	100,00%
Total	**1231**	**$136.597.465.060**	**100,00%**	**1231**	**$136.597.465.060**	**100,00%**









CADENA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN:

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad entre otros. Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

Para el caso de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera.





Como se evidencia anteriormente el servicio de transporte de pasajeros, en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la entrega de los servicios que depende en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a estas actividades.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

El sector comercialización representa una cadena de distribución importante, ya que se basa en la generación de ventajas competitivas en el sentido de que no se genera la producción de algún bien sino se utiliza el factor intelectual y comercial, así las cosas se muestra la cadena de producción en el sector de comercialización.



2.4.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

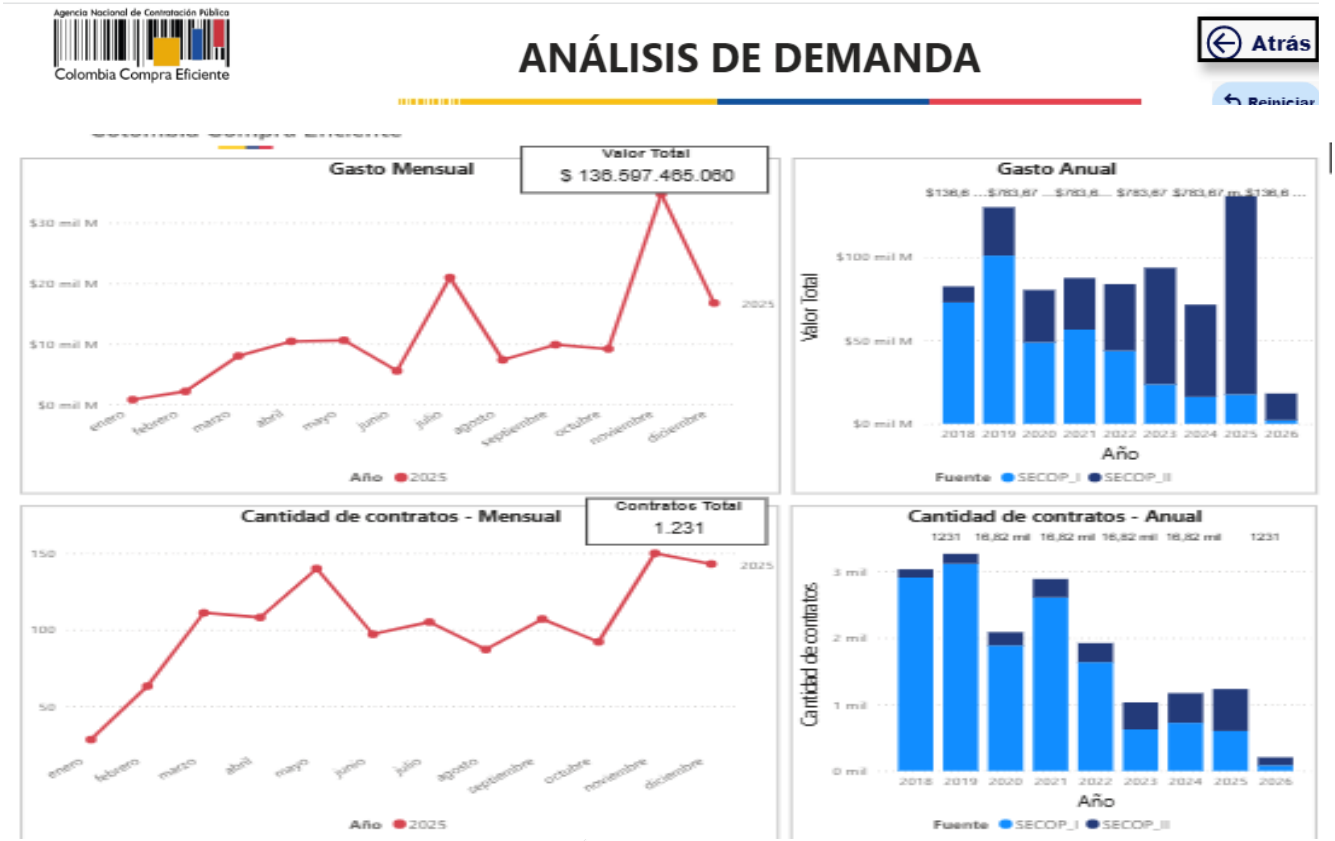
Teniendo en cuenta el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso, la entidad estatal en las anteriores vigencias ha adquirido servicios con iguales y/o similares especificaciones técnicas a las del presente proceso así:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	TIPO DE CONTRATO
114-MC-CENACINTELIGENCIA-2025	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA	MAXIOBRAS CONSTRUCCION Y FERRETERIA SAS.	$ 136,417,548	SUMINISTRO 2025
055-MC-CENACINTELIGENCIA-2024	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACIMI	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	$ 13,764,796.60	COMPRAVENTA 2024
MC-070-CENACINTELIGENCIA-2023	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI"	FERRETERIA E.P.GINVERSIONES RODRIGUEZ RINCON & CIA S EN C	$31.786.304,00	SUMINISTRO 2023
MC-089-CENACINTELIGENCIA-2022	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE INTELIGENCIA MILITAR	&NGECON CONSTRUCCIONES S.A.S	$41.866.952,00	SUMINISTRO 2022
100-CENACINTELIGENCIA-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES BASIM, BACIB, BINGE Y BAID	COMERCIALIZADORA ELECTROCON S. A. S	$30.400.000,00	SUMINISTRO 2021
206-CENACINTELIGENCIA-2020	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINAS, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LAS EDIFICACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI, PARA LA VIGENCIA 2020	FERREDEPOSITO BELL	$140.705.520.00	SUMINISTRO 2020

por otro lado se pudo evidenciar que otras entidades a nivel nacional han podido adquirir servicios con características similares a las que requiere satisfacer la entidad, como se enuncian en el numeral 1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES del presente documento.

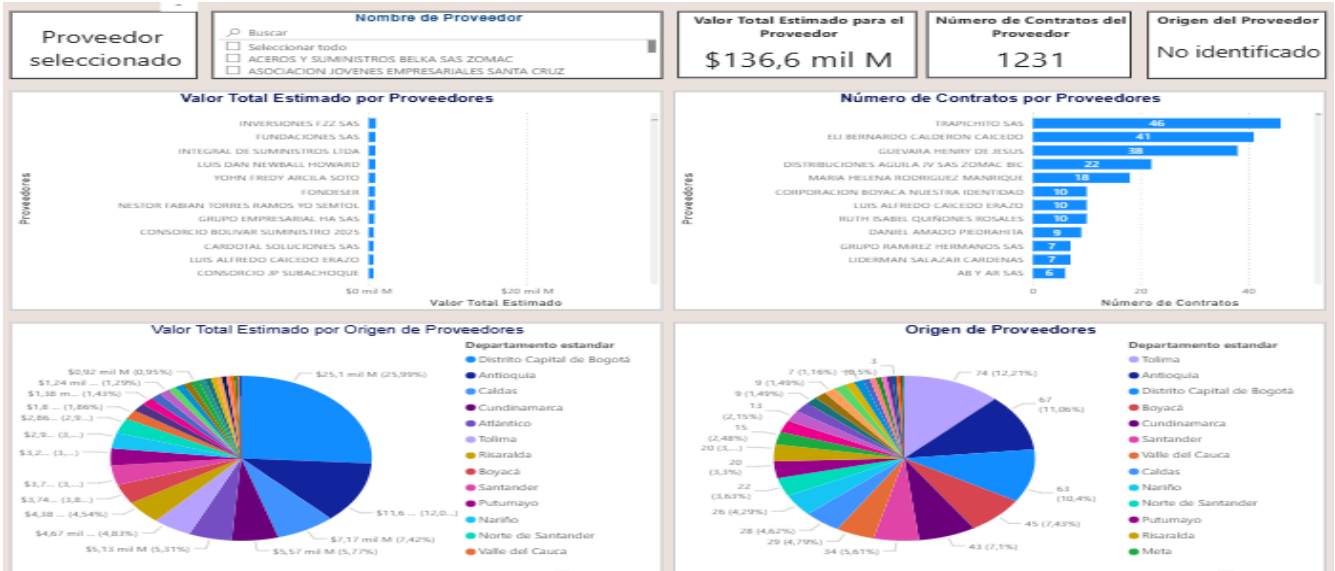
En tal sentido se puede establecer que en el mercado existen entidades, que requieren los servicios objeto del presente proceso.

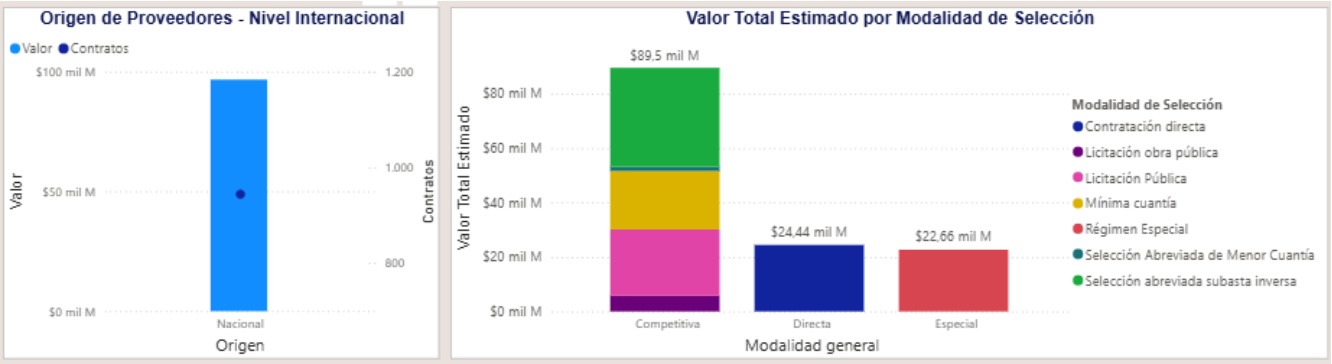
Aunado a lo anterior mediante la herramienta para el análisis de la demanda del portal de Colombia compra eficiente se tiene la siguiente información relevante que permite establecer que en el mercado nacional existe la siguiente demanda así:



Comportamiento contratación por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	1231	$136.597.465.060	100,00%	1231	$136.597.465.060	100,00%
Total	1231	$136.597.465.060	100,00%	1231	$136.597.465.060	100,00%





2.5 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LA MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.

En consonancia con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el Artículo 33 de la ley 2069 de 2020, con el fin de promover el acceso a las Mipymes al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. **Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.**

2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta.

En cumplimiento de esta normatividad al interior del presente estudio previo se procederá a identificar las Mipymes que podrían ser proveedoras directas o indirectas del servicio a adquirir y de encontrarlo pertinente establecerá reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de selección.

NOTA: LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES DEBEN PRESENTAR LA RESPECTIVA MANIFESTACIÓN JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTES MEDIANTE MENSAJE PÚBLICO EN EL SECOP II

CLASE	Nit	Razón social	CIIU
Pymes-Individuales	800003383	RUEDA GARZON SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800017766	PINTU SPECIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800022450	CENTRAL DE HIERROS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800023002	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES ELECTRICAS DISREL S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800024053	AGENCIA ESPUMADOS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800025833	FERRETERIA TUVAPOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800026509	MARMOLES Y SERVICIOS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...

Pymes-Individuales	800032552	COMERCIAL TIR S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800034768	FERRETERIA SUMIVALLE LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800036675	FERROMENDEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800039111	DISTRITUBOS Y PANELES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800041731	FERRETERIA TORNILLOS Y ABRASIVOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800046125	FERRELUGUE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800046648	COMERCIALIZADORA SURTIALUMINIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800048974	PSI FERRETERIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800048982	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE MADERA Y ACCESORIOS DEL CARIBE LIMITADA RIMAC LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800049896	PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800050903	NESTOR BRAVO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800055803	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES RDV LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800057428	FERRETERIA VALLEJO SA.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800060880	FERRAGRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800061228	GRUPO SAN PIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800064788	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800066275	COMERCIAL J.F.I. S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800072637	COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES MAYORISTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800083074	IMHERVAL S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800087652	LA TIENDA DEL TRIPLEX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800096422	SOCIEDAD ALMACEN EL HACENDADO LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800097960	ALEJANDRO ARBOLEDA Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800098601	UNIFEL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800101674	MACORAC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800101757	SURTIZORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800115228	MATERIALES COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800115720	RG DISTRIBUCIONE S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800121118	ELEMENTOS ELECTRICOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800122345	DISTRIBUIDORA BELGA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800123057	EL ARQUITECTO MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800126247	FERRETERIA LOS TUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800127614	INVERSIONES INDUSTRIALES Y METALURGICAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800128601	CODELAMINA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800129242	MAEXPO S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800130244	INDUSTRIAS TECNOALUM S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800133418	INVERPA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800133630	TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE AGUAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800144568	YESOS Y CALIZAS SERRANO SANIN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800145302	SABYS GARCIA HNOS Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800147650	MATERIALES SU CONSTRUCCION S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800149246	BAZAR AMERICANO S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800149938	UNIVERSAL DE VIDRIOS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800150384	JOSE A. RODRIGUEZ C. E HIJOS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800151127	BELLTEC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800153677	HIERROS EL DORADO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800159218	REPRESENTACIONES LEON GOMEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800162592	MATERIALES EL ORIENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800162648	LAMINAS Y CORTES BOGOTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800170552	IMPARK SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800182042	Comercializadora Becor SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800184661	HIERROS BYS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800185764	TECNIFLUIDOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800188163	ALAMBRE LAMINA HIERRO ALHIERRO S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800188756	DISTRIBUIDORA COLCEMENTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800189115	FERREOXI SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800190729	LISANDRO GOMEZ CASTRO Y CIA S EN C.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800191233	MANGUERAS Y ACOPLES DE LA COSTA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800194276	CASTELLLON LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800202449	EMPAQUES PLASTICOS TECNICOS EMPLASTEC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800205719	ELECTROLOPEZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800205914	Soluciones Integrales Union SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800212663	PUNTO FERRETERO ARANGO Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800212914	DISTRIBUIDORA DE ACEROS Y METALES SAS DISAMETALES SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800219347	FERCO SAS FERRETERIA Y CONSTRUCCION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800221591	CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800223938	SOLUCIONES TUBULARES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800224617	FERREINOX SAS BIC	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800225535	GAVIRIA MORENO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800225742	DECO DEPOT LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800226360	ACUATUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800237412	FERRICENTROS S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800239610	FERRETERIA LA REBAJA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800241495	FERREDISTARCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800242394	ALMACEN REFRIELECTRIC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800243923	CONSTRUTUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800246489	BERRIO BEDOYA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800251165	CIA FERRETARA DE ANJEOS Y MALLAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800252944	LA DISTRIBUIDORA MARACAIBO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800254012	LEVALLEJO AZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	800254109	ALUMINIOS Y MAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...

Pymes-Individuales	800255066	SURECA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	800255589	SURTTIFERRETERIAS S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	801001540	ALMACEN SANITARIO EJE CAFETERO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	802000967	HARREYS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	802000979	DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	802002020	TODOLAMINA & COMPAÑIA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	802002409	REINALDO NAVARRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	802004266	FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	802008687	MATERIALES MURILLO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	802009563	FELIX TORRES Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	802010310	REDICA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	802011276	ELETRICOS DEL RUIZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	802013460	ELECTRICOS DE LA COSTA S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	802014471	IINVESAKK S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	802016958	GEGASA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	802022721	HERMANOS SANCHEZ VALLEJO Y CIA S EN C	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	802023637	ELECTRO DE LA HOZ S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	804006196	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	804007537	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	804009463	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S EN REORGANIZACIÓN	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	804011015	ELECTROVERA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	804014709	FITTING VALVES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	804014955	INSTALACIONES ELECTRICAS RUIZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	804016629	INVERSIONES ALDANA ASOCIADOS S.C.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	804017457	Deposito de Materiales Silva SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	805001071	DISTRIBUCIONES PVC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	805001855	UNIVERSAL DE SUMINISTROS CIA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	805003739	FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	805004427	AGLOMERADOS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	805006130	NUÑEZ Y NOGALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	805013015	MATERIALES ELECTRICOS DE COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	805015128	MATERIALES CONSTRUCERAMICAS LTDA EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	805018771	FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	805019312	FERREPLASTICOS CALI SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	805022056	SANTIAGO PLAZA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	805023030	FERROELECTRICOS MEDELLIN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	805024690	FERREUNIVERSAL DEL VALLE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	805026286	INVERCERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	805028705	IMPORMADERAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	806000506	HCM PINTURAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	806007196	GARAJES PREFABRICADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	806008176	Comercializadora el construcctor s.a	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	806010814	ELECTRICOS FERNANDO VELEZ S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	806011090	JORGE ACEVEDO ORTEGA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	808004144	MULTICENTRO COMERCIALIZADORA DE COLOMBIA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	810004300	BRONCES Y LAMINAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	810006133	GOMAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	811003070	DEGRES S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	811008778	PINTURA Y YESOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	811012427	FERRETERIA LOS FIERROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	811012661	MUNDO ALIANZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	811012835	ELEMENTO ARQUITECTONICO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	811013231	BAZAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	811015511	PISENDE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	811018242	MATERIALES ELTITAN NUMERO TRES S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	811020075	MATERIALES Y HERRAMIENTAS, COMERCIALIZADORA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	811024010	CADEMAC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	811025390	DEPOSITO ABO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	811029355	ALMETALCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	811030294	FERRETERIA DISTRIVALVULAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	811033005	ACUAMETRO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	811033997	CDEM & CDEB S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	811041656	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	812001414	DEPOSITO LAS CASAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	813001524	FERRECASTILLO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	814000143	SISCONT LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	814001969	AVILA WAGNER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	814004273	DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	815001074	FERREPACIFICO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	815001535	REFORMA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	816003624	ACABADOS Y YESOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	816003968	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	816006044	LA GRAN FERRETERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	816008774	METALES Y MADERAS DEL RISARALDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	819001486	MAURICIO GARCIA SERRANO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	819006819	FERRECENTRAL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	822003012	EUROPLAZA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	822003039	Serviacoples y Mangueras del Llano Ltda	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	822006642	INVERSIONES RUIZ CAPOTE LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	824005947	HERNANDO YEPEZ M Y CIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...

Pymes-Individuales	829001698	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SNEYDER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830003850	FERRETERIA RINCON Y CIA S A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830007531	REPRESENTACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS ESPECIALIZADAS INTERNACIONALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830011686	ESFERA COLOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830012908	PUERTA MACIAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830015532	COPRICOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830016209	FERRETERIA SERGUS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830018176	DISTRAB LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830018829	MARACAY COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830020245	MINAS Y CANTERAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830024907	AMERICA REPRESENTACIONES LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830025699	ALIATUBOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830029932	Decorados y Acabados Ceramicos SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830033177	FLEXON ESTRUCTURAS Y HERRAJES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830037039	FERRETERIA LUIS PENAGOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830041207	EMPSA LTD SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830047021	AUTOCOLORES G SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830048869	GAMELEC LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830053137	PERFIMETALES Y LAMINAS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830054002	NACIONAL DE ELECTRICOS HH LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830055094	FERRECORTES LA CAMPIÑA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830055137	DISTRIBUIDORA ALIANZA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830057186	MUNDIAL DE TORNILLOS S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830060602	IMEQUIPOS IMETAN SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830063800	COVAL COMERCIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830066623	STEAMCONTROL SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830066854	IMPORTADORA MUNDIAL FERRETERA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830071137	MARMISOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830071696	METALCENTER S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830072281	LICAVIR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830075260	METALES ESTRUCTURALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830075942	DISTRIBUIDORA TREVO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830076810	SIERRA SERVICES LIMITED	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830077641	T&C COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830078782	VINILAM SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830080190	IMPORTEC COMERCIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830081566	DIELCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830096299	ACEROS PENSILVANIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830096903	TECSIL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830103330	LAMICENTRO GALUFER Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830103718	Multiobras Sistema Drywall S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830105934	FERRETERIA MALLAS Y HERRAMIENTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830109420	BRAND CENTER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830110323	VALNIPACC LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830114332	INTEGRAL MILLENIUM SAS EN REORGANIZACIÓN	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830129423	CENTRO FERRETERO MAFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830130514	PINTURAS PURPURA EU	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830131224	CONTINENTAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830132887	EL POLO ELECTRICO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830135709	FERRETERIA RHINO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830136225	ALUMINESA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830138127	DISHIERROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830140354	PANELCO SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830140704	CONSTRUMIL LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830503864	ACANTHUS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830506672	WATERTECH LASSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830506751	DISTRITODO VS S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	830506890	COTIVIDRIOS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830512478	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	830514610	AMBIENTES CERAMICOS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	832006795	VIDRIOS DE LA SABANA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	832008017	RODY TRANSMISIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	832008716	MCD AGROIN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	832010695	DISEÑO GRES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	835001333	ALUMINIOS BUENAVENTURA S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	841000033	VELEZ SUAREZ Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	844001779	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860000054	ALMACEN EL ARQUITECTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860001860	CRISTACRYL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860008977	BECERRA PATIÑO Y CIA LTDA DIMECOL	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860020240	LUGO HERMANOS SAS BIC	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860023001	TECHOS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860029840	GRANADA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860030360	ferretería forero s. a. - ff soluciones s. a	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860030828	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860031342	FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860032999	colvapor sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860041418	FERRETERIA IMPERIAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860042784	VIDRIERIA UNIVERSAL AVELLA RIVEROS Y CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860045854	ALMACENES MAXIMO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...

Pymes-Individuales	860053659	MOTORES Y TABLEROS ELECTRICOS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860054478	SIFER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860056497	FERRINET S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860058146	FERRETERIA SURTINIPLES LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860059035	MADESA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860065036	HERRAMIENTAS UNDAS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860067062	FERROALUMINIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860068802	PEDRO SANCHEZ R SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860069140	DISALCO S A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860069333	MAELECTRICOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860080085	FERRETERIA FANDIÑO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860080220	IINDEC LTDA. INGENIERIA DESARROLLO Y CONSTRUCCION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860403385	DEPOSITO SAN CAYETANO LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860450793	AIRMATIC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860451753	QUIMICOS NOURTH SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860500805	PINTUBLER DE COLOMBIA S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860505407	FIJACIONES TORRES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860507528	PVMETAL S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860509701	ALALCO SOCIEDAD S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860514851	DISCORREAS MANGUERAS Y EMPAQUES SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860518455	PRODUCTOS METALURGICOS COLOMBIANOS LTDA PROMECOL	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860522565	DISTRIBUIDORA PEVEGAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860526097	BALCHER DISTRIBUCIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860527693	ALUMINIOS Y SISTEMAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	860527709	SURTIR MAYORISTA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860528792	SATEL IMPORTADORES DE FERRETERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860530104	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES MORENO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860531083	EL PALACIO DEL ALUMINIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860532836	TRIPLEX DE COLOMBIA LTDA TRICOL LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	860536345	ACCESORIOS Y ACABADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890106278	CASA DE LA VALVULA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890111552	DISER S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890113843	Arquicentro del Prado S.A..	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890200050	ARDISA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890203463	CONSTRUCCIONES S.A.S CONSTRUSA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890203703	ELECTRORIENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890205089	FRANCISCO CARRENO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890205225	ELECTRO REY SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890207956	INDURRUEDAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890209711	FERRETERIA GONZALEZ MALAGA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890211107	ARQUIGRES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890301956	CASA SUECA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890304802	EDUARDO ARANGO V. & CIA SA EDARVICO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890308587	Ferreteria Barbosa SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890310953	DISTRIBUIDORA DE ALUMINIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890312141	DISTRIBUIDOR FERRETERO FERROGANGAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890312260	TOBAR SANCHEZ VALENCIA Y VALLEJO SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890315291	MASTER ELECTRICO DEL VALLE SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890318280	CENTRAL DE TRIPLEX LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890318490	FERRETERIA TUBERIAS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890319260	FABIO JARAMILLO & CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890323716	MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890324420	FERRETERIA TUBOLAMINAS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890328485	PRODUCTOS DE CAUCHO Y LONA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890331426	ADIELA DE LOMBANA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890332834	DISTRBUIDORA LA FERIA DE LAS PINTURAS Y CIA S EN C	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890401287	Kanguroid SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890502904	MA PEÑALOSA CIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890505256	COMERCIAL TELLEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890505581	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION CUCUTA LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890705196	DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890705697	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890801763	SEGAR S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890803568	VALTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890807213	ALMACEN PARIS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890900137	MIGUEL GOMEZ Y CIA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890900293	ALMACENES E INDUSTRIAS ROCA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890900490	FERRETERIA TECNICA SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890901484	FERNANDEZ Y CIA S. A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890902464	PINTURAS IDEA S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890902991	VENTANAS Y PUERTAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890907681	COMERCIAL DE EMPAQUES Y PAPELES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890907848	DEPOSITOS MIRANDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890910715	FERROSVEL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890912995	GRUPO ROLDAN S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890917961	PINTURAS INDUSTRIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890922365	HERRAMIENTAS TECNICAS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890923389	ELECTROPARTES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890925185	PARACONSTRUIR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890927411	ALMACENES ELECTRON S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...

Pymes-Individuales	890928960	FERRETERIA FERROVALVULAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890932282	TODO PARA CONSTRUCCIONES SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890932940	REPARES SOCIEDAD ANONIMA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890933898	MERCAELECTRO LIMITADA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	890936222	TH SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890937010	CASA FERRETERA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890940343	DISTRIBUCION Y DECORACION S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890941103	EQUIELECT SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	890941567	SOLDADURAS INDUSTRIALES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	891201261	ELMER SCHNEIDER-CASA ANDINA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	891224230	JAVIER BENAVIDES ERAZO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	891224259	TEXCOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	891303212	FEDUSE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	891410828	CASA DEL BOMBILLO No 2 LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	891500387	HIPERMERCADO FERRETERIA ARGENTINA AVILA VELEZ SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	891701172	LEON MORALES E HIJOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	891702681	Bombas y Repuestos SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	891800215	NOGO BOYACA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	891801918	SOELCO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	891903394	DEMADERAS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	892000217	ROJAS HERMANOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	892002380	DIVENCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	892301090	FERRETERIA CESAR SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	892400420	SOTO GARCIA & COMPAÑIA S EN CS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	892400697	FERRETERIA SANTA CATALINA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900008594	COMERCIAL JOTACE S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900014510	VIDRIOS CLUB UNO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900016544	AGREGADOS& TRANSPORTES LA ROCA S.A.S. EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900019385	CMRED LA 18 LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900020015	RIMAPLEX Y CIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900020340	MECYS S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900022412	HERNANDO OROZCO Y CIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900025010	INVERSIONES PRIMERA LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900025365	LA BODEGASA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900030591	ALUMINIOS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900034102	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900040531	COHERCO INGENIERIA Y HERRAMIENTAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900041890	TERMOVAL S A S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900041895	TYP COMERCIALIZADORA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900042296	MULTITUERCAS Y HERRAMIENTAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900042543	SIVAL TRIPLEX S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900044642	DECOTRIPLEX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900046067	AGROCONSTRUCCIONES SERVIMAT SANDOVAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900046626	JOSEF CONCRETES LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900061363	GRUPO EMPRESARIAL DAFER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900062163	COMERCIALIZADORA BAGICOL SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900063254	HIERROS NEIVA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900064599	RAMIREZ MONCADA E HIJOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900066701	importadora electrorod limitada	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900068321	EDUPAR	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900069061	DISTRIBUIDORA LA CONFIANZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900076393	I O COMPANY SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900080289	TUVALREP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900080885	SAMUEL MORALES Y CIA S EN C S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900081694	CAMELECO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900083001	GALLARDO`S & ASOCIADOS S.A.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900087847	SUPER LAMINAS BOGOTA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900088496	GSD SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900090715	IMPORTADORA SUPERIOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900095714	ELECTRICOS MURILLO INGENIERiA LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900099942	DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS LA HACIENDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900102341	VIDRIOS Y MARQUETERIA OLGA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900104624	CUBIERTAS SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900113508	AMBIENTES Y DISEÑOS SAS EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900123504	CABLECOL Y CIA SCA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900123683	DELTA GLOBAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900127152	ITAKA HARDWARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900130232	HERRAMIENTAS ROSCADOS Y ACCESORIOS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900130730	DISTRIBUIDORA CERAMICAS MODERNA DEL CAUCA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900136789	DISTRECE SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900137482	IMPORTACIONES CASA HERRERA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900139116	ELECTROVALENCIA E.U.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900139568	ELECTRICOS E ILUMINACION S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900142378	HIFER SA EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900144255	GEOPOLIMEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900145466	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900147248	BALDOCER LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900147534	IMPERMEABILIZANTES Y MATERIAL DE CONSTRUCCION LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900159362	MAYORISTA DE MATERIALES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900162916	FIGUCENTRO LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900164320	MERKATEJAS LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900165621	ELECTRICOS ITAGUI SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...

Pymes-Individuales	900171542	MECA DEL CARIBE S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900173201	VIDRIOS SAN BER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900173418	HYA DISTRIBUCIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900176749	PVCENTER BOGOTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900178252	EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCION SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900180548	DISTRIBUCIONES FERROELECTRICOS DE OCCIDENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900186643	MERCAFACIL INDUSTRIAL S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900187440	VINISOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900188685	ELECTROSERVICIO S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900188750	AGREGADOS DEL OCCIDENTE DE RISARALDA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900189945	ABASTECEDOR COLOMBIANO DE TEJAS Y DRYWALL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900192754	FERRETERIA FERROPUNTO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900193879	CONSTRUIMOS DEL HUILA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900204896	COVIAC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900205445	LAS PUERTAS ALEMANAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900206271	INVERSIONES CAMISEBAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900209197	IMPORTADORA MHAFRE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900209523	HIERROS Y ACEROS TOLIMA S.A.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900210699	SU DRYWALL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900212145	Deposito Imperio Ler sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900216067	FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900220034	FERRETERIA ARDILA Y SANTOS S.A	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900220553	IMPORTADORA FERREMAKROS LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900224641	FERRELECTRICOS DIEGO NOVOA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900224771	PVC DEL CARIBE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900225782	SERVIMEZCLAS CENTER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900228307	TECNOVALVULAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900232288	ADIF SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900232624	FERRETERIA Y EQUIPOS DEL ORIENTE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900233425	AVITRIPLEX 1 A LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900236553	LOGISTICA FERRETERA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900237546	MANGUERAS Y CORREAS DE ANTIOQUIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900245878	IMPOSEG INDUSTRIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900252727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900254020	LISTODO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900255861	D&A INSUMOS FERRETEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900259863	DISTRIALCOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900260389	VIDRIO AL ARTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900265644	GRUPO ALEMAN SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900272782	LA ESQUINA DE LA CONSTRUCCION M&M LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900275682	SYNTEX COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900276490	GRUPO EMPRESARIAL EL PORVENIR SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900276895	PINTUINVERSIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900276903	AGREGADOS LA PAYOA LIMITADA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900293833	SURAMERICANA DE ELECTRICOS E ILUMINACION SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900305173	COMERCIAL NACIONAL DE TRIPLEX SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900309493	GRESCERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900311515	POLITI PRODUCTOS ARQUITECTONICOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900313398	INVERSIONES CASAS Y CASAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900314700	RETREX S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900314982	TRUST CORPORATION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900319774	SUPROKOM SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900323278	CI DISTRIBUCIONES SYE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900323599	ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 34 LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900325884	COMERCIALIZADORA GOYJUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900329429	WATERTECH COLOMBIA, SUCURSAL COLOMBIA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900329537	HORACIO BLANCO GOMEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900329804	HIERROS Y CEMENTOS EL LAGUITO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900331965	MAKROFERRETERIA PAURI LTDA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900332396	SAMM COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900334457	GRAFA MANGUERA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900335900	H3 SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900337732	CIMCA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900339362	SOUDAL COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900340824	ALEJANDRO GARZON SUAREZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900343684	SOCIEDAD AGREGADOS GANADERIA Y TRANSPORTE S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900344853	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA DEL CARIBE S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900346015	GRUPO DICEM SAS EN REORGANIZACION	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900346298	ENERGYZA DEL CARIBE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900352586	TUBOS Y PERFILES DE OCCIDENTE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900353231	TRIPLEX HOLGUIN S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900353601	DIACEMENTO S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900360029	SERVICIOS LOGISTICOS AVANZADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900363397	COFLEX COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900367592	ECOGEOTEC S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900368119	INTERNACIONAL DE ACABADOS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900368655	CICLO WATER COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900369991	R&C TEQUENDAMA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900374366	PISOS Y ENCHAPES EUROCARIBE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900375627	DISTRIBUIDORA FERMETAL DE COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900377621	DISTRIAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900382650	HABITAR CON ESTILO IMPORTADORA Y CONSTRUCTORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...

Pymes-Individuales	900384945	TUBODEGA PVC ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900386756	REVICOL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900388252	RAMALZA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900388528	EL COMERCIO ELECTRICO DE LA COSTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900389108	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES OSBLACK SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900394919	VIDRIOS Y ESPEJOS EL BISEL S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900399762	ELECTRICOSDAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900400181	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900405807	INVERSIONES CALEP SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900406185	DISTRICERAMICAS BLAPER SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900408954	APLIKA CONTROL CORROSION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900410857	TECNIYESO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900411425	SINTETICOS HASCAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900411667	CI APROVECHADORA LOS SOCIOS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900412178	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICOS EDELCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900420715	GRUPO EMPRESARIAL SILVER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900420787	COMERCIALIZADORA PUNTO INDUSTRIAL Y AGRIPECUARIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900423491	MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900423507	TORNILLOS DEL SUR IMPORTACIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900424168	FERRETERIA EL INGENIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900428423	TU CASSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900429573	FERRETERIA Y VARIEDADES MAURO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900430690	FIRENZECORP	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900432249	IMPORTILES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900433344	imprtadora el faro electrico sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900434593	GRIFOS AQUA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900435988	CONSTRUCOMERCIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900439807	DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES Y PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900442761	VITRIFICADOS VILLAMIL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900446898	ARENAS Y TRITURADOS SAHARA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900449440	INVERSIONES ALMACEN EL HOGAR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900449622	BJBA DISTRIBUCIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900451557	GRUPO EMPRESARIAL AYC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900452653	+ LIGHTS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900456257	ELECTRO REDES E INGENIERIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900457188	METALES JAIVIC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900461641	FERRETERIA J.ALBERTO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900461877	GLOBAL TOOLS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900463235	SOLCROM COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900466757	RC INVERSIONES Y COMERCIO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900467301	PVC MONTERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900470224	FERRETERIA GOYJUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900473048	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900474144	POTENCIA Y TECNOLOGIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900481560	FERRONORTE RL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900484033	TUPERSA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900484766	IMPORTADORA DE ACCESORIOS Y HERRAJES ARQUITECTONICOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900487022	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS MAYELEC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900488078	ORGANIZACION FERKATIO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900489024	JPMC COMERCIALIZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900489051	CASACENTRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900489429	SERVIACEROS DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900492755	SHERWIN WILLIAMS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900504702	SUMINISTROS Y MONTAJES ELECTRICOS MPG SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900504845	INVERSIONES JF SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900506207	EXTRACOLOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900507746	CONCREACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900511135	PISOS Y ENCHAPES RYL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900513594	SOLUCIONES Y FERRETERIA CUELLAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900520426	FERRETITO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900523882	ACEROS DEL ORIENTE GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900525954	PERFILAM & ACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900529125	COMERCIALIZADORA HIERRO Y CEMENTO S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900531850	MATERIALES ART SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900535894	PINTUR S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900537115	DANOSA ANDINA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900537134	ALGRES MONTERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900538384	NELTA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900548857	GRUPO RAMIREZ Y MORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900549099	MATERIALES NUEVO OCCIDENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900551021	DISTRIBUIDORA EL OBRERO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900551765	CONCRETOS Y CONCRETOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900555902	ALUMBOY DISTRIBUCIONES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900556045	MIKONSTRUCCIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900559938	ALMACEN REV S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900572463	DISTRI MATERIALES LA UNIÓN SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900576739	CATEMAR COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900581542	EL FARO ELECTRICO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900587540	FERRETERIA Y PERFILERIA HUNZA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900588708	MARKEM - ESPACIO INTELIGENTE S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...

Pymes-Individuales	900589081	COMERCIALIZADORA PINTULIDER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900596374	INVERSIONES SPIDER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900599717	ABLOY COLOMBIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900600648	Eléctricos Industriales del Tolima SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900607959	SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MD SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900610535	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900613286	ANDINA DE MATERIALES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900622678	SICHAR CERAMICA Y LISTELLOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900629531	CEMENTOS Y MATERIALES DE COLOMBIA LTDA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900632941	ALUMINIOS Y VIDRIOS X METRO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900633918	DISEÑOS PLACAS Y SUPERFICIES DIPLAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900634003	GRUPO ALUMAN COLOMBIA S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900638743	FERRETERIA INDUSTRIAL PETROLERA DE BARRANCABERMEJA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900648234	CONSTRUNORTE COMERCIALIZADORA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900665627	LA UNIÓN FERRETERÍA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900672094	SINUELEC S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900672668	COPPER GROUP COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900678455	Dan Pal Andina SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900684168	PULICOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900686322	FERRETERÍA LÁMINAS Y METALES S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900690379	INVERSIONES ELECTRONICAS Y TECNOLOGICAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900695347	DISERRA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900699488	CENTRAL DE PISOS Y ACABADOS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900701570	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA SAS - EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900712613	COLPERFILES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900727436	COMERCIALIZADORA LOS ALBAÑILES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900732772	PROARCA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900748926	ROBLAN COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900771707	MADERAS DO BRASIL S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900775475	ELECTROGOMEZ A.G. S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900783521	ARCOE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900790223	JV HIERROS Y ESTRUCTURAS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900791265	FIGUHIERROS FT SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900795612	GRUPO DEFA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900796431	CEMENTOS CAUCA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900799073	DECORACIONES Y CERAMICAS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900803651	HIERROS MADEBELLO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900818404	VESUVIUS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900822209	PROVEEDORES DE PVC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900822366	GRUPO F C COMERCIALIZADORA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900842609	INVERSIONES Y LOGISTICA TITAN S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900847099	FERRETERIA AGROTODO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900853554	SIMICS GROUP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900854881	FLUIDPACK SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900864885	deposito habitare cucuta sas	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900869946	PATIÑO ROJAS Y ORDOÑEZ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900870033	LA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y FERRETERIA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900872037	COVER CENTER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900880281	FC FAUCETS DE COLOMBIA SAS - EN REORGANIZACION	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900925006	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900926894	HIDROCUCUTA S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900934960	UYUSA COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900940300	NORTE MATERIALES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900949398	ZONA DE PROYECTOS IMPORTACIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900982971	SUPER MATERIALES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900996604	VYM MADERAS DE COLOMBIA SAA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	900997251	DABCOLOR S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	900998976	FERROCABLES	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901012505	TOLUA MADERAS Y HERRAJES SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901021497	FERREACEROS DEL CAFE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901037183	FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S.	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901040957	DIEGO MARIA LUGO CERTUCHE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901049954	FERREMINAS MEJIA Y PALACIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901059659	EL ENTONADOR FERRETERO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901074674	FERRETERIA EL CACHA 1 SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901077442	ANDESIA ALUMINIOS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901096483	BODEGA COMERCIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901099878	CONSTRUEJE SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901106130	DISTRIACERO NACIONAL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901110760	RICHARD MARIO MONTERO CORREA DON PALO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901112849	FERREANDINA S.A.S ZOMAC	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901125193	HEFEACEROS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901138622	A. INDUFERCO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901139989	D&A HIERRO FIGURADO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901155132	ferreteria central ca sas	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901157108	HABITAR IMPORTACIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901167827	BLUE COATING SOLUTIONS SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901178067	IMPTEK COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901185924	GRUPO EMPRESARIAL CORPEZ ZOMAC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...

Pymes-Individuales	901198695	DISTRIBUIDORA HGSSUCESORDISTRIBUIDORA HGSSUCESORES S.A.SES S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901209552	ZUME MAS S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901220193	AGREGADOS NVP SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901241281	FERRESANTANA ES LA SOLUCION SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901244239	OCIEDAD DE COMECIALIZACION INTERNACIONAL LOGISTICA SOFIMAR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901244523	M&V SOLUCIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901245391	C.M.L. FERRETERIAS EL CONSTRUCTOR SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901248580	EL ADOBAZO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901254982	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS AC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901262085	ELECTROFER ENERGIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901264185	ALUMINIOS Y VIDRIOS AC SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901306525	AGREGADOS E INVERSIONES CASABLANCA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901311030	LA QUIMICA DEL COLOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901323387	EL PROVEEDOR NAVAL E INDUSTRIAL SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901332294	MAICO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901339986	IINVERSIONES ALFA Y OMEGA AJ SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901349813	M SIERRA FERRETEROS SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901359837	TUL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901366037	FERRAR PEREIRA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901368980	IMPORTACIONES LED SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901391315	MATERIALES EL DESCUENTO S.A.S - ZESE	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901437936	AREA CERAMICA IMPORTACIONES SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901480881	AGREGADOS EL CAIRO S A S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901484981	SUMINISTROS CAMSA SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901520709	DEPOSITO TRUJILLO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Individuales	901529743	INVERSIONES JYMO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Individuales	901594694	FORMULA ACERO COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	800052377	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Separados	811042355	SIGMA ENERTEL SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	812000025	CENOR SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	860001056	SANITARIO Y SABINCO SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	860065726	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	860353319	ENTER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	890800788	SUMATEC SAS BIC	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	890805168	COMERCIAL CALDAS SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	890900240	ASOCIACION TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.S.	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Separados	890901298	DYNA Y CIA S.A	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	890913555	FERROINDUSTRIAL SA	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Separados	900192704	INDUSTRIAL MINERA DE COLOMBIA SA	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	900315752	GRUPO INNOVAR COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	900371519	COALUM SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	900482757	EDEMCO S.A.S	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	900488811	INOXIDABLES DEL ORIENTE SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	900503334	PROMADERAS COLOMBIA SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...
Pymes-Separados	900618678	COMERCIALIZADORA GENERAL DE COLOMBIA CGC SAS	G4752 - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio...
Pymes-Separados	901035980	COMERCIAL MEYER SAS	G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pi...

2.5.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI, dará aplicación al **"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021".** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

CRITERIO HABILITANTE:

Para el presente proceso se establece CRITERIOS DIFERENCIALES y se da aplicación de los mismos en relación a la acreditación de la experiencia. de la siguiente manera:

Oferentes que acreditan la condición de MiPymes, (Arts. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021) *
Con el fin de incluir los criterios diferenciales indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. de la Ley 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las empresas proponentes Mipymes podrán acreditar la experiencia específica como mínimo de una (1) y de máximo TRES (3) certificaciones de contratos terminados o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de contratación, que superen el 100% del presupuesto oficial.

2.5.2 CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

En observancia a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.2.1.5.2 "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*" del Decreto 1860 de 2021 el cual señala: "*De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional*". Una vez se establezca si el presente proceso se limita a Mipymes colombianas, se procederá a publicar un aviso en el SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

El precio es el factor de selección del proponente, sin perjuicio de la aplicación de los factores de desempate señalados en el Decreto 1860 de 2021. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Así las cosas, se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

En este sentido, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI** limitará el presente proceso de selección a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos conforme el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021:

a. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Umbral PYMES US$	**$ 125.000**
Umbral PYMES COL$	**$ 511.708.497**

Para el presente proceso, la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES atendiendo a la cuantía, pues NO sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026) establecido en $511.708.497 con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2026.

La CENAC , limitará la convocatoria a Mipyme colombianas en el presente proceso siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. Estas solicitudes se recibirán a través del SECOP II, dentro del plazo establecido en el ANEXO DATOS DEL PROCESO, el cual será de por lo menos un (1) día hábil antes de la **publicación del aviso de convocatoria.**

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

2.5.3 ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

De acuerdo con lo previsto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, las Mipymes nacionales deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
c) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. **Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.**

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto ibídem, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

2.6. APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 *"…**En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional**…"* por tanto, en el proceso de selección a desarrollar el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI**, no establecerá criterios diferencias en este aspecto.

2.7. APLICACIÓN NORMAS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI,** de conformidad con la aplicación al **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.**

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Entre las personas de protección especial constitucional se encuentran:

1. Las víctimas del conflicto armado interno
2. Las mujeres cabeza de familia
3. Los adultos mayores
4. Las personas en condición de discapacidad
5. La población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

NOTA: DE ACUERDO AL ANÁLISIS DEL SECTOR REALIZADO POR LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, EL ALCANCE AL MISMO Y LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE ESTE PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO SE PROCEDERA A INCLUIR FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Acorde al análisis el comité técnico estructurador indica que dentro de los protocolos de seguridad existen restricciones para el ingreso debido a que todo el personal que ingresa a las instalaciones deberá tener un estudio de seguridad. Adicionalmente si se tomara todo el personal debe contar con el estudio de seguridad ocasionando un impacto a la contratación del presente proceso por tanto los funcionarios públicos y en particular los funcionarios que tenemos la responsabilidad de manejar procesos de inteligencia debemos actuar de conformidad con la establecido y ordenado por la LEY ESTATURARIA No. 1621 de 2013 o también conocida como LEY DE INTELIGENCIA, concordante con lo establecido en el decreto 857 de 2014 que reglamenta dicha ley, en donde además se reitera en diversas partes de su articulado que la obligación legal de proteger la reserva frente a los medios, fuentes, métodos, garantizando la seguridad de las operaciones de inteligencia, donde entre otras cosas se pone en juego la vida y la integridad de agentes de inteligencia

que desarrollan actividades de alto riesgo en la lucha contra la criminalidad, lo que constituye actividades con Defensa y Seguridad Nacional y por tanto bienes y/o servicios que se contratan para el desarrollo de actividades de inteligencia y contrainteligencia, están contenidos aspectos relacionados con el desempeño, procedimientos, métodos, medios, funcionarios y personal que cumple actividad de inteligencia, técnicas y tácticas que debe realizar la Fuerza con el objetivo de combatir las amenazas que atentan contra los fines esenciales del Estado, la vigencia del régimen democrático, la integridad territorial, la soberanía, la seguridad y la defensa de la nación, el respeto y protección los derechos de todos los residentes en el territorio nacional, y de a su vez cumplir con lo establecido en los artículos 2o, 74 y 217 de la Carta Política, los artículos 2, 4, 16 y 33 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013, reglamentada por el Decreto 857 de 2014,compilada dentro del Decreto 1070 de 2015, en los artículos 2.2.3.4.1, 2 2.3.4.2, 2.2.3.5.1, 2.2.3.6.1 y 2.2.3.7.2. 2.2.3.7.1, literal a, Ley 1712 de 2014.

3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JEMIC".

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: EDIFICIO CAIMI PRIMER PISO
NÚMERO DE INVENTARIO: 80040300000000000000061847
NÚMERO DEL ACTIVO FIJO: 164000000000

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-001-005					PIEDRA, ARENA ARCILLA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	1531301	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	M3	0	4	111117	OMITIDO	NO CATALOGADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-005-01					PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
2	3511033	Estuco plástico 1 galón 6kg	UNIDAD	0	3	31201606	OMITIDO	NO CATALOGADO
3	3511001	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Almendra Cuñete X 5 Galones.	UNIDAD	0	3	31211502	OMITIDO	8010-80-0009411
4	3511001	Pintura Supe lavable Uso Interior Tipo 1 En Agua Color Blanco Cuñete X 5 Galones	UNIDAD	0	2	31211502	OMITIDO	NO CATALOGADO
5	3511030	Sellador 280 ml FT 101 BLANCO	UNIDAD	0	1	12141911	OMITIDO	8010-80-0009419
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-005-04					PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
6	3542006	Pegante para porcelanato gris 25 kg	UNIDAD	0	30	23153401	OMITIDO	8040-80-0009394
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-006-03					SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC

7	3632003	Kit de instalación desagüe + sifón Desagüe tipo push sin rebose: Fabricado en plástico de alta ingeniería con acabado en cromo, que abre y cierra el paso del agua al presionarlo una sola vez. Sifón botella flexible: Estructura flexible con apariencia metalizada o acabado cromado que se adapta fácilmente a diferentes espacios y configuraciones de tubería. Empaques y tuercas de sellado: Piezas de ajuste para garantizar cero fugas durante la instalación.	UNIDAD	0	2	40174908	OMITIDO	NO CATALOGADO
8	3632003	Buje de caucho para lavamanos de 1 1/2 pulgadas (38 mm)	UNIDAD	0	2	40174908	OMITIDO	NO CATALOGADO
9	3632009	Kit grifería tanque 2 piezas 2pul • Se adapta a la altura del tanque gracias a su sistema ajustable. • Válvula de descarga dual: Diseñada para salidas de 2 pulgadas. Permite elegir entre descarga parcial (para líquidos) y descarga completa (para sólidos). • Tubo de rebose: Cuenta con altura graduable para ajustarse a diferentes tamaños de tanques. • Botón o accionador dual: El botón superior (o sistema de pulsador) para activar los dos tipos de descarga. • Sujeciones y empaques: Sellos de goma y tuercas de enroscado en polímeros de alta ingeniería para prevenir fugas. [1, 2, 3, 4, 5]	UNIDAD	0	1	30181505	OMITIDO	NO CATALOGADO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-006-09					OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
10	3698001	Canaleta Lisa 40X25 Blanca c/Div y Adhesivo x 2m (l.)	UNIDAD	0	8	30151703	OMITIDO	5975-80-0009686

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-007-03					PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
11	3737001	Porcelanato pulido Bianco 60x60cm 1,44 m2	m²	0	92	30131704	OMITIDO	NO CATALOGADO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-007-04					YESO, CAL Y CEMENTO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC

12	3741001	Boquilla para junta estrecha beige 5 kg	UNIDAD	0	5	30111601	OMITIDO	NO CATALOGADO
13	3744001	Bulto Cemento Gris Presentación 25 Kg	UNIDAD	0	36	30111601	OMITIDO	NO CATALOGADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-007-05					ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
14	3753002	Cielo raso modular 60,5x60,5cm paquete x 10 uni	UNIDAD	0	3	30161604	OMITIDO	NO CATALOGADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-003-008-09					OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
15	3899311	Rodillo De Esponja Poliester De 230 Mm X 60 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	UNIDAD	0	6	31211906	OMITIDO	8020-80-0005606
16	3899310	Brocha Para Barniz, De 3" Cerdas 100 Natural, De Dureza Intermedia, Con Mango De madera.	UNIDAD	0	3	31211904	OMITIDO	NO CATALOGADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-004-002					PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)"			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
17	42190	Perfil transición aluminio quick 33MM X 1M	METRO	0	3	30102306	OMITIDO	9540-80-0009683
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-004-002					PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
18	4294401	Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 6X2 100 Und	UNIDAD	0	1	311615	OMITIDO	5305-80-0005955
19	4292299	Espátula 2 pul acero carbono 0.50 cabo amarillo •Tipo: Espátulas y llanas •Ancho : 7.7 cm •Alto : 1.8 cm •Largo : 20.4 cm •Material del mango : Plástico	UNIDAD	0	3	27111909	OMITIDO	NO CATALOGADO
20	4299991	Válvula registro salida 1/2pul	UNIDAD	0	2	40141610	OMITIDO	NO CATALOGADO
21	4299991	Grifería monocontrol media para lavamanos de 15 cm a 18 cm y un ancho de 5 cm a 8 cm	UNIDAD	0	2	43240	OMITIDO	NO CATALOGADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-004-006-001					MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
22	4611203	Extractor de olor ducto 6 pulg DB 43,9 - 110V 60H	UNIDAD	0	2	40101604	OMITIDO	NO CATALOGADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-004-006-002					APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
23	4621213	Toma doble P/T BL	UNIDAD	0	20	39121402	OMITIDO	NO CATALOGADO
24	4621213	Tomacorriente tradicional de tierra aislada de color naranja	UNIDAD	0	20	39121402	OMITIDO	NO CATALOGADO
25	4621213	Interruptor Doble Blanco	UNIDAD	0	3	39121402	OMITIDO	NO CATALOGADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-004-006-03					Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC

26	4634003	Cable N12 100m blanco	UNIDAD	0	1	26121614	OMITIDO	NO CATALOGADO
27	4634003	Cable N12 100m rojo	UNIDAD	0	1	26121614	OMITIDO	NO CATALOGADO
28	4634003	Cable N12 100m verde	UNIDAD	0	1	26121614	OMITIDO	NO CATALOGADO
29	4634003	Cable N12 100m azul	UNIDAD	0	1	26121614	OMITIDO	NO CATALOGADO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
02-02-01-004-006-05					LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
30	46539	Panel Led Cuadrado 60X60 40W Luz Fría 100 - 277 V	UNIDAD	0	30	39111505	OMITIDO	NO CATALOGADO
31	46539	Panel Led 18W Redondo Incrustar-Bala 8 Pulgadas 22cm x 22cm 6500K DL Luz Día Blanco	UNIDAD	0	3	39111505	OMITIDO	NO CATALOGADO
32	46539	Panel Led 6W Redondo Incrustar-Bala 4 Pulgadas 12cm x 12cm 6500K DL Luz Día Blanco	UNIDAD	0	4	39111505	OMITIDO	NO CATALOGADO

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GARANTÍA TÉCNICA	La garantía técnica Comprende la reparación del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, que incluye la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la oportunidad de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos. 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. 2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en los bienes. 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso. 4. Que sea por el tiempo (6 meses desde su entrega) después de la entrega de los bienes. 5. Que cuenta con medios de transporte eficientes para la entrega de los bienes y su término de respuesta sea eficaz y oportuna. 6. Que todos los elementos y demás productos cumplan las especificaciones técnicas de la superintendencia de industria y comercio. 7. El proveedor debe garantizar que los ítems ofertados sean de óptima calidad, que no sean genéricos, remanufacturados ni recargados; debe garantizar que se entreguen en sus debidos empaques (bolsas o cajas) que permitan su adecuado almacenamiento y perduración de conformidad con la norma técnica respectiva. 8. Garantiza que los bienes a suministrar registran su fecha de producción y la fecha de vencimiento ésta debe tener un mínimo de seis (6) meses y/o un (1) año de acuerdo a las propiedades del producto objeto de contrato y ofertado, teniéndose en cuenta la fecha de entrega.
CAMBIO Y/O REPOSICIÓN	El contratista garantizará el cambio o reemplazo del material o elementos que presente defecto de fabricación o mala calidad detectado por el supervisor de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.
INFORME DE ENTREGA	El contratista está en la obligación de entregar al supervisor del contrato un informe técnico detallado de las entregas, así como un informe final al término de la ejecución del contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes, según corresponda, el cual contendrá todos los detalles del estado de los bienes, las pruebas de funcionalidad y registro fotográfico a color.
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	Que indique que se encuentra en la capacidad de atender todos los requerimientos durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando ocurra cualquier imprevisto cuantas veces sea necesario en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud efectuada coordinado con el supervisor asignado. Los bienes deben tener sus respectivos certificados de calidad según los requerimientos del mismo. Los costos generados en relación al transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.
ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE LOS BIENES	El contratista garantizará que los productos que ofrece son originales, de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

	NOTA 1: Cada uno de los productos a entregar deben ser entregados en las formas, dimensiones y características originales de fábrica, debidamente marcados y embalados. La entidad no aceptará elementos de segunda mano, re manufacturados o defectuosos, razón por la cual se exigirán los productos en su empaque/embalaje original. NOTA 2: Todos los productos que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes certificaciones técnicas. (a los ítems que aplique). VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS: El oferente junto con su oferta debe certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, garantiza que los bienes a suministrar registran su fecha de producción y la fecha de vencimiento ésta debe tener un mínimo de seis (6) meses y/o un (1) año de acuerdo a las propiedades del producto objeto de contrato y ofertado, teniéndose en cuenta la fecha de entrega.
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista garantizará la Responsabilidad Administrativa: la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los materiales objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los materiales objeto de contrato.
INDEMNIDAD /INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El contratista se obliga a mantener indemne a la CENAC INTELIGENCIA frente a cualquier reclamación, demanda o daño que pudiera surgir en relación con la ejecución del contrato. De igual manera, el contratista reconoce y acepta que no existirá ningún vínculo laboral entre la CENAC INTELIGENCIA y el personal designado para el cumplimiento del objeto contractual. El contratista actuará con plena autonomía e independencia técnica, administrativa y financiera, asumiendo total responsabilidad por su personal y los resultados derivados del contrato.

3.3 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

conforme lo estipulado en el artículo 1849 del código civil el cual señala: "*La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio*".

3.4. CÓDIGOS UNSPSC

El proponente, persona natural o jurídica, Consorcio y Unión Temporal, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, en la siguiente clasificación según el SISTEMA UNSPSC– Decreto 1082 de 2015, así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
11111701	Arena de Sílice
27111909	Espátulas
30111601	Cemento
30131704	Losas o baldosas de cerámica
30161503	Drywall
30161509	Tabla de Yeso
30161604	Sistemas de cielo raso
31152200	Alambres no eléctricos de metales no ferrosos
31162000	Clavos
31162200	Remaches
31191501	Papeles abrasivos
31201610	Pegamentos
31211502	Pinturas de agua
31211505	Pinturas de Aceite
31211707	Barnices
31211801	Removedores de pintura o barniz
31211803	Diluyentes para pinturas y barnices
46171500	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
30101504	Angulos de acero
30102304	Perfiles de acero
30264305	Alambre de acero electro galvanizado
31161509	Tornillos para Drywall
31162800	Ferretería en general

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el tercer nivel, es decir hasta el nivel de "clase".
Nota 2: De conformidad con lo establecido en la Circular externa única emitida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

NOTA: Articulo 6 ley 1150 "*No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad".*

De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, *la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.*

4 PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, mediante el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada tanto en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA del Ejército.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($23.563.472.00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17826** de fecha **21** de **septiembre** de **2026** con el fin de contratar **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JEMIT** emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC IMI así:

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjrobayo	JONNATHAN ARBEY ROBAYO HERNANDEZ	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-074	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-21-3:04 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	17826	Fecha Registro:	2026-09-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ningeno	
Valor Inicial:	23.563.472,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	23.563.472,00	Saldo x Comprometer:	23.563.472,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	18326	Fecha Registro:	2026-09-21	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	Nación	10	CSF						
					Total:	1.393.625,00	0,00	1.393.625,00	1.393.625,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	4.383.100,00	0,00	4.383.100,00	4.383.100,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	643.500,00	0,00	643.500,00	643.500,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.284.627,00	0,00	11.284.627,00	11.284.627,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	121.020,00	0,00	121.020,00	121.020,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	533.200,00	0,00	533.200,00	533.200,00	0,00
074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.204.400,00	0,00	5.204.400,00	5.204.400,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION- JEMIC

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-001-005	10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	JEMIC	$1.393.625,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	JEMIC	$4.383.100,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	JEMIC	$643.500,00
A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	JEMIC	$11.284.627,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	JEMIC	$121.020,00
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	JEMIC	$533.200,00
A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	JEMIC	$5.204.400,00
TOTAL APROPIACIÓN				**$23.563.472 ,00**

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO.

Aunque en vigencias anteriores e incluso en esta vigencia sean adquirido materiales de construcción, se evidencio que las descripciones de los materiales de construcción del presente proceso difieren a las adquiridas en contratos anteriores, por tal motivo no se consideran precios históricos para la determinación de los precios de referencia o valor estimado.

AVAL DE LAS COTIZACIONES.

Para la realización del presente estudio económico, se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas para el caso y debidamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, toda vez que las mismas preservan las condiciones técnicas exigidas por la Administración.

- Esta entidad en aras de establecer el precio de referencia para el presente proceso contractual la sección de planes de la CENTRAL ESPECIALIZADA de INTELIGENCIA, creo la solicitud a proveedores 059 CENAC IMI 2026 a través de la plataforma SECOP II de fecha de publicación 2/9/2026 16:14 y fecha de Cierre 7/09/2026 14:00, la cual NO recibe respuesta de la siguiente manera:



Teniendo en cuenta lo anterior la seccion de planeacion realiza la solictud de cotizaciones por medio de correo electronico, por medio del mismo se obtienen 3 respuestas adicionales, como indica el documento aval de cotizaciones

Mediante Radicado No. 2026-400-0522033-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMIC-DAICO-., del 15 de septiembre del 2026 el comité técnico estructurador realiza Aval Técnico de las cotizaciones presentadas por la sección de planes para contratar el **"AVAL TÉCNICO COTIZACIONES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"**, por cuando se procede a realizar el análisis económico de las mismas.

Radicado No. 2026-400-0522033-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMIC-DAICO-.

Bogotá, D.C., 15 de Septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
Director de Apoyo de Inteligencia y Contrainteligencia
Av. El Dorado Carrera 52 CAN
Bogotá, D.C.

DE USO EXCLUSIVO

Asunto: Aval cotización materiales de construcción.

Con toda atención, me permito enviar al señor Teniente Coronel Director de la Direccion de Apoyo de Inteligencia y Contrainteligencia y Gerente de Proyecto de la "ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JEMIC, el aval de las cotizaciones de acuerdo con los términos descritos en las especificaciones técnicas, así.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EMPRESA COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS		EMPRESA FERRICENTROS SAS		EMPRESA INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	1531301	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	M3	X		X		X	
2	3511033	Estuco plástico 1 galón 6kg	UNIDAD	X		X		X	
32	46539	Panel Led 6W Redondo Incrustar-Bala 4 Pulgadas 12cm x 12cm 6500K DL Luz Día Blanco	UNIDAD	X		X		X	

(……)

Por medio de la plataforma SECOP II se publicó el proceso No 059-CENACIMI-2026 "ADQUISICICÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - JEMIC", esto con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado de este evento e identificar el valor de los elementos requeridos.



COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o uso no autorizado, conllevará a las sanciones disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N.) constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento" el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia" "De uso exclusivo". El receptor autorizado podrá difundir este clase de información bajo su responsabilidad: únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".

Radicado No. 2026-400-0522033-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMIC-DAICO-.
De acuerdo a lo anterior, de la publicación **NO** se obtuvieron cotizaciones por la plataforma SECOPII.



Se recibieron por correo institucional las siguientes cotizaciones.

No.	EMPRESA	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	07/07/2026	CORREO INSTITUCIONAL	CUMPLE
2	FERRICENTROS SAS	08/09/2026	CORREO INSTITUCIONAL	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	14/09/2026	CORREO INSTITUCIONAL	CUMPLE

PANTALLAZOS RECIBO DE COTIZACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

INTERAMERICANA DE SUMINISTROS.



COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o uso no autorizado conllevará a las sanciones disciplinarias allí fijadas, preestablecidas en los códigos vigentes por reserva legal de información. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA ni ANTECEDENTES (Art. 347 C.N.) constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento"; el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia" "De uso exclusivo". El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".

Radicado No. 2026-400-0522033-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMIC-DAICO-.

INTERAMERICANA DE SUMINISTROS

FECHA: 07/09/2026
EMPRESA: WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS
REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS
REGIMEN TRIBUTARIO: COMUN
NIT: 79338896-9
ACTIVIDAD SOCIAL: FABRICANTE: ____ DISTRIBUIDOR: _____ X
COMERCIALIZADOR: __ PRESTADOR DE SERVICIO ____
MAYORISTA: __ MINORISTA: __X__
DIRECCIÓN: CRA 12 # 19-23 BOGOTÁ D.C
TELÉFONO: 3138716980
CORREO ELECTRÓNICO: servicioalcliente@intersuministros.com
VIGENCIA COTIZACIÓN : 90 Dias

RELACIÓN DE BIENES A ADQUIRIR
ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - JEMIC

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE
A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA - A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO - A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. - A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. - A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS(EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) -	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	100%

DESCRIPCION DETALLADA DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL ENTREGA SIN IVA	V/R TOTAL ENTREGA CON IVA
1	111117	3531301	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	4	M3	$240.000,00	$0,00	$240.000,00	$960.000,00	$960.000,00
2	31201606	3511033	Estuco plástico 1 galón 6kg	3	UNIDAD	$39.900,00	$7.581,00	$47.481,00	$119.700,00	$142.443,00
3	31211502	3511001	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Almendra Cuñete X 5 Galones.	3	UNIDAD	$435.000,00	$82.650,00	$517.650,00	$1.305.000,00	$1.552.950,00
4	31211502	3511001	Pintura Sobre Tavalote Uso Interior Tipo 1 En Agua Color Blanco Cuñete X 5 Galones	2	UNIDAD	$384.600,00	$73.074,00	$457.674,00	$769.200,00	$915.348,00
5	12141911	3511030	Sellador 280 ml FT 101 BLANCO	1	UNIDAD	$60.900,00	$11.571,00	$72.471,00	$60.900,00	$72.471,00

FERRICENTROS SAS.



COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, obligado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o uso no autorizado, conllevará a las sanciones disciplinarias y/o fiscales presentadas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 348 C.N.) constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento", el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia"; "De uso exclusivo". El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".

Radicado No. 2026-400-0522033-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMIC-DAICO-.

Ferricentro

www.ferricentro.com

FECHA: 07/09/2026
EMPRESA: FERRICENTROS SAS
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
REGIMEN TRIBUTARIO:
NIT: 800.237.412-1
ACTIVIDAD SOCIAL: 4752 FABRICANTE: ____ DISTRIBUIDOR: _X__
COMERCIALIZADOR: __ PRESTADOR DE SERVICIO ___
MAYORISTA: _X_ MINORISTA: _X__
DIRECCIÓN: AV CARACAS N° 74-15
TELÉFONO: 6016511212- 3113530931 - 3162812066
CORREO ELECTRONICO: julian.palomo@ferricentro.com - yesenia.otero@ferricentro.com
VIGENCIA COTIZACIÓN : 90 Días

RELACION DE BIENES A ADQUIRIR
ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - JEMIC

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE
A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA - A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO - A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. - A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. - A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS(EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	100%

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO										
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VIR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	VIR TOTAL UNITARIO	VIR TOTAL ENTREGA SIN IVA	VIR TOTAL ENTREGA CON IVA
1	111117	1531301	Arena Blanca De Río Lavada: Para Construcción	4	M3	$28.000,00	$0,00	$28.000,00	$112.000,00	$112.000,00
2	31201606	3511033	Estuco plástico 1 galón 6kg	3	UNIDAD	$26.000,00	$4.940,00	$30.940,00	$78.000,00	$92.820,00
3	31211502	3511001	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Almendra Cuñete X 5 Galones.	3	UNIDAD	$316.000,00	$60.040,00	$376.040,00	$948.000,00	$1.128.120,00
4	31211502	3511001	Pintura Super lavable Uso Interior Tipo 1 En Agua Color Blanco Cuñete X 5 Galones	2	UNIDAD	$380.500,00	$72.295,00	$452.795,00	$761.000,00	$905.590,00
5	12141911	3511030	Sellador 280 ml FT 101 BLANCO	1	UNIDAD	$22.500,00	$4.275,00	$26.775,00	$22.500,00	$26.775,00
6	23153401	3542006	Pegante para porcelanato gris 25 kg	30	UNIDAD	$128.000,00	$24.320,00	$152.320,00	$3.840.000,00	$4.569.600,00
7	40174908	3632003	Kit de instalación desagüe + sifón Desagüe tipo push sin rebose: Fabricado en plástico de alta ingeniería con acabado en cromo, que abre y cierra el paso del agua al presionarlo una sola vez. Sifón botella flexible. Estructura flexible con	2	UNIDAD	$276.000,00	$52.440,00	$328.440,00	$552.000,00	$656.880,00

COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS.



COMPROMISO DE RESERVA. La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o uso no autorizado conllevará a las sanciones disciplinables y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información. LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA al AMTEC:EDANTES (A.C. 349 C.N.); constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1. literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De acto conocimiento"; el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia"; "De uso exclusivo". El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".

Av. El Dorado Carrera 52 CAN
Bogotá, D.C.
yocampor@imi.mil.co www.ejercito.mil.co

Radicado No. 2026-400-0522033-2:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMIC-DAICO-.

COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S.
NIT. 830.073.899-8
Carrera 54 No. 46 - 91 Sur
(601) 368 7180 - Cel. 320 875 3688
E-mail: comercializadoraelectrocon@gmail.com

FECHA: 14/09/2026
EMPRESA: COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS
REPRESENTANTE LEGAL: DILVIA CORREDOR PINZON
REGIMEN TRIBUTARIO: COMUN
NIT: 830.073.899-8
ACTIVIDAD SOCIAL: 46631
COMERCIALIZADOR: X PRESTADOR DE SERVICIO
MAYORISTA: MINORISTA:
DIRECCIÓN: CARRERA 54 # 46-91 SUR BOGOTA
TELÉFONO: 3208753688-6013687180
CORREO ELECTRÓNICO: comercializadoraelectrocon@gmail.com
VIGENCIA COTIZACIÓN : 90 Dias

RELACION DE BIENES A ADQUIRIR
ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - JEMIC

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE
A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA - A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO - A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. - A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. - A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS(EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	100%

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO										
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL ENTREGA SIN IVA	V/R TOTAL ENTREGA CON IVA
1	111117	1531301	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	4	M3	$250.000,00	$0,00	$250.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00
2	31201606	3511033	Estuco plástico 1 galón 6kg	3	UNIDAD	$18.000,00	$3.420,00	$21.420,00	$54.000,00	$64.260,00
3	31211502	3511001	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Almendra Cuñete X 5 Galones.	3	UNIDAD	$250.000,00	$47.500,00	$297.500,00	$750.000,00	$892.500,00
4	31211502	3511001	Pintura Supe lavable Uso Interior Tipo 1 En Agua Color Blanco Cuñete X 5 Galones	2	UNIDAD	$250.000,00	$47.500,00	$297.500,00	$500.000,00	$595.000,00
5	12141911	3511030	Sellador 280 ml FT 101 BLANCO	1	UNIDAD	$46.900,00	$8.911,00	$55.811,00	$46.900,00	$55.811,00
6	23153401	3542006	Pegante para porcelanato gris 25 kg	30	UNIDAD	$50.000,00	$9.500,00	$59.500,00	$1.500.000,00	$1.785.000,00

CONCEPTO TÉCNICO DEFINITIVO:

El comité técnico estructurador del proceso cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN MANTENIMIENTO EQUIPOS SALA FUSIÓN-BRIMI1" se permite AVALAR técnicamente las cotizaciones presentadas por las empresas **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS , FERRICENTROS SAS y COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS,** ya que una vez verificados todos los requerimientos de carácter técnico descritos en la respectiva solicitud de cotización, las mismas **CUMPLEN** con las necesidades de la Unidad, en consecuencia se avala técnicamente para continuar con el proceso antes descrito.

Respetuosamente,

Comité Técnico Estructurador

NOTA: *En la ley 1258 de 2008 en el capítulo II CONSTITUCIÓN Y PRUEBA DE LA SOCIEDAD Articulo 5 literal No. 5 establece: "Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita".*

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad verificó las empresas en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, y es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional, el cual va anexo al presente estudio.

COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS NIT: 830073899-8

COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830073899 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1027752

Fecha de Matrícula
2000/07/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/06
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/06
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4663
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4330
Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS NIT: 79338886

WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 79338886 - 8
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
363120
Fecha de Matrícula
1989/03/08
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/25
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/25
Emprendimiento Social
N

Razon Social	Categoria	Cámara de Comercio	Matrícula	Fecha Matrícula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado	Estado
INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	BOGOTA	0000363121	19890308	20260325	2026	ACTIVA

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4663
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4321
Instalaciones eléctricas

FERRICENTROS SAS NIT: 800237412-1

FERRICENTROS S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800237412 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
609825

Fecha de Matrícula
1994/08/17
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4652
Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
4755
Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados
4754
Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

PRECIOS DE MERCADO

La Central Administrativa y Contable Especializada para la Inteligencia Militar, realizó un análisis de precios del bien a contratar mediante especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta la solicitud de cotización y las cotizaciones de siguientes las empresas avaladas por el comité técnico estructurador, adicionalmente en la muestra se podrán observar los precios históricos en el caso que existan.

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Las cotizaciones se encuentran avaladas por el comité técnico estructurador con el fin de realizar la comparación y el análisis de los precios cotizados por cada proveedor, de tal manera que se defina el precio estimado de los bienes a adquirir.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS NIT: 830073899-8		WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS NIT:79338886		FERRICENTROS SAS NIT: 800237412-1	
				VL. TOTAL UNITARIO	VL. TOTAL	VL. TOTAL UNITARIO	VL. TOTAL	VL. TOTAL UNITARIO	VL. TOTAL
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-001-005 - PIEDRA, ARENA ARCILLA									
1	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	M3	4	$ 297.500,00	$ 1.190.000,00	$ 285.600,00	$ 1.142.400,00	$ 33.320,00	$ 133.280,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-003-005-01 - PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS									
2	Estuco plástico 1 galón 6kg	UNIDAD	3	$ 21.420,00	$ 64.260,00	$ 47.481,00	$ 142.443,00	$ 30.940,00	$ 92.820,00
3	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Almendra Cuñete X 5 Galones.	UNIDAD	3	$ 297.500,00	$ 892.500,00	$ 517.650,00	$ 1.552.950,00	$ 376.040,00	$ 1.128.120,00
4	Pintura Supe lavable Uso Interior Tipo 1 En Agua Color Blanco Cuñete X 5 Galones	UNIDAD	2	$ 297.500,00	$ 595.000,00	$ 457.674,00	$ 915.348,00	$ 452.795,00	$ 905.590,00
5	Sellador 280 ml FT 101 BLANCO	UNIDAD	1	$ 55.811,00	$ 55.811,00	$ 72.471,00	$ 72.471,00	$ 26.775,00	$ 26.775,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-003-005-04 - PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.									
6	Pegante para porcelanato gris 25 kg	UNIDAD	30	$ 59.500,00	$ 1.785.000,00	$ 132.447,00	$ 3.973.410,00	$ 152.320,00	$ 4.569.600,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-003-006-03 - SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO									
7	Kit de instalación desagüe + sifón Desagüe tipo push sin rebose: Fabricado en plástico de alta ingeniería con acabado en cromo, que abre y cierra el paso del agua al presionarlo una sola vez. Sifón botella flexible: Estructura flexible con apariencia metalizada o acabado cromado que se adapta fácilmente a diferentes espacios y configuraciones de tubería. Empaques y tuercas de sellado: Piezas de ajuste para garantizar cero fugas durante la instalación.	UNIDAD	2	$ 83.300,00	$ 166.600,00	$ 212.177,00	$ 424.354,00	$ 328.440,00	$ 656.880,00
8	Buje de caucho para lavamanos de 1 1/2 pulgadas (38 mm)	UNIDAD	2	$ 9.520,00	$ 19.040,00	$ 5.593,00	$ 11.186,00	$ 8.925,00	$ 17.850,00
9	Kit grifería tanque 2 piezas 2pul • Se adapta a la altura del tanque gracias a su sistema ajustable. • Válvula de descarga dual: Diseñada para salidas de 2 pulgadas. Permite elegir entre descarga parcial (para líquidos) y descarga completa (para sólidos). • Tubo de rebose: Cuenta con altura graduable para ajustarse a diferentes tamaños de tanques. • Botón o accionador dual: El botón superior (o sistema de pulsador) para activar los dos tipos de descarga. • Sujeciones y empaques: Sellos de goma y tuercas de enroscado en polímeros de alta ingeniería para prevenir fugas. [1, 2, 3, 4, 5]	UNIDAD	1	$ 119.000,00	$ 119.000,00	$ 169.337,00	$ 169.337,00	$ 261.800,00	$ 261.800,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-003-006-09 - OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS									
10	Canaleta Lisa 40X25 Blanca c/Div y Adhesivo x 2m (l.)	UNIDAD	8	$ 41.531,00	$ 332.248,00	$ 34.510,00	$ 276.080,00	$ 53.550,00	$ 428.400,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-003-007-03 - PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA									
11	Porcelanato pulido Bianco 60x60cm 1,44 m2	m²	92	$ 77.231,00	$ 7.105.252,00	$ 178.500,00	$ 16.422.000,00	$ 154.700,00	$14.232.400,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-003-007-04 - YESO, CAL Y CEMENTO									
12	Boquilla para junta estrecha beige 5 kg	UNIDAD	5	$ 38.556,00	$ 192.780,00	$ 49.980,00	$ 249.900,00	$ 77.350,00	$ 386.750,00
13	Bulto Cemento Gris Presentación 25 Kg	UNIDAD	36	$ 21.420,00	$ 771.120,00	$ 31.416,00	$ 1.130.976,00	$ 41.055,00	$ 1.477.980,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-003-007-05- ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO									
14	Cielo raso modular 60,5x60,5cm paquete x 10 uni	UNIDAD	3	$ 238.000,00	$ 714.000,00	$ 190.281,00	$ 570.843,00	$ 666.400,00	$ 1.999.200,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-003-008-09 - OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.									
15	Rodillo De Esponja Poliester De 230 Mm X 60 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	UNIDAD	6	$ 11.900,00	$ 71.400,00	$ 22.967,00	$ 137.802,00	$ 21.420,00	$ 128.520,00

16	Brocha Para Barniz, De 3" Cerdas 100 Natural, De Dureza Intermedia, Con Mango De madera.	UNIDAD	3	$ 7.735,00	$ 23.205,00	$ 7.140,00	$ 21.420,00	$ 4.165,00	$ 12.495,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-004-002 - PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)									
17	Perfil transición aluminio quick 33MM X 1M	METRO	3	$ 60.571,00	$ 181.713,00	$ 78.302,00	$ 234.906,00	$ 121.380,00	$ 364.140,00
18	Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 6X2 100 Und	UNIDAD	1	$ 9.520,00	$ 9.520,00	$ 14.637,00	$ 14.637,00	$ 595,00	$ 595,00
19	Espátula 2 pul acero carbono 0.50 cabo amarillo •Tipo: Espátulas y llanas •Ancho : 7.7 cm •Alto : 1.8 cm •Largo : 20.4 cm •Material del mango : Plástico	UNIDAD	3	$ 5.950,00	$ 17.850,00	$ 8.925,00	$ 26.775,00	$ 11.900,00	$ 35.700,00
20	Válvula registro salida 1/2pul	UNIDAD	2	$ 35.700,00	$ 71.400,00	$ 23.562,00	$ 47.124,00	$ 47.600,00	$ 95.200,00
21	Grifería monocontrol media para lavamanos de 15 cm a 18 cm y un ancho de 5 cm a 8 cm	UNIDAD	2	$ 119.000,00	$ 238.000,00	$ 256.088,00	$ 512.176,00	$ 299.880,00	$ 599.760,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-004-006-001 - MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS									
22	Extractor de olor ducto 6 pulg DB 43,9 - 110V 60H	UNIDAD	2	$ 101.150,00	$ 202.300,00	$ 186.711,00	$ 373.422,00	$ 345.100,00	$ 690.200,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-004-006-002 - APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DEELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS									
23	Toma doble P/T BL	UNIDAD	20	$ 21.420,00	$ 428.400,00	$ 11.900,00	$ 238.000,00	$ 8.330,00	$ 166.600,00
24	Tomacorriente tradicional de tierra aislada de color naranja	UNIDAD	20	$ 9.520,00	$ 190.400,00	$ 34.629,00	$ 692.580,00	$ 34.510,00	$ 690.200,00
25	Interruptor Doble Blanco	UNIDAD	3	$ 9.520,00	$ 28.560,00	$ 6.426,00	$ 19.278,00	$ 13.804,00	$ 41.412,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
A-02-02-01-004-006-03 - Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica									
26	Cable N12 100m blanco	UNIDAD	1	$ 291.550,00	$ 291.550,00	$ 439.110,00	$ 439.110,00	$ 440.895,00	$ 440.895,00
27	Cable N12 100m rojo	UNIDAD	1	$ 291.550,00	$ 291.550,00	$ 439.110,00	$ 439.110,00	$ 440.895,00	$ 440.895,00
28	Cable N12 100m verde	UNIDAD	1	$ 291.550,00	$ 291.550,00	$ 439.110,00	$ 439.110,00	$ 440.895,00	$ 440.895,00
29	Cable N12 100m azul	UNIDAD	1	$ 291.550,00	$ 291.550,00	$ 439.110,00	$ 439.110,00	$ 440.895,00	$ 440.895,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA									
02-02-01-004-006-05 - LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS									
30	Panel Led Cuadrado 60X60 40W Luz Fría 100 - 277 V	UNIDAD	30	$ 95.200,00	$ 2.856.000,00	$ 113.407,00	$ 3.402.210,00	$ 100.555,00	$ 3.016.650,00
31	Panel Led 18W Redondo Incrustar-Bala 8 Pulgadas 22cm x 22cm 6500K DL Luz Día Blanco	UNIDAD	3	$ 23.800,00	$ 71.400,00	$ 17.374,00	$ 52.122,00	$ 16.660,00	$ 49.980,00
32	Panel Led 6W Redondo Incrustar-Bala 4 Pulgadas 12cm x 12cm 6500K DL Luz Día Blanco	UNIDAD	4	$ 9.520,00	$ 38.080,00	$ 9.996,00	$ 39.984,00	$ 9.520,00	$ 38.080,00
				TOTAL	**$ 19.597.039,00**	**TOTAL**	**$ 34.622.574,00**	**TOTAL**	**$34.010.557,00**

NOTA: Revisada la cotización de **FERRICENTROS SAS** se evidencio que el ITEM 1 y 18, presuntamente fueron cotizados en otro medida ya que presenta un descuento muy alto, por lo que no serán tenidos en cuenta para el análisis de las variables, ni la determinación de precios de referencia.

ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados.
- PROMEDIO entre los precios cotizados.
- MEDIANA determinada entre los precios cotizados.
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados
- % DISPERCION MENOR VALOR / PROMEDIO
- % DISPERCION MEDIA GEOMETRICA / PROMEDIO
- % DISPERCION MEDIANA / PROMEDIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR		PROMEDIO		MEDIANA		MEDIA GEOMETRICA		% DISPERCION MENOR VALOR / PROMEDIO	% DISPERCION MEDIA GEOMETRICA / PROMEDIO	% DISPERCION MEDIANA / PROMEDIO
				VL. TOTAL UNITARIO	VL. TOTAL	VL. TOTAL UNITARIO	VL. TOTAL	VL. TOTAL UNITARIO	VL. TOTAL	VL. TOTAL UNITARIO	VL. TOTAL			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-001-005 - PIEDRA, ARENA ARCILLA														
1	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	M3	4	$ 285.600,00	$ 1.142.400,00	$ 291.550,00	$ 1.166.200,00	$ 291.550,00	$ 1.166.200,00	$ 291.489,28	$ 1.165.957,12	-2,04%	-0,02%	0,00%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-003-005-01 - PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS														
2	Estuco plástico 1 galón 6kg	UNIDAD	3	$ 21.420,00	$ 64.260,00	$ 33.280,33	$ 99.841,00	$ 30.940,00	$ 92.820,00	$ 31.570,87	$ 94.712,61	-35,64%	-5,14%	-7,03%
3	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Almendra Cuñete X 5 Galones.	UNIDAD	3	$ 297.500,00	$ 892.500,00	$ 397.063,33	$ 1.191.190,00	$ 376.040,00	$ 1.128.120,00	$ 386.888,43	$ 1.160.665,30	-25,07%	-2,56%	-5,29%
4	Pintura Supe lavable Uso Interior Tipo 1 En Agua Color Blanco Cuñete X 5 Galones	UNIDAD	2	$ 297.500,00	$ 595.000,00	$ 402.656,33	$ 805.312,67	$ 452.795,00	$ 905.590,00	$ 395.046,55	$ 790.093,11	-26,12%	-1,89%	12,45%
5	Sellador 280 ml FT 101 BLANCO	UNIDAD	1	$ 26.775,00	$ 26.775,00	$ 51.685,67	$ 51.685,67	$ 55.811,00	$ 55.811,00	$ 47.665,54	$ 47.665,54	-48,20%	-7,78%	7,98%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-003-005-04 - PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.														
6	Pegante para porcelanato gris 25 kg	UNIDAD	30	$ 59.500,00	$ 1.785.000,00	$ 114.755,67	$ 3.442.670,00	$ 132.447,00	$ 3.973.410,00	$ 106.276,85	$ 3.188.305,50	-48,15%	-7,39%	15,42%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-003-006-03 - SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO														
7	Kit de instalación desagüe + sifón Desagüe tipo push sin rebose: Fabricado en plástico de alta ingeniería con acabado en cromo, que abre y cierra el paso del agua al presionarlo una sola vez. Sifón botella flexible: Estructura flexible con apariencia metalizada o acabado cromado que se adapta fácilmente a diferentes espacios y configuraciones de tubería. Empaques y tuercas de sellado: Piezas de ajuste para garantizar cero fugas durante la instalación.	UNIDAD	2	$ 83.300,00	$ 166.600,00	$ 207.972,33	$ 415.944,67	$ 212.177,00	$ 424.354,00	$ 179.721,40	$ 359.442,79	-59,95%	-13,58%	2,02%
8	Buje de caucho para lavamanos de 1 1/2 pulgadas (38 mm)	UNIDAD	2	$ 5.593,00	$ 11.186,00	$ 8.012,67	$ 16.025,33	$ 8.925,00	$ 17.850,00	$ 7.803,63	$ 15.607,26	-30,20%	-2,61%	11,39%
9	Kit grifería tanque 2 piezas 2pul • Se adapta a la altura del tanque gracias a su sistema ajustable. • Válvula de descarga dual: Diseñada para salidas de 2 pulgadas. Permite elegir entre descarga parcial (para líquidos) y descarga completa (para sólidos). • Tubo de rebose: Cuenta con altura graduable para ajustarse a diferentes tamaños de tanques. • Botón o accionador dual: El botón superior (o sistema de pulsador) para activar los dos tipos de descarga. • Sujeciones y empaques: Sellos de goma y tuercas de enroscado en polímeros de alta ingeniería para prevenir fugas. [1, 2, 3, 4, 5]	UNIDAD	1	$ 119.000,00	$ 119.000,00	$ 183.379,00	$ 183.379,00	$ 169.337,00	$ 169.337,00	$ 174.082,92	$ 174.082,92	-35,11%	-5,07%	-7,66%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-003-006-09 - OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS														
10	Canaleta Lisa 40X25 Blanca c/Div y Adhesivo x 2m (l.)	UNIDAD	8	$ 34.510,00	$ 276.080,00	$ 43.197,00	$ 345.576,00	$ 41.531,00	$ 332.248,00	$ 42.497,07	$ 339.976,52	-20,11%	-1,62%	-3,86%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-003-007-03 - PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA														
11	Porcelanato pulido Bianco 60x60cm 1,44 m2	m²	92	$ 77.231,00	$ 7.105.252,00	$ 136.810,33	$ 12.586.550,67	$ 154.700,00	$ 14.232.400,00	$ 128.718,23	$ 11.842.077,29	-43,55%	-5,91%	13,08%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-003-007-04 - YESO, CAL Y CEMENTO														
12	Boquilla para junta estrecha beige 5 kg	UNIDAD	5	$ 38.556,00	$ 192.780,00	$ 55.295,33	$ 276.476,67	$ 49.980,00	$ 249.900,00	$ 53.021,20	$ 265.105,98	-30,27%	-4,11%	-9,61%

13	Bulto Cemento Gris Presentación 25 Kg	UNIDAD	36	$ 21.420,00	$ 771.120,00	$ 31.297,00	$ 1.126.692,00	$ 31.416,00	$ 1.130.976,00	$ 30.230,51	$ 1.088.298,35	-31,56%	-3,41%	0,38%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-003-007-05- ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO														
14	Cielo raso modular 60,5x60,5cm paquete x 10 uni	UNIDAD	3	$ 190.281,00	$ 570.843,00	$ 364.893,67	$ 1.094.681,00	$ 238.000,00	$ 714.000,00	$ 311.340,62	$ 934.021,87	-47,85%	-14,68%	-34,78%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-003-008-09 - OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.														
15	Rodillo De Esponja Poliester De 230 Mm X 60 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	UNIDAD	6	$ 11.900,00	$ 71.400,00	$ 18.762,33	$ 112.574,00	$ 21.420,00	$ 128.520,00	$ 18.022,85	$ 108.137,12	-36,58%	-3,94%	14,16%
16	Brocha Para Barniz, De 3" Cerdas 100 Natural, De Dureza Intermedia, Con Mango De madera.	UNIDAD	3	$ 4.165,00	$ 12.495,00	$ 6.346,67	$ 19.040,00	$ 7.140,00	$ 21.420,00	$ 6.127,14	$ 18.381,42	-34,38%	-3,46%	12,50%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-004-002 - PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)														
17	Perfil transición aluminio quick 33MM X 1M	METRO	3	$ 60.571,00	$ 181.713,00	$ 86.751,00	$ 260.253,00	$ 78.302,00	$ 234.906,00	$ 83.188,17	$ 249.564,51	-30,18%	-4,11%	-9,74%
18	Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 6X2 100 Und	UNIDAD	1	$ 9.520,00	$ 9.520,00	$ 12.078,50	$ 12.078,50	$ 12.078,50	$ 12.078,50	$ 11.804,42	$ 11.804,42	-21,18%	-2,27%	0,00%
19	Espátula 2 pul acero carbono 0.50 cabo amarillo •Tipo: Espátulas y llanas •Ancho : 7.7 cm •Alto : 1.8 cm •Largo : 20.4 cm •Material del mango : Plástico	UNIDAD	3	$ 5.950,00	$ 17.850,00	$ 8.925,00	$ 26.775,00	$ 8.925,00	$ 26.775,00	$ 7.287,23	$ 21.861,70	-33,33%	-18,35%	0,00%
20	Válvula registro salida 1/2pul	UNIDAD	2	$ 23.562,00	$ 47.124,00	$ 35.620,67	$ 71.241,33	$ 35.700,00	$ 71.400,00	$ 29.002,82	$ 58.005,63	-33,85%	-18,58%	0,22%
21	Grifería monocontrol media para lavamanos de 15 cm a 18 cm y un ancho de 5 cm a 8 cm	UNIDAD	2	$ 119.000,00	$ 238.000,00	$ 224.989,33	$ 449.978,67	$ 256.088,00	$ 512.176,00	$ 174.569,39	$ 349.138,78	-47,11%	-22,41%	13,82%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-004-006-001 - MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS														
22	Extractor de olor ducto 6 pulg DB 43,9 - 110V 60H	UNIDAD	2	$ 101.150,00	$ 202.300,00	$ 210.987,00	$ 421.974,00	$ 186.711,00	$ 373.422,00	$ 137.425,68	$ 274.851,36	-52,06%	-34,87%	-11,51%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-004-006-002 - APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DEELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS														
23	Toma doble P/T BL	UNIDAD	20	$ 8.330,00	$ 166.600,00	$ 13.883,33	$ 277.666,67	$ 11.900,00	$ 238.000,00	$ 15.965,53	$ 319.310,51	-40,00%	15,00%	-14,29%
24	Tomacorriente tradicional de tierra aislada de color naranja	UNIDAD	20	$ 9.520,00	$ 190.400,00	$ 26.219,67	$ 524.393,33	$ 34.510,00	$ 690.200,00	$ 18.156,76	$ 363.135,28	-63,69%	-30,75%	31,62%
25	Interruptor Doble Blanco	UNIDAD	3	$ 6.426,00	$ 19.278,00	$ 9.916,67	$ 29.750,00	$ 9.520,00	$ 28.560,00	$ 7.821,48	$ 23.464,43	-35,20%	-21,13%	-4,00%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
A-02-02-01-004-006-03 - Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica														
26	Cable N12 100m blanco	UNIDAD	1	$ 291.550,00	$ 291.550,00	$ 390.518,33	$ 390.518,33	$ 439.110,00	$ 439.110,00	$ 357.802,35	$ 357.802,35	-25,34%	-8,38%	12,44%
27	Cable N12 100m rojo	UNIDAD	1	$ 291.550,00	$ 291.550,00	$ 390.518,33	$ 390.518,33	$ 439.110,00	$ 439.110,00	$ 357.802,35	$ 357.802,35	-25,34%	-8,38%	12,44%
28	Cable N12 100m verde	UNIDAD	1	$ 291.550,00	$ 291.550,00	$ 390.518,33	$ 390.518,33	$ 439.110,00	$ 439.110,00	$ 357.802,35	$ 357.802,35	-25,34%	-8,38%	12,44%
29	Cable N12 100m azul	UNIDAD	1	$ 291.550,00	$ 291.550,00	$ 390.518,33	$ 390.518,33	$ 439.110,00	$ 439.110,00	$ 357.802,35	$ 357.802,35	-25,34%	-8,38%	12,44%
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA														
02-02-01-004-006-05 - LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS														
30	Panel Led Cuadrado 60X60 40W Luz Fría 100 - 277 V	UNIDAD	30	$ 95.200,00	$ 2.856.000,00	$ 103.054,00	$ 3.091.620,00	$ 100.555,00	$ 3.016.650,00	$ 103.905,47	$ 3.117.164,06	-7,62%	0,83%	-2,42%
31	Panel Led 18W Redondo Incrustar-Bala 8 Pulgadas 22cm x 22cm 6500K DL Luz Día Blanco	UNIDAD	3	$ 16.660,00	$ 49.980,00	$ 19.278,00	$ 57.834,00	$ 17.374,00	$ 52.122,00	$ 20.334,73	$ 61.004,19	-13,58%	5,48%	-9,88%
32	Panel Led 6W Redondo Incrustar-Bala 4 Pulgadas 12cm x 12cm 6500K DL Luz Día Blanco	UNIDAD	4	$ 9.520,00	$ 38.080,00	$ 9.678,67	$ 38.714,67	$ 9.520,00	$ 38.080,00	$ 9.755,10	$ 39.020,39	-1,64%	0,79%	-1,64%
				TOTAL	**$ 18.985.736,00**	**TOTAL**	**$ 29.758.191,17**	**TOTAL**	**$ 31.793.765,50**	**TOTAL**	**$ 27.912.065,35**	**-36,20%**	**-6,20%**	**6,84%**

4.3 PRECIOS DE REFERENCIA

Una vez realizado el análisis de las cotizaciones y avaladas por el comité técnico estructurador, se procede a determinar el precio de referencia o valor estimado, para el caso en particular se informa que el método utilizado para la determinación de precios de referencia será la **MEDIA GEOMETRICA**, teniendo en cuenta que cotizaciones allegadas tienen una DISPERSION ALTA entre las mismas, por lo que la utilización del método mencionado es el más adecuado ya que el mismo no es susceptible a datos extremos y como se observa en los porcentajes de dispersión muestra porcentajes bajos de dispersión respecto al PROMEDIO , haciendo que un método de medida central sea adecuado, se presume que este método garantiza la pluralidad de oferentes y se provee una adjudicación del proceso, por tales razones los precios de referencia serán los siguientes.

El comité técnico procedió a realizar reducción de cantidades para ajustarse al presupuesto asignado, en la etapa de evaluación y conociendo la oferta ganadora se ajustarán las cantidades para mejorar el cubrimiento, esto sin sobrepasar la limitación de cantidades y el presupuesto asignado por rubro presupuestal.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD PROYECTADA	PRECIOS DE REFERENCIA			
					VL. UNITARIO	VL. IVA	VL. TOTAL UNITARIO	VL. TOTAL
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-001-005 - PIEDRA, ARENA ARCILLA								
1	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	M3	4	4	$ 244.948,97	$ 46.540,30	$ 291.489,27	$ 1.165.957,08
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-003-005-01 - PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS								
2	Estuco plástico 1 galón 6kg	UNIDAD	3	3	$ 26.530,14	$ 5.040,73	$ 31.570,87	$ 94.712,61
3	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Almendra Cuñete X 5 Galones.	UNIDAD	3	3	$ 325.116,33	$ 61.772,10	$ 386.888,43	$ 1.160.665,29
4	Pintura Supe lavable Uso Interior Tipo 1 En Agua Color Blanco Cuñete X 5 Galones	UNIDAD	2	1	$ 331.971,89	$ 63.074,66	$ 395.046,55	$ 395.046,55
5	Sellador 280 ml FT 101 BLANCO	UNIDAD	1	1	$ 40.055,08	$ 7.610,46	$ 47.665,54	$ 47.665,54
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-003-005-04 - PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.								
6	Pegante para porcelanato gris 25 kg	UNIDAD	30	25	$ 89.308,28	$ 16.968,57	$ 106.276,85	$ 2.656.921,25
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-003-006-03 - SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO								
7	Kit de instalación desagüe + sifón Desagüe tipo push sin rebose: Fabricado en plástico de alta ingeniería con acabado en cromo, que abre y cierra el paso del agua al presionarlo una sola vez. Sifón botella flexible: Estructura flexible con apariencia metalizada o acabado cromado que se adapta fácilmente a diferentes espacios y configuraciones de tubería. Empaques y tuercas de sellado: Piezas de ajuste para garantizar cero fugas durante la instalación.	UNIDAD	2	1	$ 151.026,38	$ 28.695,01	$ 179.721,40	$ 179.721,40
8	Buje de caucho para lavamanos de 1 1/2 pulgadas (38 mm)	UNIDAD	2	2	$ 6.557,67	$ 1.245,96	$ 7.803,63	$ 15.607,26
9	Kit grifería tanque 2 piezas 2pul • Se adapta a la altura del tanque gracias a su sistema ajustable. • Válvula de descarga dual: Diseñada para salidas de 2 pulgadas. Permite elegir entre descarga parcial (para líquidos) y descarga completa (para sólidos). • Tubo de rebose: Cuenta con altura graduable para ajustarse a diferentes tamaños de tanques. • Botón o accionador dual: El botón superior (o sistema de pulsador) para activar los dos tipos de descarga. • Sujeciones y empaques: Sellos de goma y tuercas de enroscado en polímeros de alta ingeniería para prevenir fugas. [1, 2, 3, 4, 5]	UNIDAD	1	1	$ 146.288,17	$ 27.794,75	$ 174.082,92	$ 174.082,92
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-003-006-09 - OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS								
10	Canaleta Lisa 40X25 Blanca c/Div y Adhesivo x 2m (l.)	UNIDAD	8	6	$ 35.711,82	$ 6.785,25	$ 42.497,07	$ 254.982,42
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-003-007-03 - PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS ESTRUCTURALES NO REFRACTARIOS DE ARCILLA								
11	Porcelanato pulido Bianco 60x60cm 1,44 m2	m²	92	72	$ 108.166,58	$ 20.551,65	$ 128.718,23	$ 9.267.712,56
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-003-007-04 - YESO, CAL Y CEMENTO								
12	Boquilla para junta estrecha beige 5 kg	UNIDAD	5	5	$ 44.555,63	$ 8.465,57	$ 53.021,20	$ 265.106,00
13	Bulto Cemento Gris Presentación 25 Kg	UNIDAD	36	27	$ 25.403,79	$ 4.826,72	$ 30.230,51	$ 816.223,77

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-003-007-05- ARTÍCULOS DE CONCRETO, CEMENTO Y YESO								
14	Cielo raso modular 60,5x60,5cm paquete x 10 uni	UNIDAD	3	3	$ 261.630,78	$ 49.709,85	$ 311.340,62	$ 934.021,86
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-003-008-09 - OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.								
15	Rodillo De Esponja Poliester De 230 Mm X 60 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	UNIDAD	6	6	$ 15.145,26	$ 2.877,60	$ 18.022,85	$ 108.137,10
16	Brocha Para Barniz, De 3" Cerdas 100 Natural, De Dureza Intermedia, Con Mango De madera.	UNIDAD	3	2	$ 5.148,86	$ 978,28	$ 6.127,14	$ 12.254,28
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-004-002 - PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
17	Perfil transición aluminio quick 33MM X 1M	METRO	3	3	$ 69.906,03	$ 13.282,14	$ 83.188,17	$ 249.564,51
18	Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 6X2 100 Und	UNIDAD	1	1	$ 9.919,68	$ 1.884,74	$ 11.804,42	$ 11.804,42
19	Espátula 2 pul acero carbono 0.50 cabo amarillo •Tipo: Espátulas y llanas •Ancho : 7.7 cm •Alto : 1.8 cm •Largo : 20.4 cm •Material del mango : Plástico	UNIDAD	3	3	$ 6.123,72	$ 1.163,51	$ 7.287,23	$ 21.861,69
20	Válvula registro salida 1/2pul	UNIDAD	2	2	$ 24.372,12	$ 4.630,70	$ 29.002,82	$ 58.005,64
21	Grifería monocontrol media para lavamanos de 15 cm a 18 cm y un ancho de 5 cm a 8 cm	UNIDAD	2	1	$ 146.696,97	$ 27.872,42	$ 174.569,39	$ 174.569,39
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-004-006-001 - MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS								
22	Extractor de olor ducto 6 pulg DB 43,9 - 110V 60H	UNIDAD	2	2	$ 115.483,77	$ 21.941,92	$ 137.425,68	$ 274.851,36
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-004-006-002 - APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DEELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS								
23	Toma doble P/T BL	UNIDAD	20	11	$ 13.416,41	$ 2.549,12	$ 15.965,53	$ 175.620,83
24	Tomacorriente tradicional de tierra aislada de color naranja	UNIDAD	20	10	$ 15.257,78	$ 2.898,98	$ 18.156,76	$ 181.567,60
25	Interruptor Doble Blanco	UNIDAD	3	3	$ 6.572,67	$ 1.248,81	$ 7.821,48	$ 23.464,44
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-004-006-03 - Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica								
26	Cable N12 100m blanco	UNIDAD	1	1	$ 300.674,24	$ 57.128,11	$ 357.802,35	$ 357.802,35
27	Cable N12 100m rojo	UNIDAD	1	1	$ 300.674,24	$ 57.128,11	$ 357.802,35	$ 357.802,35
28	Cable N12 100m verde	UNIDAD	1	1	$ 300.674,24	$ 57.128,11	$ 357.802,35	$ 357.802,35
29	Cable N12 100m azul	UNIDAD	1	1	$ 300.674,24	$ 57.128,11	$ 357.802,35	$ 357.802,35
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO - NOMBRE CUENTA								
02-02-01-004-006-05 - LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; SUS PARTES Y PIEZAS								
30	Panel Led Cuadrado 60X60 40W Luz Fría 100 - 277 V	UNIDAD	30	29	$ 87.315,52	$ 16.589,95	$ 103.905,47	$ 3.013.258,63
31	Panel Led 18W Redondo Incrustar-Bala 8 Pulgadas 22cm x 22cm 6500K DL Luz Día Blanco	UNIDAD	3	3	$ 17.088,01	$ 3.246,72	$ 20.334,73	$ 61.004,19
32	Panel Led 6W Redondo Incrustar-Bala 4 Pulgadas 12cm x 12cm 6500K DL Luz Día Blanco	UNIDAD	4	4	$ 8.197,56	$ 1.557,54	$ 9.755,10	$ 39.020,40
					TOTAL			**$ 23.264.620,39**

El presupuesto oficial asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($23.264.620.39)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **17826** de fecha **21** de **septiembre** de **2026** con el fin de contratar **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JEMIT** expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INTELIGENCIA**.**

NOTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

NOTA 1: La propuesta económica será presentada mediante lista de precios establecida en la plataforma SECOP 2.
NOTA 2: Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los bienes por adquirir se encuentran gravados a la tarifa general de IVA 19%
NOTA 3: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
NOTA 4: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC INTELIGENCIA no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
NOTA 5: No se aceptan ofertas parciales. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas establecidas. So pena de ser rechazado.
NOTA 6: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)
(…) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…)
El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

De otra parte, los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

4.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El comité económico y el comité técnico estructurador, se permite conceptuar existe limitación de cantidades para el presente proceso el cual se videncia en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD PROYECTADA	CANT SIN ADQUIRIR	CUBRIMIENTO	DEFICIT
1	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	M3	4	4	0	100%	0%
2	Estuco plástico 1 galón 6kg	UNIDAD	3	3	0	100%	0%
3	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Almendra Cuñete X 5 Galones.	UNIDAD	3	3	0	100%	0%
4	Pintura Supe lavable Uso Interior Tipo 1 En Agua Color Blanco Cuñete X 5 Galones	UNIDAD	2	1	1	50%	50%
5	Sellador 280 ml FT 101 BLANCO	UNIDAD	1	1	0	100%	0%
6	Pegante para porcelanato gris 25 kg	UNIDAD	30	25	5	83%	17%
7	Kit de instalación desagüe + sifón Desagüe tipo push sin rebose: Fabricado en plástico de alta ingeniería con acabado en cromo, que abre y cierra el paso del agua al presionarlo una sola vez. Sifón botella flexible: Estructura flexible con apariencia metalizada o acabado cromado que se adapta fácilmente a diferentes espacios y configuraciones de tubería. Empaques y tuercas de sellado: Piezas de ajuste para garantizar cero fugas durante la instalación.	UNIDAD	2	1	1	50%	50%
8	Buje de caucho para lavamanos de 1 1/2 pulgadas (38 mm)	UNIDAD	2	2	0	100%	0%
9	Kit grifería tanque 2 piezas 2pul • Se adapta a la altura del tanque gracias a su sistema ajustable. • Válvula de descarga dual: Diseñada para salidas de 2 pulgadas. Permite elegir entre descarga parcial (para líquidos) y descarga completa (para sólidos). • Tubo de rebose: Cuenta con altura graduable para ajustarse a diferentes tamaños de tanques. • Botón o accionador dual: El botón superior (o sistema de pulsador) para activar los dos tipos de descarga. • Sujeciones y empaques: Sellos de goma y tuercas de enroscado en polímeros de alta ingeniería para prevenir fugas. [1, 2, 3, 4, 5]	UNIDAD	1	1	0	100%	0%
10	Canaleta Lisa 40X25 Blanca c/Div y Adhesivo x 2m (l.)	UNIDAD	8	6	2	75%	25%
11	Porcelanato pulido Bianco 60x60cm 1,44 m2	m²	92	72	20	78%	22%
12	Boquilla para junta estrecha beige 5 kg	UNIDAD	5	5	0	100%	0%
13	Bulto Cemento Gris Presentación 25 Kg	UNIDAD	36	27	9	75%	25%
14	Cielo raso modular 60,5x60,5cm paquete x 10 uni	UNIDAD	3	3	0	100%	0%
15	Rodillo De Esponja Poliester De 230 Mm X 60 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	UNIDAD	6	6	0	100%	0%
16	Brocha Para Barniz, De 3" Cerdas 100 Natural, De Dureza Intermedia, Con Mango De madera.	UNIDAD	3	2	1	67%	33%
17	Perfil transición aluminio quick 33MM X 1M	METRO	3	3	0	100%	0%
18	Tornillo Panel Drywall Pta Aguda 6X2 100 Und	UNIDAD	1	1	0	100%	0%

19	Espátula 2 pul acero carbono 0.50 cabo amarillo •Tipo: Espátulas y llanas •Ancho : 7.7 cm •Alto : 1.8 cm •Largo : 20.4 cm •Material del mango : Plástico	UNIDAD	3	3	0	100%	0%
20	Válvula registro salida 1/2pul	UNIDAD	2	2	0	100%	0%
21	Grifería monocontrol media para lavamanos de 15 cm a 18 cm y un ancho de 5 cm a 8 cm	UNIDAD	2	1	1	50%	50%
22	Extractor de olor ducto 6 pulg DB 43,9 - 110V 60H	UNIDAD	2	2	0	100%	0%
23	Toma doble P/T BL	UNIDAD	20	11	9	55%	45%
24	Tomacorriente tradicional de tierra aislada de color naranja	UNIDAD	20	10	10	50%	50%
25	Interruptor Doble Blanco	UNIDAD	3	3	0	100%	0%
26	Cable N12 100m blanco	UNIDAD	1	1	0	100%	0%
27	Cable N12 100m rojo	UNIDAD	1	1	0	100%	0%
28	Cable N12 100m verde	UNIDAD	1	1	0	100%	0%
29	Cable N12 100m azul	UNIDAD	1	1	0	100%	0%
30	Panel Led Cuadrado 60X60 40W Luz Fría 100 - 277 V	UNIDAD	30	29	1	97%	3%
31	Panel Led 18W Redondo Incrustar-Bala 8 Pulgadas 22cm x 22cm 6500K DL Luz Día Blanco	UNIDAD	3	3	0	100%	0%
32	Panel Led 6W Redondo Incrustar-Bala 4 Pulgadas 12cm x 12cm 6500K DL Luz Día Blanco	UNIDAD	4	4	0	100%	0%
					PROMEDIO CUBRIMIENTO	**88,4%**	**11,6%**

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección de Mínima Cuantía es aquella que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, los procedimientos establecidos para la misma serán aplicables independientemente del objeto. Las reglas de contratación de esta modalidad están contenidas en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1., modificado por el Decreto No. 0142 del 2023 en su artículo 5º y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior no se podrá aplicar procedimientos distintos a los allí contemplados; así mismo deberán tenerse en cuenta las disposiciones establecidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02 (Versión 02 del 15 de julio del 2022) expedido por Colombia Compra Eficiente (que se puede consultar en el hipervínculo:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-05._manual_de_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia_v.02.pdf

CÓMO SE DETERMINA EL VALOR DE LA MÍNIMA CUANTÍA:

Es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal, determinada en función de su presupuesto anual.

El procedimiento para establecer la menor cuantía se encuentra descrito en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD ESTATAL [SMLMV]	MENOR CUANTÍA [SMLMV]	MÍNIMA CUANTÍA [SMLMV]
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400,000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Las entidades estatales deben adelantar los procesos de contratación cuyo presupuesto oficial no exceda el valor de su mínima cuantía por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, salvo cuando existe concurrencia con alguna causal de contratación directa, en cuyo cado prevalecerá esta última.

ARTÍCULO 2 NUMERAL 5 LEY 1150 DEL 2007:

…. 5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

PARÁGRAFO 3. La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

(…….)

PARÁGRAFO 9. La Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las Contralorías Territoriales, la Procuraduría General de la Nación y la Rama judicial, en el marco de sus competencias constitucionales y legales ejercerán el control judicial, disciplinario y fiscal, según corresponda, sobre los recursos públicos que se ejecuten a través de los contratos celebrados con cabildos indígenas, consejos comunitarios de las comunidades negras; organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los que trata el presente artículo; y los consorcios y uniones temporales y las demás personas naturales y jurídicas con capacidad para contratar, cualquiera sea la modalidad que se aplique a la correspondiente contratación.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DEL 20211. ***Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Para todos los efectos legales hacen parte de la Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al Proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 cuyo procedimiento se encuentra consagrado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Artículo 2 Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DEL 2021

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo **valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal**, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. **La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil** para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá:
   a. El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.
   b. El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.
   c. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
   d. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

5.1.2 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Decreto 111 de 1996 "Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
- Ley 594 de 2000 "Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. El Congreso de Colombia – Ley de archivo"
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 202"
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006 – Trámite certificación Productor Nacional ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 4632 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor"
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales sobre la protección de datos personales".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012."
- Ley Estatutaria 1621 de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley Estatutaria 1621 de 2013 "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Reglamenta Decreto Antitrámites"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo".
- Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".
- Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia
- Ley 1952 de 18 de enero de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario y se deroga la Ley 734 de 2022 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas al derecho disciplinario".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Directiva Ministerial No. 03 de 23 de enero de 2019 "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"
- Ley 1955 de 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

- Manual para el manejo de los ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1 y sus actualizaciones
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2024 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazo justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación"
- Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el Artículo 41 de la Ley 1955 de 1019 sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marco de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 del 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.1.4. y se adicionan unos párrafos transitorios a los Artículos 2.2.1.1.5.2., 22.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. el parágrafo transitorio 1 del Artículo 2.2.1.1.1.5.6. así como el parágrafo transitorio del Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero organizacional de los últimos 3 años con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector de planeación nacional en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra pública".
- Circular COADE MDN-COGFM-CE-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-2021496008341443 del 01 de julio del 2021 – Directrices en materia contractual – Obligatoriedad Publicidad Documental PLATAFORMA SECOP.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 "único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" Resolución No 1897 del 29 de Junio de 2021 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Circular 30413 del Ministerio de Defensa "Parámetros en cuanto al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Ley 2195 del 18 de enero del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2022 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación.
- Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 (Manual de Contratación y de Convenios)
- Decreto 0142 del 01 de febrero del 2023 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 del 2015, único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 1621 30 de diciembre de 2024, mediante el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.
- Guía de garantías en Procesos de Contratación (G-GPC-01) Colombia Compra Eficiente.

- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02 (Versión 02 del 15 de julio del 2022) expedido por Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en Procesos de contratación – Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V-14.080 – Colombia Compra Eficiente.
- Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones – Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente Incluye las actualizaciones del 16 de abril de 2019.
- Guía para la liquidación de los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente.
- Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios – Colombia Compra Eficiente.
- Matriz de riesgos – Colombia Compra Eficiente
- Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores.

5.1.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 -Modificado por el Decreto 1860 de 2021- Modificado por el Decreto 0142 del 2023 artículo 5 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

ARTÍCULO 5 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DE LA SUNSECCIÓN 5 DE LA SECCIÓN 1 DEL CAPÍTULO 1 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1082 DEL 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1 de la subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

PARÁGRAFO: Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del presente Decreto.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS OFERTAS MÁS FAVORABLES

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021 artículo 2.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, revisará las ofertas económicas y verificará que **LA DE MENOR PRECIO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**. si esta no cumple; el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI**, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivos en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación; sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Así mismo, la entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1882 de 2018 en su artículo 5, el cual establece que *"…En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación… Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado…Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso…"*

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 el cual establece que *"…En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación… Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado…Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso…"* y lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 2069 del 2020, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá diligenciar y publicar la carta de presentación de la oferta, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal en el caso de personas jurídicas o el proponente en el caso de personas naturales; con la firma de dicho documento, el proponente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- **a)** Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- **b)** Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- **c)** Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- **d)** Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.
- **e)** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

NOTA 1: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo del **-**Formulario No. 1- **"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"-** de la invitación; esta carta debe ser suscrita por el proponente o representante legal.

PODER:

Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC INTELIGENCIA solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada con establecimientos de comercio y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, el término mínimo de duración deberá acreditarlo mediante certificación suscrita el propietario, bajo gravedad de juramento el cual deberá allegar junto a la propuesta.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente donde autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano.
f. Para efectos del cumplimiento de este requisito los proponentes deberán tener en cuenta lo señalado al interior del Artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012 que prevé respecto al plazo para renovar el Registro Mercantil, ESAL, RNT RUNEOL, lo siguiente:

"… (…) *Al Registro Único Empresarial (RUES de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000, que integró el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes, se incorporarán e integrarán las operaciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro creado por el Decreto 2150 de 1995, del Registro Nacional Público de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar de que trata la Ley 643 de 2001, del Registro Público de Veedurías Ciudadanas de que trata la Ley 850 de 2003, del Registro Nacional de Turismo de que trata la Ley 1101 de 2006, del Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia de que trata el Decreto 2893 de 2011, y del Registro de la Economía Solidaria de que trata la Ley 454 de 1998, que en lo sucesivo se denominará Registro Único Empresarial y Social -RUES-, el cual será administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.*

Con el objeto de mantener la actualización del registro y garantizar la eficacia de este, la inscripción en los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social, y ***el titular del registro renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año****. El organismo que ejerza el control y vigilancia de las cámaras de comercio establecerá los formatos y la información requerida para inscripción en el registro y la renovación de esta. Los registros mercantiles y de proponentes continuarán renovándose de acuerdo con las reglas vigentes*… (…)".

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
e) Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.
NOTA 1: Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.
NOTA 2: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal "a".
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/ servicio o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente solicitud de oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, de conformidad con la **CIRCULAR UNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole jurídico y/o técnico, la oportunidad para allegarlos en original y con las formalidades establecidas en este numeral se hará exigible hasta el término de traslado de las evaluaciones, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M**.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- INTELIGENCIA**- aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente **DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL**. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

DOCUMENTOS APOSTILLADOS QUE VAN A SURTIR EFECTO EN COLOMBIA.

Para que un documento emitido por un país que hace parte de la "Convención de la Haya" tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido. Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.

Si el documento a Apostillar o Legalizar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. Una vez traducido el documento deberá Apostillarse o Legalizarse la firma del traductor oficial.

PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS QUE DEBAN SURTIR EFECTOS EN COLOMBIA.

El procedimiento para el trámite de la legalización de documentos extranjeros que deban surtir efectos en Colombia será:

1. Con el documento, dirigirse a la entidad extranjera designada para los trámites de legalización en ese país, cumpliendo con los requisitos y procedimientos por ellos establecidos.
2. Con el documento debidamente legalizado por parte de la entidad extranjera establecida para tal fin, dirigirse al Consulado Colombiano de la circunscripción de la entidad que verificó el documento, quien avalará la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
3. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago.
4. Presentar el documento debidamente legalizado por el Cónsul colombiano ante el cual se realizó el trámite de aval de la firma del funcionario extranjero al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo uso de los medios electrónicos para tal fin.
5. Se realizará la verificación de la firma del Cónsul colombiano que avaló la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
6. En caso de que las firmas en los documentos sean coincidentes a las registradas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, se emitirá un código de pago por concepto de la legalización. Si la firma del funcionario público no es coincidente con la registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el solicitante recibirá una notificación electrónica del o los documentos rechazados en dicho trámite.

7. Si el documento extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido en el presente artículo se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción oficial.
8. Dirigirse al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para legalizar el documento traducido oficialmente.
9. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago de la legalización del documento traducido oficialmente y la legalización será remitida vía correo electrónico o podrá ser consultada y descargada en la página web www.cancilleria.gov.co

Nota 1: Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 3269 del 14 de junio de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores".

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE), COPIA SIMPLE.

PROPUESTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o con promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales con promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido
b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.
c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los

proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y su suplente, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar **el Formulario 3**, para acreditar su calidad de proponente plural.

PODER

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaria que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

NOTA 1: Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente que no permitan jurídica, económica o técnica ejecutar el objeto contractual.
NOTA 2: Los proponentes que decidan participar en el presente proceso de contratación y que tengan embargo judicial en firme deberán allegar junto a su oferta la decisión judicial en la cual se decide este asunto para que la Administración determine si el proponente tiene la capacidad de ejecutar el contrato y a quién se realiza el pago de este.

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La cual deberá constituirse por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN – EJC –CENAC INTELIGENCIA NIT. 800.131.292-8 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJC –CENAC INTELIGENCIA, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente" y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

PARÁGRAFO 3°. ***LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA***." (SUBRAYADO Y NEGRILLA FUERA DEL TEXTO)
De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

6.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 EXONERACIÓN DE APORTES de la Ley 1607 de 2012, por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, que establece que la constancia de pago de los aportes parafiscales será exigible hasta el momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones.

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal o contador público, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura cada uno de sus miembros deberá presentar lo solicitado anteriormente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: en el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**, con copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre.
NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI**, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.
NOTA 3: En caso de proponentes plurales deberán anexar el requisito descrito de cada uno de los integrantes.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.

6.1.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA**, consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador, conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, para verificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

6.1.6 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE/ PROCURADURIA

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA**, consultará los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

6.1.7 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE INTELIGENCIA** realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultará a cada uno de sus miembros.

6.1.8 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En este **formulario No. 3** se certifica el compromiso del proponente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el Formulario No. 5 **"PACTO DE INTEGRIDAD"** que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el suscrito por el representante legal del proponente o apoderado debidamente facultado, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

6.1.10 CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y cada uno de sus integrantes.

NOTA: El proponente que no desee hacer visible el documento de identidad al momento de presentar su oferta puede seleccionar el presente documento como CONFIDENCIAL debido a la protección de datos sensibles.

6.1.11 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente en documento independiente, debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

6.1.12 FORMULARIO No. 6 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá certificar mediante el Formulario No. 6 que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del proponente para cumplir con el objeto del contrato.

NOTA: Los proponentes que decidan participar en el presente proceso de contratación y que tengan embargo judicial en firme deberán allegar junto a su oferta la decisión judicial en la cual se decide este asunto para que la Administración determine si el proponente tiene la capacidad de ejecutar el contrato y a quién se realiza el pago de este.

6.1.13 FORMULARIO No. 9 REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá certificar mediante **formulario No**. 9 **"REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"** que no está incurso en sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento, con el propósito que el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI**, verifique si en cabeza del proponente existe o no de una inhabilidad por incumplimiento reiterado de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el Artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.

6.1.14 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI** verificará que el en el registro Único empresarial y social – RUES el registro de multas y sanciones del proponente

Nota 1: EL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR PODRÁ REALIZAR VERIFICACIÓN DE LAS SANCIONES EN EL RUES PARA VALIDAR LAS MULTAS Y/O SANCIONES DE LOS OFERENTES.

6.1.15 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS - SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

La entidad verificará que el proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" (Ley 1801 de 2016). En caso de multa si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague.

6.1.16 FORMULARIO No. 2 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el Formulario No. 2, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

6.1.17 FORMULARIO No. 10 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Este formulario compromete de manera unilateral, al proponente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en los formularios establecidos en la invitación pública.

6.1.18 FORMULARIO No. 12 COMPROMISO ANTISOBORNO

El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI,** declara cero tolerancias ante cualquier práctica de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo, y para lograrlo genera e implementar estrategias para aumentar los niveles de información, integridad, transparencia, probidad y seguridad en el ejercicio de la gestión; dando cumplimiento a las normas legales vigentes (al estándar internacional ISO 37001) y a los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción.

Por tanto y conforme a la Resolución 4130 del 16 de junio del 2022 el proponente debe diligenciar el Formulario No. 12 con el fin de dar cumplimiento a la política antisoborno.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO cenacimi@ejercito.mil.co **SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOPII**

NOTA 2: EL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR INCLUIRA UNA CLÁUSULA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 4130 DEL 16 DE JUNIO DEL 2022 DE LA SIGUIENTE MANERA:

> *"CLÁUSULA XXXXX. - ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."*

6.1.19. ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/

6.1.20. AUTORIZACION DEL OFERENTE PARA QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

Mediante documento debidamente suscrito por el Representante Legal autorizará que el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI,** consulte mediante plataforma virtual los antecedentes de delitos sexuales.

6.1.21 CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL – DECRETO 1600 DE 2024:

El proponente debe aportar el formato de "Certificación existencia situaciones de control", en el término de tres (3) días hábiles después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024, "Prevención de corrupción en la contratación pública", en el numeral a). Para ello, el proponente mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, deberá enviar el formato diligenciado dentro del término establecido para tal fin. La verificación del cumplimiento de este requisito jurídico será objeto de revisión del comité jurídico evaluador.

6.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (…)". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

6.2.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la venta de bienes o la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.

6.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá allegar una CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y nombre del proponente, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte **del MDN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA.**

6.2.3 FORMULARIO No. 4 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

Debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

6.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica será presentada mediante lista de precios plasmada en la plataforma SECOP 2.

6.2.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

El proponente deberá diligenciar la pregunta dispuesta para la presentación de la propuesta económica, en la plataforma **SECOP2.**

1. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems.
2. Los precios unitarios ni el valor total de la oferta podrán superar el presupuesto oficial, el precio techo, ni los precios de referencia unitarios establecidos en los documentos del proceso.
3. Quien presente el mayor descuento por los Bienes y/o Servicios requeridos para el presente proceso de selección y cumpla con todos los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

6.2.5.1 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN – EJC – CENAC-IMI realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

6.2.5.2 VERIFICACIÓN DE CANTIDADES OFRECIDAS

Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas en las especificaciones técnicas oferta, ***según aplique***.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

6.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

6.3.1 DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.3.1.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

El proponente deberá diligenciar el **Formulario No. 7** EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.
c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando máximo dos (02) copias de certificación y/o contratos ejecutados, terminados o liquidados y recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto u alcance del objeto u obligaciones o anexo técnico sea igual o similar con el objeto contractual y/o especificaciones técnicas del presente proceso contractual cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, para lo cual debe diligenciar correctamente el **formulario No. 7.**

Con el fin de incluir los criterios diferenciales indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. de la Ley 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las empresas proponentes Mipymes podrán acreditar la experiencia específica como mínimo de una (1) y de máximo TRES (3) certificaciones de contratos terminados o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de contratación, que superen el 100% del presupuesto oficial.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante.
b) Numero o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada.
c) Objeto del contrato.
d) Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando **DIA, MES Y AÑO**
e) Valor del contrato ejecutado

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
NOTA 2: EL CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. **NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA**
NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
NOTA 5: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
NOTA 6: No se aceptarán auto certificaciones

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados o liquidados y recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la prestación del servicio desarrollado por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional- CENAC ESPECIALIZADA INTELIGENCIA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA (APLICA PARA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS (SERA IGUAL QUE EL ANTERIOR)

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	$408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	$433,700.00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	$877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	$908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic 31 de 2024	$1.300.000,00
Enero 1 de 2025 a Dic 31 de 2025	$1.423.500,00

Enero 1 de 2026 a la fecha de cierre	$1.750.905,00

6.3.1.2 ANEXO No. 2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** Establecido de acuerdo con el presente estudio, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

Las normas o especificaciones técnicas son las determinadas en el presente estudio previo y son todas aquellas que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio.

7. CATALOGACION OTAN.

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, mediante el **formulario No. 11.**

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

FACTORES DE DESEMPATE ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DEL 2020

En caso de empate en la puntuación de dos o más ofertas, se dará aplicación a los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, adicionado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, conforme a los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 de 2021 el cual adiciono al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.17., así:

Artículo 35. ***FACTORES DE DESEMPATE***. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

CRITERIO DE DESEMPATE (LEY 2069 DE 2020. ARTICULO 35)	ACREDITACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constate la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Este factor de desempate se aplicará de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003. **Dicha condición debe manifestarse en el formulario que dispone la entidad FORMULARIO No. 11 LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL".**
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas	**Mujer cabeza de familia:** De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, la condición de mujer cabeza de familia, será acreditada mediante declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, con fecha anterior a la de presentación de la propuesta. La condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. **Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar:** Según lo dispuesto en el artículo 21 de la

CRITERIO DE DESEMPATE (LEY 2069 DE 2020. ARTICULO 35)	ACREDITACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015
en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Junto con copia de documento de identidad de la víctima - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008). **Persona Jurídica se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar:** El representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia del documento de identidad de cada una de ellas, de acuerdo a las condiciones establecidas para cada caso. **Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente**: se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral, además aportara copia del documento de identidad de cada una de ellas, de acuerdo a las condiciones establecidas para cada caso. **De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Tanto para personas naturales como jurídicas deberán presentar certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, en donde conste que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 361 de 1997, es decir, que el personal en condición de discapacidad haya sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, este debe aportar el documento de constitución para acreditar su figura jurídica y el porcentaje de participación de sus integrantes. Para este criterio la entidad debe proceder a verificar el respectivo porcentaje. El integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. **NOTA 1:** Para la acreditación del criterio de desempate número 3, el proponente singular o los integrantes de los proponentes plurales deberán presentar certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, en el que conste que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. **NOTA 2:** La experiencia acreditada en la oferta se entenderá como la totalidad de la experiencia acreditada habilitante. **NOTA 3: El** tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de

CRITERIO DE DESEMPATE (LEY 2069 DE 2020. ARTICULO 35)	ACREDITACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015
	su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	**Personas mayores:** Para la aplicación de este criterio, la expresión **"personas mayores"** se debe entender que la norma hace referencia al <<adulto mayor>>, de acuerdo con la definición que señala el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, como "(…) aquella persona que cuenta con **sesenta (60) años o más,** lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente". **La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite**, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. **En el caso de los proponentes plurales,** su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. **NOTA 1**: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. **NOTA 2:** La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **NOTA 3:** En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal,** según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto

CRITERIO DE DESEMPATE (LEY 2069 DE 2020. ARTICULO 35)	ACREDITACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015
	Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. **proponentes plurales:** su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. **NOTA 1:** Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**Personas naturales:** Las personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: **i)** La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, **ii)** El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, **iii)** El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o **iv)** Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Se deberá entregar copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. **Personas jurídicas:** El representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. **Proponente plural:** Se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. **NOTA 1:** Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en

CRITERIO DE DESEMPATE (LEY 2069 DE 2020. ARTICULO 35)	ACREDITACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015
	proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a).** esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; **(b).** la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c).** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: **a).** Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones: - De acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17., del Decreto 1082 de 2015; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. **b).** El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. **c).** En relación con el integrante del literal "**a**" de este criterio de desempate, ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el literal "**a**" de este criterio lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Para la cooperativa o asociaciones mutuales, deberán aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos

CRITERIO DE DESEMPATE (LEY 2069 DE 2020. ARTICULO 35)	ACREDITACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015
	por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, **entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.** Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: • Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015; • La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y • Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Así mismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numera

CRITERIO DE DESEMPATE (LEY 2069 DE 2020. ARTICULO 35)	ACREDITACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015
12.Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la Ley 2479 de 2025; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por (sic) de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.	Deberá presentar los siguientes documentos: a) ✓ Certificado expedido por el ICBF en donde indique la calidad de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía del joven o jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. b) Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, además de los documentos anteriores deberá presentar certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha certificación debe expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Para el caso del integrante del proponente plural dependiendo su calidad deberán acreditar la condición así: Si el integrante del proponente plural es persona natural deberá presentar los documentos referidos en el literal a). Si el integrante del proponente plural es persona jurídica deberá presentar los documentos referidos en el literal b).
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 13, será el siguiente: Si en el trámite del presente proceso de contratación se puede realizar de manera presencial, se realizará por el siguiente procedimiento: - Previa verificación del nombre de los proponentes cuyas propuestas estén empatadas se incorporarán las balotas numeradas, en una bolsa oscura. - Los oferentes sacarán una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. - Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa y los oferentes en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, que será la seleccionada o la ganadora. - **Si por las condiciones presentadas al momento establecido en el cronograma del presente proceso para adelantar el sorteo, no se puede realizar de manera presencial, se informará previa y oportunamente a los interesados a través de la plataforma del SECOP II, la realización del sorteo a través de medios electrónicos.** - Si todos los proponentes empatados, por razones ajenas a la entidad, no pueden conectarse en la hora y fecha establecidas por la entidad, se verificará el sorteo con los que se conecten que, en todo caso, serán mínimo dos. esta diligencia se grabará y publicará en la plataforma del SECOP II. - En caso de ausencia del representante legal y/o apoderado de alguna de las empresas, la entidad procederá a nombrar un funcionario en su representación a efectos de que tome la balota. - Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias.

CRITERIO DE DESEMPATE (LEY 2069 DE 2020. ARTICULO 35)	ACREDITACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015
	- De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 1860 de 2021, En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto. **NOTA:** El resultado obtenido de la aplicación del método aleatorio, es aceptado de antema por los interesados.
PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. **PARÁGRAFO 2**. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. **PARÁGRAFO 3**. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos	Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

8.1 NOTAS GENERALES Y APLICABLES A TENER EN CUENTA PARA LOS CRITERIOS DE DESEMPATE.

NOTA 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

NOTA 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

NOTA 3. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Los documentos para acreditar cualquier criterio de desempate, si bien no dan puntajes si se configuran en criterios de selección por lo cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio.

NOTA 4. La condición de MiPymes se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 5. Para los efectos previstos en el presente acápite, se entiende que la experiencia acreditada en la oferta corresponde al cómputo total de la experiencia mínima habilitante y la experiencia adicional aportada objeto de ponderación, en los casos en que aplique.

NOTA 6. Para efectos de los factores de desempate, únicamente serán tenidos en cuenta los formatos y certificaciones presentados HASTA la fecha de cierre, por lo cual en NINGÚN caso serán recibidos de manera posterior.

NOTA 7. Para todos los casos previstos en el presente acápite en lo relacionado al certificado de aportes a seguridad social, el mismo se deberá acreditar de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente deberá allegar los documentos soportes (certificación) sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la fecha del cierre del Proceso de Selección.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

El Revisor Fiscal que suscriba la certificación deberá aportar la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigente.

NOTA 8. Las expresiones "participe o participen", "debe entenderse – a menos que el reglamento disponga lo contrario – como tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo con el aporte en dinero o trabajo, (…) no basta con que una mujer cabeza de familia o víctima de violencia esté vinculada laboralmente o prestado un servicio, para asumir que esta <<participando>>. (…) En consecuencia, no basta con que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga en su planta de personal a mujeres que reúnan dicha condición, sino que se debe demostrar la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación - tratándose de personas jurídicas - o del documento de constitución de proponente plural. (Concepto C-026-2021 Colombia Compra Eficiente).

NOTA 9. En el caso de personas jurídicas que constituyan un proponente singular, se deberá aportar con su oferta el certificado de existencia y representación cuando en éste se evidencie quienes hacen parte de la persona jurídica o acta de constitución en aquellos casos en que no sea posible evidenciar dicha situación del certificado de existencia y representación legal.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTURALES PREVISIBLES

De acuerdo con lo establecido al Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02 (Versión 02 del 15 de julio del 2022) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – recomienda ver el manual para la identificación y cobertura del riesgo conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 2021 que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la norma ISO 31000 de Gestión del Riesgo.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABI	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato ente el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

A. RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-ESTRUCTURACION	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	REGULATORIO	OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN	CAMBIO EN LA NORMA CONTRACTUAL Y GENERAL	QUE LOS PROPONENTES NO TENGAN LA CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL AL MOMENTO DE PRESENTAR OFERTA	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	SITUACIONES DE ORDEN PUBLICO DERIVADO DE PROTESTAS, HUELGAS O PAROS Y PANDEMIAS

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS CONDICIONES JURIDICA Y OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES, CON EL CAMBIO NORMATIVIO	RECHAZO Y/O INHABILIDAD DE LOS PROPONENTES	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR EL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	3	1	3	2
IMPACTO		2	5	5	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	6	6	7	4
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	PROPONENTE	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	100% CONTRATISTA	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ACTUALIZAR LOS CAMBIOS NORMATIVOS DENTRO DE LA ETAPA DE ESTRUCTURACION DEL PROCESO, SI ES EL CASO MEDIANTE ADENDAS CUANDO APLIQUE	VERIFICACION EN EL PLIEGO DE CONDICIONES LOS REQUISITOS LEGAS ACORDES A LA LEY – ESTABLECER REQUISITOS VIABLES Y LEGALES PARA SU CUMPLIMIENTO	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES	DEBIDO PROCESO Y APLICACIÓN DE GARANTIAS	ANALISIS DE LA SITUACION POR PARTE DEL SUPERRVISOR CON EL CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	3	1	1	2
	IMPACTO	3	4	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	5	2	2	4
	CATEGORÍA	ALTO	MEDIO	BAJO	RIESGO BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO/ SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO/ SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIOON Y ESTRUCTURACION DEL PROCESO	ETAPA DE ESTRUCTURACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	EJECUCIÓN	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA INFORMADO POR EL SUPERVISOR DELCONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		SUSCRIPCION DEL CONTRATO	ETAPA DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICONES Y ESTUDIO PREVIO Y ADENDAS.	EN LA EVALUACION DE LAS OFERTAS CON LA VERIFICACION DEL PLEIGO DE CONDICIONES	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR AL MOMENTO DE EMITIR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	REALIZANDO SUPERVISIÓN AL CONTRATO	CON EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO POR PARTE DEL SUPERVISOR MEDIANTE LOS INFORMES D ESUPEVISION
	PERIODICIDA D	MENSUAL/COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	DIRARIA EN LA ETAPA DE EVALAUCION	MENSUAL / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	DIARIA EN LA ETAPA DE EJECUCION HASTA LA CULMINACION DEL CONTRAOT A SATISFACCIÓN

B. RIESGOS TÉCNICOS

No.	1	2	3	4	5	6	7
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	ADMINISTRATIVO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	TÉCNICO	AMBIENTAL
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO PUEDEN GENERAR INTERRUPCIÓN EN EL TRANSPORTE DE MATERIALES, CAUSANDO RETRASOS Y	FALLAS EN LA PLANEACIÓN LOGÍSTICA PUEDEN GENERAR RETRASOS EN LA ENTREGA DE MATERIALES, AFECTANDO	ERRORES ADMINISTRATIVOS PUEDEN GENERAR RETRASOS EN PAGOS Y TRÁMITES	INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR PUEDE GENERAR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES	DIFICULTADES EN TRANSPORTE PUEDEN CAUSAR DAÑOS O PÉRDIDA DE MATERIALES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INADECUADAS PUEDEN GENERAR RECEPCIÓN DE MATERIALES NO CONFORMES	CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS PUEDEN GENERAR RETRASOS EN ENTREGAS

		SOBRECOSTOS	EL CRONOGRAMA					
Consecuencia de la ocurrencia del evento		RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES SOBRECOSTOS	AFECTACIÓN CRONOGRAMA CONTRACTUAL	RETRASOS EN TRÁMITES Y PAGOS QUE IMPACTEN LA EJECUCIÓN	DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y AFECTACIÓN DEL MANTENIMIENTO A LA UNIDAD	PÉRDIDA O DETERIORO DE MATERIALES DURANTE EL TRANSPORTE.	RECEPCIÓN DE MATERIALES NO CONFORMES QUE AFECTEN LA CALIDAD DEL CONTRATO.	RETRASOS EN LAS ENTREGAS PROGRAMADAS
Probabilidad		MEDIA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
Impacto		ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO	MEDIO	ALTO	MEDIO
Valoración del riesgo		ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO	MEDIO	ALTO	MEDIO
Categoría		ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO	MEDIO	ALTO	MEDIO
¿A quién se le asigna?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD
Tratamiento / Controles a ser implementados		COORDINACIÓN CON AUTORIDADES Y SUPERVISIÓN	CONTROL LOGÍSTICO Y SEGUIMIENTO	CONTROL DOCUMENTAL	SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	CONTROL DE TRANSPORTE	REVISIÓN TÉCNICA	PLANEACIÓN LOGÍSTICA
Impacto después del tratamiento	2	2	2	1	2	1	2	1
	2	2	2	1	2	1	2	1
	2	3	3	3	3	3	3	3
	RIESGO MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI	SI		
Persona responsable por implementar el tratamiento		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
Fecha estimada en la que se completa el tratamiento		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL CRONOGRAMA DE ENTREGA	CON EL CRONOGRAMA DE ENTREGA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
	¿Cómo se realiza el	CON LA EXPEDICIÓN	CON LA EXPEDICIÓN	CON LA EXPEDICIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR	CON LA EXPEDICIÓN	CON LA EXPEDICIÓN	CON LA EXPEDICIÓN

Monitoreo y revisión	monitoreo?	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	
	Periodicidad ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	

C. RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

No.		1	2	3	4
Clase		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo		R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)		FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL CONTRATISTA QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DEL CONTRATISTA.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN Y/O SERVICIO SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Probabilidad		3	1	2	1
Impacto		4	5	2	1
Valoración del riesgo		7	6	4	2
Categoría		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A quién se le asigna?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
Tratamiento / Controles a ser implementados		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, VARIACIÓN DE LA TRM, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE , REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTE S Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMEN TE BAJO HACER EL REQUERIMIEN TO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2
	Categoría	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha estimada en la que se completa el tratamiento		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
Monitoreo y revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y

		VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	Periodicidad ¿Cuándo?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-IMI**, debe "Incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente, disposición que concuerda con lo previsto en el Numeral 8º, Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC INELIGENCIA con NIT 800131292-8, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación al contratista, de constituir la garantía única contrato de seguro o patrimonio autónomo o garantía bancaria que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, y Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública así:

TIPO DE RIESGO	Garantías Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un año (01) más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución y un año (01) más.

Nota 1: En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo, en caso de amparar el contrato mediante garantía bancaria deberá constar que la renuncia al beneficio de excusión

Nota 2: Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor, según sea el caso.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA, El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC INTELIGENCIA** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaría.

EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
2. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
3. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
4. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

INAPLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD.

En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

CESIÓN DEL CONTRATO.

Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los servicios que el **CONTRATISTA** se compromete a prestar en ejecución del contrato al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACION del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC INTELIGENCIA , asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN -EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INTELIGENCIA.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, el contratista incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 (Manual de Contratación y de Convenios) y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, **imponer las multas** y sanciones pactadas en el contrato, y **hacer efectiva la cláusula penal** y el **cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato**. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia
d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.
e) En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA 1: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC INTELIGENCIA estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-IMI se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

11. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

12.1 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

12.1.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso, se ejecutará previa coordinación con el supervisor del mismo y **PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS AL INTERIOR DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993** estos son: **i)**. Constitución y aprobación del acta de expedición de la garantía única, **ii).** La expedición del registro presupuestal de compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la acreditación de encontrarse a paz y salvo con los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral (artículo 23 ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993), hasta el 30 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

12.1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución son los siguientes:

La entrega se realizará en la ciudad Bogotá, Carrera 8A No. 101-33 1er Piso instalaciones Batallón de Apoyo y Servicios para la Inteligencia.

NOTA1 : La entrega de los bienes cuya unidad de medida corresponda a metros cúbicos (m³) deberá ser previamente coordinada entre el supervisor del contrato y el contratista, quien indicará oportunamente el lugar y condiciones de entrega.

Esta se realizará sin generar costos adicionales para la entidad, por lo que el contratista asumirá el transporte, cargue y descargue, garantizando además el cumplimiento de las especificaciones técnicas y dejando constancia de la entrega para verificación del supervisor.

NOTA 2:El antiguo BASIM, en virtud de la reestructuración de la Inteligencia Militar, actualmente se denomina UNAPI 6, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00000017 del 14 de julio de 2026.

12.2 VALOR

El valor del contrato resultante del presente proceso será de acuerdo a la oferta presentada, ajustada a la necesidad requerida en el estudio previo, sin que en ningún caso sobrepase el presupuesto oficial asignado.

12.3 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA**, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **UNICO PAGO** mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan recibido los bienes y se suscriban las actas de recibo total y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acta de recibo a satisfacción total, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
b) Entrada a Almacén (cuando aplique).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA** del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
e) Documento equivalente a factura (o factura electrónica según aplique Resolución DIAN 000042 mayo 05/2020).
f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
g) Y demás requisitos administrativos de la CENAC IMI.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga.
PARÁGRAFO SEGUNDO: LA ENTIDAD REALIZARA LAS DEDUCCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

12.4 VIGENCIA DEL CONTRATO – PLAZO DE DURACIÓN

No.	OBJETO	DESDE	HASTA
1	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JEMIC"	Expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato	SEIS (6) meses después de vencido el plazo de ejecución

12.5 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato será en pesos colombianos.

12.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA.
3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
7. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil del contratista se encuentre relacionada con el objeto del contrato.
8. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
9. Subsanar la documentación pertinente en los términos y condiciones que solicite la Entidad.
10. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
11. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
12. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
13. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
14. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
15. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
16. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
17. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
18. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
19. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
20. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
21. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
22. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
23. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
24. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
25. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
26. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
27. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

28. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la liquidación unilateral.
29. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
30. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.
31. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes

OBLIGACIONES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones y anexo de especificaciones técnicas.
2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

13. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

14. TIENDA VIRTUAL ESTADO COLOMBIANO

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La presente necesidad de acuerdo con la consulta realizada en Colombia Compra Eficiente, Se puede evidenciar que existe el Acuerdo Marco **Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería**, que pueda cubrir la necesidad plasmada en los documentos del proceso, sin embargo el presupuesto asignado no supera la menor cuantía por tal motivo no será aplicable la modalidad Selección Abreviada por AMP

- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II

- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los instrumentos de agregación de demanda vigentes y próximos.

- Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial
- Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores
- Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.
- **Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía**
- **Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES**
- IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación

- IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV
- IAD Servicios Financieros III
- Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación
- Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter.
- Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19
- Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19
- Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
- Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19
- IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III
- IAD de Servicios Postales de Pago
- Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19
- Software por catálogo
- IAD Servicios financieros II
- IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED
- Servicios Renata
- Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II
- Video-vigilancia ciudadana
- Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE
- Edición y distribución de material pedagógico
- Acceso a banda ancha en municipios
- PAE
- Servicios financieros
- ArcGIS
- Servicios Oracle

Colombia Compra Eficiente tiene cuenta con un Instrumento de Agregación de Demanda para los bienes objeto del presente proceso denominado, compras **a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía - Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería,** sin embargo y como se justifica en la descripción de la necesidad la estructura de costos y catalogo del IAD, no suple la necesidad plasmada en el estudio previo

GRANDES SUPERFICIES

A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se puede hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

TENIENDO EN CUENTA LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISISION EN GRANDES SUPERFICIES ESTABLEDOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el especial los términos relativos a formas de entrega, garantías, entre otros, NO resulta viable adelantar la adquisición de materiales de construcción por la TVEC mediante grande superficies.

15. **INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:** Ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso. Hacer uso de la guía emitida por SECOP II, "**GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II",** y podrá remitirse al correo de la institución**:** cenacimi@ejercito.mil.co

_____

TC. **********
Gerente del Proyecto

PS. **********
Comité Económico Estructurador

PS. **********
Comité Jurídico Estructurador

SV. **********
Comité Técnico Estructurador.

SV. **********
Comité Técnico Estructurador